



## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2026

Apreciados Señores: \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8o y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.

6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: \_\_\_\_\_
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.



24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

---

FIRMA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
NIT:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
CIUDAD:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:



## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito pres \_\_\_\_\_ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:



### ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y



del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma  
Nombre  
C.C.:



## ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2026

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.



## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



**ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN**

**I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL**

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



### Datos básicos

Tipo documento	▼
Cédula de ciudadanía	
Número documento	
Primer nombre	
Prueba	
Segundo nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha expedición	📅
Fecha de nacimiento	📅
País nacimiento	▼
País residencia	▼
Departamento residencia	▼
Ciudad residencia	▼
Dirección residencia	
Correo electrónico contacto	
Celular contacto	





- 4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

**¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?**

- 5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



### Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable?

Ingresos operacionales mensuales

\*Los Ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al saldo de los meses.

\*Debe colocar un valor superior a 00. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta gestión.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.





Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal

Concepto otros ingresos

9 / 255

Egresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CBU - Autoridad asesora principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- CONCEPTO OTROS DE INGRESOS: En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



económicos de otras personas, se deben reportar como ingresos operacionales, los valores recibidos por concepto de manutención.

- EGRESOS MENSUALES: Se debe diligenciar el valor mensual de gastos **mensuales** que tiene entre otros pueden ser: transporte, alimentación, arriendo etc.
- ACTIVOS: Como activo se determina los bienes que posee como: celular, electrodomésticos, ropa, moto, bicicleta entre otros.

Si declara renta el valor debe ser la información registrada en el campo Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta.

- PASIVOS: Hace relación a las Deudas que tenga. Si declara **renta debe ser igual al** campo deudas de la declaración de renta
- FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: Debe corresponder a la anualidad respecto de la cual se presentó la declaración, y en caso de no ser declarante, deberá ser con corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Registrar la actividad económica que tenga relación con las tareas a desarrollar en el contrato derivado. El código de la actividad económica debe estar registrado en el RUT

6. Después de diligenciados todos los campos, marque solo la actividad principal de la que provienen los recursos:

Yo, Prueba identificado con número de documento: \_\_\_\_\_ de forma voluntaria declaro expresamente que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

- Desarrollo de actividad económica
- Ingresos laborales
- Herencia
- Préstamo
- Ahorros
- Pensión
- Otros

Especifique



7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

### Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?  NO  SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  sí








Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?  sí

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

 <p><b>Copia documento de identificación</b></p> <p><small>*Recuerde que la imagen debe ser legible.</small></p>		Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible
 <p><b>RUT</b></p> <p><small>*Actualizado a 2023.</small></p>		Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.
 <p><b>Estados financieros</b></p> <p><small>*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2022.</small></p>		En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)
 <p><b>Constancia de ingresos o certificación laboral</b></p> <p><small>*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.</small></p>		
 <p><b>Declaración de renta</b></p>		



8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales Acepto  sí

Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo Acepto  sí

9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

10. Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código. Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).



11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



¡Firma exitosa!

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.



## ANEXO N°. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



Datos de la empresa

Formulario de datos de la empresa con campos: Tipo de empresa (MIT), Número de empresa (123456789-0), Naturaleza, Clasificación empresa, Código CIIU, Fecha constitución, País ubicación, Departamento ubicación, Ciudad ubicación, Dirección, Correo electrónico de contacto (ej@ej.com), y Celular de contacto (311 304 4130).

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va realizar la firma del formulario

Datos representante legal

Formulario de datos del representante legal con campos: Tipo documento, Número documento, Primer nombre, Segundo nombre, and Primer apellido.





Formulario de registro con los siguientes campos:

- Segundo apellido
- Fecha expedición
- Fecha de nacimiento
- País nacimiento
- Departamento residencia
- Ciudad residencia
- Teléfono
- Correo electrónico
- Cargo

\* Números máximo 50 caracteres

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

[¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?](#)

### SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%





### Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

#### Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?

SI

Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.

**AGREGAR SOCIO/ACCIONISTA**

Certificar que la información suministrada es real y completa, y que no existen socios o accionistas (por partes naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controladores diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

Agregar socio / accionista

**Seleccionar**

¿Debe evaluarse?

**Nombre documento**

Tipo de accionista

Porcentaje de participación (%)

¿Es beneficiario de la persona jurídica por titularidad?

¿Es beneficiario final de la persona jurídica por beneficiario (Señale todas las que apliquen)?

**Primer nombre**

**Segundo nombre**

**Primer apellido**

**Segundo apellido**

← ATRAS
SIGUIENTE

## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.

Agregar miembro

**Tipo documento**

**Número documento**

**Primer nombre**

**Segundo nombre**

**Primer apellido**


**Segundo apellido**

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

← ATRAS
SIGUIENTE



### Miembros de junta

#### Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?

SI

Relacione a continuación la información de cada miembro

**AGREGAR MIEMBRO**

## INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



### Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

**¿Obligado a declarar renta en el último período gravable?**

SI

**Ingresos operacionales mensuales**

\$ 4.000.000

\*Los ingresos que se reportan son acumulados, debidos corresponden al 31 de diciembre de los ejercicios.

\*Debe colocar un valor superior a 50. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntó en esta gestión.

**Ingresos no operacionales mensuales**

\*Con todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

**Concepto otros ingresos**

0 / 330

**Ingresos mensuales**

**Años:**

**Periodo:**

**Fecha corte información financiera**



Código CIIU - Actividad económica principal

\*La actividad económica principal que reporta debe coincidir con la reportada en el registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con número de documento: \_\_\_\_\_  
Trabajando en representación de \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

- Impuestos
- Aportes de presupuesto público
- Venta de activos
- Crédito
- Activos Industrial y/o comercio
- Objeto social
- Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

### CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

#### Información del contador

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

#### Información del revisor fiscal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido 2023

Tipo documento

Número documento

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



### Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato pdf) editados a continuación.

<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p>*Con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</p>	<p>EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA</p>
<p><b>RUT</b></p>	<p>MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN</p>
<p><b>Copia documento identificación representantes legal y personas autorizadas con firma registrada</b></p>	<p>AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS</p>
<p><b>Estados financieros</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)</p>
<p><b>Declaración de venta</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.</p>

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



**Declaraciones y autorizaciones**

Autorización de datos personales	<input checked="" type="checkbox"/> <span>Aceptar</span>
Provisión de lavados de activos y financiación del terrorismo	<input checked="" type="checkbox"/> <span>Aceptar</span>

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 **Formulario conocimiento del cliente** 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante



Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



### Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo electrónico a la dirección:  
o\*\*\*\*lbo@yahoo.com

Con el cual podrá proceder a hacer firma de los formularios diligenciados

xxx.....@xxxx.

## FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\*\* \*4150

-----

**FIRMAR**

REENVIAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

  
**10:00**  
Tiempo restante

**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



**¡Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.

{fiduprevisora)



REGISTRADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**ANEXO No. 10**  
**CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS SG-SST**  
**Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en \_\_\_\_\_ calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: \_\_\_\_\_

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**


**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11


**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	3.184.179
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>NIT.:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo


	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es \_\_\_\_\_ y la Subcuenta: \_\_\_\_\_.
10. Que, \_\_\_\_\_.
  11. \_\_\_\_\_
  12. \_\_\_\_\_
  13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A: <https://XXXXXXXXXXXXX> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, cuyo objeto fue: "\_\_\_\_\_".
  15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, mediante la que se modificó \_\_\_\_\_.
  17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  19. \_\_\_\_\_.
  20. \_\_\_\_\_
  21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA.
  22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
  23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**. en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
  24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.
  25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
  26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.


**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

**CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se establece hasta por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

**PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012          Versión: 4          Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---------------------------	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.


**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:


1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

- 22.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. \_\_\_\_\_.
8. \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:**

\_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del convenio

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

la ejercerá la entidad ejecutora a través de \_\_\_\_\_, o quien designe el líder de la subcuenta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.


**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:


- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:**

Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA**

afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA**

se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.


Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA**

manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**


Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11


### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
    - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
    - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
    - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
  3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
  4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del **CONTRATISTA**: **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
  5. Cuando **EL CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
  6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA**


autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:**

Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de **LAS PARTES** pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_


Teléfono: \_\_\_\_\_

**EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_ de 20\_\_.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA** cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO:** Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.


Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
**CONSORCIO FCP 2019 como**  
**Vocero y administrador del PA-FCP**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

 <p>Fondo Colombia en Paz</p>	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025</p>
--	---------------------------	--

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

Elaboró: \_\_\_\_\_ - Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual – Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV  
ABIERTA - CERRADA

## ANEXO 12

### FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

Cuenta	Tipo de Oferente	SINGULAR	PLURAL		
		Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					
Patrimonio					
Utilidad Operacional					
Gastos de Intereses					

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador validará la información financiera diligenciada en el anexo frente a los EEFF aportados, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará conforme la información contenida en los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:







# Agricultura



## ANEXO No 14 EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA DEL CONTRATISTA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

Este formato se encuentra dirigido para acreditar la calidad del oferente respecto a factor calidad para asignación adicional de puntos.

No.	a. Número del contrato, si lo tiene	b. Nombre o razón social del contratante	c. Nombre o razón social del contratista.	d. Objeto del contrato.	e. Actividades realizadas y/u obligaciones contractuales.	f. Nombre del plan, programa y/o proyecto ejecutado, si lo tiene	g. Período de ejecución		h. Lugar donde se ejecutó el contrato.	i. Firma de la entidad que emite el certificado	j. Valor total del contrato más adiciones, si las hubo	k. Forma de ejecución	
							Fecha de inicio del contrato (Día, mes, año)	Fecha de terminación del contrato (Día, mes, año)				Directamente/ formas plurales	Porcentaje de Participación
1													
2													
3													
4													
5													

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_  
(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



# Agricultura



## ANEXO No. 15

### OFERTA ECONÓMICA

El suscrito (a) \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta económica para el proceso de Convocatoria abierta No. \_\_\_ de 2025. Declaro bajo la gravedad de juramento, que ofrezco el siguiente valor para el presente proceso cuyo objeto es **"ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES PRIORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS MANAURE, RIOHACHA, MAICAO Y URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."**

PONDERABLE
Porcentaje ofertado de administración equivalente a: _____

**NOTA 1:** Para la evaluación de la propuesta económica se tomará como base el valor de los costos directos asociados al proyecto, el cual fue el resultado del estudio de mercado realizado, para el cumplimiento de las actividades requeridas en la ejecución del mismo, equivalente a. **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.389.821.605)**, valor sobre el cual se aplicará el porcentaje de administración ofertado, para determinar el valor total de la ejecución del proyecto.

**NOTA 2:** Se especifica que el porcentaje de administración ofertado debe presentar un máximo de dos decimales para su validación son pena de RECHAZO

**NOTA 3:** La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas incurrirán en causal de rechazo.

**NOTA 4:** El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al 7% ni superior al 10,17% so pena de rechazo de la oferta económica.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No 16**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Referencia. CONVOCATORIA ABIERTA No \_\_\_\_\_ de 2026

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que la procedencia del personal de la compañía es: Nacional Colombiano \_\_\_\_\_%.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)



**ANEXO No 17**

**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un

(1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONETE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota: EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_ del 2026.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



**ANEXO No. 18  
ACREDITACIÓN DE MIPYMES**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
**FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

El suscrito \_\_\_\_\_ actuando como Representante Legal (o apoderado o proponente) de \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en pliego de condiciones del presente proceso, de conformidad con del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, bajo la gravedad del juramento certifico que el tamaño empresarial de nuestra empresa es:

\_\_\_\_\_

Lo anterior, es verificable en el RUP de la sociedad \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y CONTADOR**

**(Firma conjunta)**

o

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PROPONENTE Y REVISOR FISCAL  
(SI ESTA OBLIGADO A TENERLO)**

**(Firma conjunta)**

**NOTA:** Cuando el proponente no acredite con la presentación de la oferta las circunstancias de ser Mipyme en los términos señalados; se procederá a efectuar el requerimiento correspondiente, con el fin de que se subsane y allegue la prueba de tales las condiciones.





**ANEXO No 20**

**ANEXO TÉCNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

**WUIN PI AYU**

**REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES PRIORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS MANAURE, RIOACHA, MAICAO Y URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**DIRECCIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS**

**JUNIO 2026**

**CONTENIDO**

<b>GLOSARIO</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
1. <b>ANTECEDENTES</b> .....	8
2. <b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	9
3. <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b> .....	15
4. <b>PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO</b> .....	20
4.1 <b>Objeto del proyecto</b> .....	20
4.2 <b>Objetivo General del Proyecto</b> .....	20
4.3 <b>Objetivos específicos</b> .....	20
1. <b>ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b> .....	30
6.1 <b>Valor del contrato</b> .....	40
8. <b>OBLIGACIONES</b> .....	41
8.1 <b>Obligaciones de la Entidad Ejecutora</b> .....	41
9. <b>SUPERVISIÓN</b> .....	45

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL</b>	
<b>OBJETO</b>	ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES PRIORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS MANAURE, RIOACHA, MAICAO Y URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
<b>ALCANCE</b>	Es un contrato de obra pública para realizar actividades de rehabilitación y/o mantenimiento sobre pozos, molinos o aljibes priorizados en el departamento de La Guajira bajo las condiciones establecidas por el componente técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR.
<b>FOCALIZACIÓN TERRITORIAL</b>	Municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia en el departamento de La Guajira.
<b>DURACIÓN</b>	El plazo de ejecución del presente contrato será por once (11) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



## GLOSARIO

**Ademe:** Tubería o revestimiento instalado en las paredes del pozo para evitar su colapso y permitir el paso controlado del agua. Puede ser metálico o de PVC ranurado.

**Aforo:** Medición del caudal de agua extraído del pozo, molino o aljibe bajo condiciones específicas de bombeo.

**Agua subterránea:** Se entiende por aguas subterráneas aquellas que se encuentran por debajo de la superficie del suelo o del fondo marino, las que brotan en forma natural, como las fuentes y manantiales en el sitio de afloramiento o las que requieren para su alumbramiento obras como pozos, galerías filtrantes u otros métodos similares.

**Aljibe:** Depósito subterráneo para almacenar agua construido en tierra, mampostería o concreto. Abastecido de agua lluvia o proveniente de otras fuentes como manantiales o ríos.

**Aplicación de químicos ácidos:** Tratamiento con soluciones ácidas controladas (por lo general, ácido clorhídrico) para disolver incrustaciones minerales como carbonatos u óxidos metálicos.

**Captación:** Conjunto de estructuras necesarias para obtener el agua de una fuente de abastecimiento.

**Cepillado:** Limpieza mecánica del interior del ademe mediante cepillos rotativos para eliminar incrustaciones o biopelículas adheridas.

**Colmatación:** Obstrucción de los filtros o del acuífero inmediato al pozo por partículas finas, incrustaciones químicas o biológicas.

**Concesión de aguas:** Es el modo de adquirir el derecho a usar o aprovechar las aguas de uso público para los siguientes fines: a) Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación; b) Riego y silvicultura; c) Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación; d) Uso industrial; e) Generación térmica o nuclear de electricidad; f) Explotación minera y tratamiento de minerales; g) Explotación petrolera; h) Inyección para generación geotérmica; i) Generación hidroeléctrica; j) Generación cinética directa; k) Flotación de maderas; l) Transporte de minerales y sustancias tóxicas; m) Acuicultura y pesca; n) Recreación y deportes; o) Usos medicinales, y p) Otros usos minerales.

**Corporaciones Autónomas Regionales:** Son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente

**Desinfección de pozos:** Proceso químico para eliminar microorganismos en el sistema de ademe, tuberías y bomba, generalmente mediante cloración.

**Dispersante de arcillas:** Sustancia química, como el hexametáfosfato de sodio, utilizada para desagregar partículas de arcilla coloidal y facilitar su eliminación del pozo.

**Disponibilidad hídrica:** Cantidad de agua de una fuente que aún no ha sido otorgada para uso alguno.



**Ensayos de bombeo:** Pruebas que determinan la capacidad hidráulica del pozo, evaluando caudal, abatimiento y recuperación.

**Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** Conjunto de información que permite la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental ante la solicitud de un peticionario de licencia ambiental. Implica medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación de impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad.

**Hipoclorito de calcio:** Agente químico oxidante utilizado para desinfección y control de crecimiento biológico en pozos.

**Informe técnico de intervención:** Documento que describe las actividades realizadas, materiales empleados, resultados obtenidos y observaciones técnicas. Reporta el estado final de la estructura.

**Inyección de aire a presión:** Procedimiento que introduce aire comprimido en el pozo para generar turbulencia y remover sedimentos y partículas finas.

**Manual de operación y mantenimiento:** Documento que contiene instrucciones para el uso adecuado, conservación y mantenimiento preventivo de las infraestructuras intervenidas.

**Memoria de cálculo:** Documento técnico que sustenta los diseños, dimensionamientos y criterios de rehabilitación aplicados.

**Molino de viento:** Dispositivo mecánico que utiliza energía eólica para el accionamiento de bombas de extracción de agua en pozos.

**Pistoneo:** Método mecánico que utiliza un émbolo o pistón para generar golpes hidráulicos y variaciones de presión que desprenden sedimentos y obstrucciones.

**Planos récord:** Planos actualizados que documentan las condiciones finales del pozo o infraestructura después de su intervención.

**Pozo profundo:** Estructura hidráulica perforada para la captación de aguas subterráneas, equipada con ademe, filtro y sistema de bombeo.

**Pruebas de funcionamiento:** Ensayos que verifican el correcto desempeño de equipos, caudales, presiones y rendimiento del sistema después de la rehabilitación o mantenimiento.

**Punto de captación:** Lugar donde el usuario toma el recurso hídrico para cualquier uso.

**RAS:** Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**Recurso hídrico:** Aguas superficiales, subterráneas, meteóricas y marinas.

**Sedimentos:** Se refiere a los sólidos en suspensión que son arrastrados por una corriente de agua y que, posteriormente, son depositados en zonas específicas como resultado de cambios en las condiciones hidráulicas de un cuerpo de agua, un sistema de captación, un sistema de conducción, un sistema de almacenamiento o estructuras de tratamiento.

**Tanque de almacenamiento:** Depósito de agua en un sistema de abastecimiento, cuya función es suplir las necesidades de demanda en los momentos pico, permitiendo una recuperación del volumen en las horas de bajo consumo, para poder suministrar sin problemas en las máximas demandas.



## INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico tiene como propósito detallar los aspectos operativos, metodológicos actividades, objetivos, productos y criterios de intervención que guiarán el desarrollo del proyecto “WUIN PI AYU” en el marco del desarrollo de una convocatoria pública.

Este proyecto se enmarca en los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, particularmente en el Punto 1.3.3 de la Reforma Rural Integral (RRI), que impone la obligación de diseñar y ejecutar planes y programas orientados a la generación de ingresos, la inclusión productiva y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar, comunitaria y étnica. Dicho compromiso tiene fuerza de política de Estado, conforme al Acto Legislativo 02 de 2017, que le otorgó rango constitucional como Acuerdo Especial en el sentido del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, y su cumplimiento resulta obligatorio para todas las autoridades.

En desarrollo de este mandato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe formular e implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo de las comunidades rurales a medios de vida sostenibles y a oportunidades económicas, con enfoque diferencial, territorial y de derechos, asegurando así la materialización progresiva de lo pactado en el Acuerdo Final.

De igual manera, y en concordancia con la Sentencia T-302 de 2017 de la Honorable Corte Constitucional, este proyecto atiende las órdenes judiciales de protección de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y rurales, las cuales disponen que toda actividad de ejecución debe ser precedida de un proceso de concertación previa, efectiva y participativa con las comunidades involucradas, en respeto de los principios de consulta y consentimiento previo, libre e informado.

En consecuencia, las actividades descritas en el presente anexo técnico se orientan a dar cumplimiento simultáneo a los compromisos de Estado derivados del Acuerdo Final de Paz y a las órdenes imperativas de la Corte Constitucional, garantizando que la implementación se realice con enfoque territorial, respeto por los derechos colectivos y plena observancia de la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y pueblos étnicos.

En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) mediante los convenios 691 de 2022 y 461 de 2023, realizó el diagnóstico técnico y la correspondiente concertación con la comunidad. Como resultado de dicho proceso se establecieron unas actividades de intervención con el fin de ejecutar acciones de rehabilitación o mantenimiento de los pozos, aljibes o molinos de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

Las acciones necesarias para cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, el empleo y el ingreso de las familias y/o unidades productivas participantes se adelantarán en torno a las necesidades territoriales y los compromisos generados en los espacios de concertación con las comunidades, para la intervención en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia. Estas acciones se desarrollan en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) prevista en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual impone al Estado la obligación de garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios rurales, fortalecer la economía campesina y promover la inclusión productiva con enfoque diferencial y territorial.

De igual manera, se encuentran adaptadas a la Sentencia T-302 de 2017, que ordenó, entre otras entidades, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tomar las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, orientado a superar el estado de cosas inconstitucional relacionado con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y la participación de los niños y



niñas del pueblo Wayúu. Lo anterior responde al incumplimiento de los parámetros constitucionales mínimos aplicables a las políticas públicas del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, así como de las autoridades indígenas con jurisdicción en esos municipios, asegurando así la indivisibilidad entre los compromisos de la RRI y las órdenes judiciales de la Corte Constitucional.

Este significativo esfuerzo del Gobierno Nacional tiene como objetivo abordar y superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-302 de 2017, la cual reconoció la grave vulneración de derechos que afecta a las comunidades indígenas Wayúu. Mediante este proyecto se busca implementar medidas concretas que garanticen el acceso a servicios esenciales, mejoren la calidad de vida y aseguren el respeto de los derechos fundamentales de estas comunidades, corrigiendo las profundas desigualdades y situaciones de exclusión que han enfrentado históricamente.

De igual manera, atender la problemática de bajo acceso a condiciones dignas de seguridad alimentaria y generación de ingresos de las familias que habitan las zonas rurales de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia (La Guajira) es un interés prioritario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Para ello, en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 y en concertación con las comunidades, se desarrollará una intervención con enfoque diferencial y étnico, orientada a apoyar la estructuración y ejecución de iniciativas productivas incluyentes y sostenibles que mejoren la calidad de vida de pequeños y medianos productores rurales y de los grupos étnicos presentes en el territorio.

Paralelamente, las acciones contempladas en este proyecto se enmarcan en los principios de la Reforma Rural Integral (RRI), consagrados en el punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que constituyen política de Estado conforme al Acto Legislativo 02 de 2017. Dichos principios promueven el uso adecuado de la tierra, el fortalecimiento de la economía campesina, indígena y étnica, la concertación y la planeación participativa, así como la garantía de la seguridad alimentaria como eje esencial del desarrollo rural integral.

En consecuencia, la Sentencia T-302 y la Reforma Rural Integral convergen y se complementan, pues ambos instrumentos persiguen el mismo fin superior: la garantía efectiva de los derechos fundamentales de las comunidades rurales e indígenas, el cierre de brechas históricas de desigualdad y la consolidación de una paz estable y duradera en los territorios.

En este documento técnico se desarrollan los ítems pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato; en su contenido se describen los objetivos, productos y actividades que se ejecutarán durante la intervención y las especificaciones técnicas.

De igual manera, se exponen los principales criterios de orientación que se utilizaron para precisar este proyecto, sustentados en la experiencia operativa del equipo técnico, financiero y jurídico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), con el fin de atender y superar la problemática de las comunidades indígenas Wayúu en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y sus autos complementarios, relacionados con la caracterización del territorio y de la población, la estructuración y financiación de proyectos productivos y el acompañamiento técnico integral.

Este enfoque se articula con las competencias misionales del MADR, en particular con su responsabilidad de formular y ejecutar políticas para el desarrollo rural, la inclusión productiva y la seguridad alimentaria, y se complementa de manera directa con los lineamientos de la Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo Final de Paz, que tiene fuerza de política de Estado conforme al Acto Legislativo 02 de 2017. De esta forma, la propuesta presentada no solo da cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional, *sino que también materializa los compromisos de la RRI,*



*orientados a garantizar el acceso equitativo a la tierra, el fortalecimiento de la economía campesina, indígena y étnica, y la construcción de una paz estable y duradera en los territorios.*

## **1. ANTECEDENTES**

El Punto 1 del Acuerdo de Paz, titulado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)”, constituye el fundamento para la transformación estructural de las zonas rurales de Colombia, con el objetivo de superar las causas históricas del conflicto armado y promover un desarrollo equitativo y sostenible.

En este contexto es fundamental reconocer las particularidades de cada territorio y en específico el departamento de La Guajira, en el cual se encuentra asentada la etnia indígena Wayuu, la más grande de Colombia, y la cual históricamente ha sido un grupo con constante vulneración de sus derechos fundamentales, como lo determino la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017.

El Acuerdo enfatiza el apoyo a la economía campesina, familiar y comunitaria como motor del desarrollo rural y promueve el acceso equitativo al agua como condición esencial para la vida y la productividad. Por lo anterior, se deben diseñar, fortalecer e implementar proyectos que garanticen el uso sostenible del agua, mejoren la seguridad alimentaria y generen ingresos complementarios para las familias Wayuu. Estos proyectos deben recuperar y potenciar las prácticas agrícolas tradicionales, articuladas con la cosmovisión del pueblo Wayuu, reforzando su identidad cultural, su resiliencia frente a las crisis climáticas y su autonomía alimentaria y productiva en sus territorios ancestrales.

De igual manera es fundamental avanzar en el reconocimiento de la gobernabilidad local y la participación de las comunidades en la construcción de su propio desarrollo. Por lo tanto, se deben establecer los lineamientos necesarios que permitan establecer acuerdos en aras de avanzar en la concertación y la construcción conjunta de soluciones adaptadas a las necesidades y cosmovisión de los pueblos indígenas, un principio fundamental de la RRI.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tiene el compromiso de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema, y/o víctima, sin dejar de lado, el aspecto clave de atención a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas que desarticulen los entramados de las trampas de la pobreza y la marginalidad que afecta a esta población.

En este sentido, La Guajira ha sido uno de los departamentos más afectados por el conflicto y la desigualdad, por la complejidad de las relaciones territoriales y de condicionamientos históricos estructurales, por ejemplo, por la escasez de agua, circunstancia que ha conllevado a que las comunidades hayan perdido las prácticas de sus economías tradicionales, el pastoreo de ganado ovino y caprino, la siembra de la yuja (parcela comunitaria), lo que ha propiciado a que el pueblo Wayúu se haya empobrecido, limitando su acceso a los recursos que le permiten no solamente sobrevivir biológicamente, sino también mantenerse culturalmente como pueblo, afectando la pervivencia del mismo.

El presente proyecto se enmarca en un importante esfuerzo del Gobierno Nacional por enfrentar la aguda situación de inequidad y pobreza rural que afecta a los municipios Manaure, Maicao, Riohacha y Uribia en el Departamento de La Guajira mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está realizando acciones de implementación cumpliendo simultáneamente con las órdenes de la Corte Constitucional y con los compromisos de

la RRI, orientando sus intervenciones a garantizar el acceso equitativo a la tierra, la generación de ingresos, la inclusión productiva y el respeto por los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y étnicas, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera en los territorios rurales.

La presente intervención complementa la ruta de trabajo generada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), ya que, a partir del análisis de los recursos disponibles en los contratos ya ejecutados base del diagnóstico, se evidencia la necesidad del fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través de la optimización de los sistemas de captación y acceso a agua para uso agropecuario. Con esta intervención se busca atender de manera efectiva las necesidades de abastecimiento de agua para usos agropecuarios en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, contribuyendo a fortalecer la seguridad hídrica y la productividad rural de la región.

Bajo esta perspectiva, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través del presente proyecto, tiene como objeto: **“REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES PRIORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS MANAURE, RIOACHA, MAICAO Y URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”**

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Competencia Ministerio de Agricultura y Desarrollo

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo, determina que los ejes fundamentales que motivaron su expedición son los de asegurar a todos los ciudadanos la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

Igualmente, el artículo 2° de la Constitución Política dispone que entre los fines esenciales del Estado se incluyen los de *“servir a la comunidad”, “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, y “asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*. Además, establece que las autoridades estatales han sido instituidas *“para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*. Más adelante, el artículo 5° Superior ordena que *“el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”*.

Por su parte, de los artículos 7° y 9° de la Constitución, se deriva el reconocimiento y protección de la identidad e integridad cultural y social, así como la garantía del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

El Artículo 65 de la misma Norma Superior señala que *“la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”*.

El artículo 66 por su parte, dispone que *“Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales”*.

En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, fue expedida la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Artículo I, entre otros, los siguientes propósitos:

*“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]”.*

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias*”; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

- 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones;
- 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

*“[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.  
15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.  
20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]”.*

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

*“[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.  
“4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...]”.*

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden,

en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras, las siguientes:

**“ARTÍCULO 59.- Funciones.** Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

(...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.

5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución. (...)

9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.”

Del marco normativo, se colige que, los ministerios dentro del ordenamiento jurídico colombiano tienen el deber de desplegar las políticas, proyectos y acciones relacionadas con su misionalidad, observando los principios constitucionales y legales, en especial el de legalidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), conforme sus funciones misionales y compromisos programáticos, debe promover condiciones para desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población rural en situación de Pobreza Extrema y/o víctima del conflicto armado interno, involucrando a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permita direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas.

Dentro de este marco constitucional, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, representa un compromiso histórico del Estado colombiano para superar las causas estructurales que han alimentado el conflicto armado, la desigualdad territorial y la exclusión social. En este escenario, el Punto 1 del Acuerdo, correspondiente a la Reforma Rural Integral (RRI), establece una ruta estratégica orientada a transformar las condiciones de vida en el campo colombiano y a cerrar las brechas históricas entre el campo y la ciudad, con el objetivo de garantizar derechos, fortalecer las economías locales y construir una paz territorial estable y duradera.

De igual manera, incorpora los principios establecidos en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, al promover una transición hacia una economía sostenible, fomentar la justicia ambiental y reconocer los saberes ancestrales como base para la formulación de políticas públicas, programas, planes y proyectos incluyentes y respetuosas de la diversidad cultural, dentro de los cuales se enmarca el proceso de contratación al que hace referencia el presente Anexo Técnico.

### **Importancia del proyecto**

La necesidad de desarrollar el presente proyecto se fundamenta en dos antecedentes principales: i) el reconocimiento de las problemáticas estructurales que afectan a las comunidades étnicas y demás poblaciones rurales del país, así como su estrecha relación con los fines y mecanismos establecidos

en el Punto 1 del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, “Hacia una Reforma Rural Integral”; y ii) la necesidad de fortalecer la disponibilidad, acceso y gestión sostenible del agua con fines productivos de la comunidad indígena Wayúu en el departamento de La Guajira, a través de una solución de agua orientada a mejorar sus capacidades productivas, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) frente a las órdenes judiciales de carácter constitucional.

A continuación, se presenta el desarrollo de estos antecedentes, que permiten comprender la pertinencia, alcance y enfoque del presente proyecto en el marco de los compromisos del Estado colombiano frente a la Reforma Rural Integral y las órdenes judiciales de carácter constitucional.

### ***Relación del proyecto con el Acuerdo Final de Paz y la Reforma Rural Integral.***

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, representa un compromiso histórico del Estado colombiano para superar las causas estructurales que han alimentado el conflicto armado, la desigualdad territorial y la exclusión social. En este marco, el Punto 1 del Acuerdo, correspondiente a la Reforma Rural Integral (RRI), establece una ruta estratégica orientada a transformar las condiciones de vida en el campo colombiano y a cerrar las brechas históricas entre el campo y la ciudad, con el objetivo de garantizar derechos, fortalecer las economías locales y construir una paz territorial estable y duradera.

Para reforzar este propósito, el pilar 1.7 del Acuerdo Final, titulado “Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación”, establece que:

*“en desarrollo de la obligación de garantizar de manera progresiva el derecho humano a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, con el propósito de erradicar el hambre y en esa medida fomentar la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional en cantidad suficiente, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural”.*

En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tiene un papel protagónico. Como rector de la política agropecuaria y de desarrollo rural del país, le corresponde diseñar, coordinar, financiar, ejecutar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos que promuevan la inclusión productiva, el acceso a medios de vida dignos y la transformación del campo colombiano. Bajo esta óptica el MADR tiene un papel preponderante en cumplir con ese sistema para la garantía progresiva al derecho a la alimentación. No obstante, la política agropecuaria y de desarrollo rural no sólo se basa en la garantía progresiva de este derecho sino en configurar en desplegar acciones concretas y verificables para garantizar que las comunidades rurales, en particular aquellas afectadas por el conflicto armado, puedan acceder de forma equitativa a oportunidades económicas, fortaleciendo su capacidad de autogestión, desarrollo autónomo y participación activa en los procesos de transformación territorial.

En este orden de ideas, además del derecho progresivo a la alimentación, este proyecto busca impulsar la generación de ingresos de las familias que habitan las zonas rurales de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia (La Guajira). En este marco, este propósito no puede reducirse a una dimensión asistencial o a acciones aisladas de apoyo financiero. Debe entenderse como parte de un modelo integral de inclusión económica rural, que aborde simultáneamente las barreras estructurales que enfrentan las comunidades para desarrollar sus iniciativas productivas: falta de acceso a tecnologías apropiadas, a infraestructura básica, y a redes de apoyo institucional.

Adicionalmente, al tratarse de comunidades étnicas como el pueblo Wayúu, el desarrollo de este proyecto responde también a la necesidad de operacionalizar el enfoque étnico del Acuerdo Final,

el cual establece que todas las medidas de implementación deben reconocer y respetar los derechos territoriales, la autonomía y la identidad cultural de los pueblos étnicos. Para esto es necesario incorporar metodologías participativas que garanticen el protagonismo de las comunidades en el diseño, implementación y seguimiento de las medidas, en consonancia con los principios del Capítulo Étnico del Acuerdo Final el cual busca:

*“En la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, con enfoque étnico se tendrá en cuenta entre otros los siguientes principios a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio, a la participación, la consulta y el consentimiento previo libre e informado; a la identidad e integridad social, económica y cultural, a los derechos sobre sus tierras, territorios y recursos, que implican el reconocimiento de sus prácticas territoriales ancestrales, el derecho a la restitución y fortalecimiento de su territorialidad, los mecanismos vigentes para la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente. (6.22 Principios. 6.2 Capítulo Étnico. Acuerdo Final de Paz)*

### **Articulación del proyecto con el Fondo Colombia en Paz**

Teniendo en cuenta la relación directa que presenta el proyecto con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el proyecto su ejecución se armoniza con lo dispuesto en el Decreto Ley 691 de 2017, “Por el cual se sustituye el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y se reglamenta su funcionamiento”.

En tanto instrumento dispuesto por el Estado colombiano para canalizar, administrar y ejecutar recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una subcuenta administrada por el Fondo Colombia en Paz, cuyo objetivo es el de:

*“Cofinanciar, ejecutar y realizar seguimiento a los proyectos a cargo del Viceministerio de Desarrollo Rural del MADR, que promueven la **transformación integral del campo y generan las condiciones de bienestar, productividad y buen vivir para la población rural**. Con el propósito de contribuir integralmente en la implementación del Acuerdo Final de Paz, la concreción de la Reforma Agraria y de la implementación de la política pública de desarrollo rural.” (subrayado fuera de texto).*

En este marco, la Subcuenta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), administrada por el FCP, está destinada a financiar las acciones que contribuyan al cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo Final – Reforma Rural Integral, particularmente aquellas relacionadas con la promoción de la economía campesina, familiar, comunitaria y étnica, la generación de ingresos sostenibles, el fomento de la producción agropecuaria y la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, en el marco de la Reforma Rural Integral.

Por consiguiente, el Proyecto de mantenimiento para la estructuración del plan de intervención y ejecución del mantenimiento o rehabilitación de pozos, molino o aljibes en los municipios priorizados en el Departamento de la Guajira, materializa los objetivos de la Subcuenta MADR al financiar acciones de desarrollo productivo sostenible al garantizar la disponibilidad y uso eficiente del recurso hídrico; promueve el fomento de la economía étnica y comunitaria mediante el fortalecimiento de actividades productivas asociadas al agua; contribuye a la recuperación de medios de vida rurales y a la garantía progresiva del derecho a la alimentación en territorios afectados por el conflicto armado. La ejecución financiera, la trazabilidad de los recursos y el control estarán sujetos a lo previsto en el Reglamento del FCP.



### ***Cumplimiento de órdenes judiciales y atención a la situación del pueblo Wayúu.***

La necesidad de estructurar y ejecutar este proyecto se fundamenta en el cumplimiento directo de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 y en sus autos de seguimiento, mediante los cuales se declaró y desarrolla el estado de cosas inconstitucional (ECI) relacionado con la vulneración masiva, generalizada y estructural de los derechos fundamentales a la alimentación, al agua potable, a la salud, a la participación y, en los casos más graves, a la vida y a la dignidad humana de los niños y niñas del pueblo Wayúu en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia.

En dicha providencia, la Corte Constitucional constató la existencia de omisiones prolongadas por parte de las autoridades nacionales, territoriales y étnicas, asociadas a la falta de coordinación interinstitucional, a la ausencia de políticas públicas sostenibles y a la ineficacia de las medidas adoptadas, así como la presencia de fallas institucionales complejas, multidimensionales y multisectoriales que requieren respuestas estructurales, articuladas y con enfoque pluriétnico y multicultural. Como consecuencia, ordenó la creación de un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, orientado a garantizar el goce efectivo de los derechos de la niñez Wayúu y a superar las causas estructurales del ECI.

Este contexto judicial se inscribe en una crisis humanitaria persistente en el departamento de La Guajira, caracterizada por la escasez de agua, la inseguridad alimentaria, los efectos del cambio climático, la baja cobertura de servicios básicos, la precariedad de la infraestructura rural y la limitada capacidad institucional en zonas rurales dispersas, situación que fue advertida de manera previa por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la adopción de medidas cautelares a favor de la población Wayúu.

Las órdenes de la Corte Constitucional se articulan de manera directa con los elementos estructurales de la Reforma Rural Integral prevista en el punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual constituye política de Estado conforme al Acto Legislativo 02 de 2017. En particular, convergen en la obligación de garantizar el acceso equitativo y progresivo a bienes y servicios rurales esenciales, como el agua, promover la seguridad alimentaria y nutricional, fortalecer la economía campesina, familiar, comunitaria y étnica, y asegurar la planeación participativa y la concertación con las comunidades como ejes del desarrollo rural integral.

En desarrollo de estos mandatos, la Corte Constitucional, a través de sus autos de seguimiento, ha reforzado las exigencias de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, ordenando la formulación de planes de acción con cronogramas, fuentes de financiación, mecanismos de verificación e indicadores de goce efectivo de derechos, construidos con participación de las autoridades legítimas del pueblo Wayúu y soportados en sistemas de información confiables. De manera particular, ha advertido deficiencias estructurales en la gestión de los recursos públicos y en la efectividad de los programas orientados a garantizar el acceso al agua y la seguridad alimentaria en el territorio.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias misionales y de su responsabilidad en la implementación de la Reforma Rural Integral, tiene el deber de promover y ejecutar intervenciones que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales y étnicas del departamento de La Guajira. En tal sentido, la ejecución del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia se configura como una acción concreta y necesaria para mejorar la disponibilidad y el acceso al agua en territorios históricamente afectados



por condiciones estructurales de escasez hídrica, fortaleciendo las capacidades productivas de las comunidades rurales y garantizando condiciones mínimas para el desarrollo de actividades agropecuarias. De esta manera, la intervención propuesta no solo contribuye al cumplimiento de los compromisos derivados de la Reforma Rural Integral y de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional para superar el Estado de Cosas Inconstitucional en La Guajira, sino que también materializa los derechos al agua, a la alimentación y a una vida digna de las comunidades más vulnerables del territorio, aportando a la reparación histórica de los territorios rurales y a la construcción de una paz estable y duradera.

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

#### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación de la interventoría se efectuará bajo la modalidad de convocatoria abierta, de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 9.5.3 del Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz:

##### **9.5.3. CONVOCATORIA ABIERTA**

“Modalidad de contratación competitiva en la que pueden presentar propuestas todas las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones de la respectiva convocatoria, para la contratación de bienes o servicios que requieran las Entidades Ejecutoras” (FCP, 2024).

#### **LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, UBICACIÓN Y CONTEXTO DEL PROYECTO A DESARROLLAR**

La población beneficiaria del proyecto está conformada por familias campesinas, indígenas y población víctima residentes en las zonas rurales dispersas de los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, en el departamento de La Guajira. Se trata de hogares Wayúu en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad multidimensional, caracterizados por graves afectaciones en materia de seguridad alimentaria y nutricional, falta de acceso al agua segura, barreras para el acceso a servicios de salud y educación, y limitaciones estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos.

De acuerdo con el Informe de la visita misión de observación y verificación en las comunidades de Manaure, Maicao, Riohacha y Uribia departamento de la Guajira en cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional-Sentencia T-302 de 2017 (Defensoría del Pueblo, junio de 2024), estas comunidades enfrentan un Estado de Cosas Inconstitucional que se expresa en: (i) suspensión o ausencia de servicios del ICBF para primera infancia desde el 15 de diciembre de 2023 en la mayoría de las comunidades; (ii) riesgo elevado de desnutrición y muerte infantil, con múltiples casos de niños y niñas con bajo peso, enfermedades diarreicas y carencias alimentarias severas; (iii) graves barreras de acceso a la educación por la falta de transporte escolar, infraestructura precaria y raciones insuficientes del Programa de Alimentación Escolar; (iv) obstáculos para la atención en salud por la lejanía de los centros urbanos, los altos costos de transporte y la baja frecuencia de brigadas médicas; (v) vulneración sistemática del derecho humano al agua, dada la dependencia de jagüeyes secos, pozos salobres sin tratamiento y carrotanques insuficientes, así como la casi inexistencia de sistemas de almacenamiento adecuados; y (vi) persistencia de niños y niñas sin registro civil, lo que limita su acceso a programas de salud, educación y protección social.

Ahora bien, para la estimación de la población beneficiaria del proyecto se utilizó como fuente principal la información demográfica levantada por el PNUD en el marco de la ejecución del Convenio 691 de 2022, la cual contiene registros poblacionales para 74 las comunidades. Posteriormente, se

realizó un proceso de verificación y cruce con las bases de datos institucionales del MADR relacionadas con proyectos ejecutados en los municipios de Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia, en el departamento de La Guajira, lo que permitió complementar la información demográfica para 2 comunidades adicionales, alcanzando un total de 76 comunidades con datos poblacionales disponibles. Con el fin de estimar la población de las 21 comunidades restantes que no contaban con información directa, se calculó la mediana del número de habitantes por comunidad para cada municipio, utilizando exclusivamente los registros consolidados. Esta medida de tendencia central fue seleccionada debido a su menor sensibilidad frente a valores extremos, permitiendo obtener una estimación representativa del tamaño poblacional de una comunidad típica en cada municipio. Finalmente, la mediana municipal obtenida fue aplicada a las comunidades sin información demográfica disponible, con el propósito de generar una estimación aproximada, conservadora y metodológicamente consistente del total de beneficiarios potenciales del proyecto. Los resultados por municipio fueron los siguientes: Maicao 142, Manaure 151, Riohacha 95 y Uribia 218, todo esto para un total estimado de 606 beneficiarios del proyecto.

Mediante la revisión de los diagnósticos de los convenios 691 de 2022 suscrito con el PNUD y el 461 de 2023 suscrito con el SGC, se consolidó una base técnica inicial sobre el estado de las infraestructuras de captación de agua subterránea (pozos, molinos y aljibes) en comunidades rurales del departamento de La Guajira, para los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia resultando un total de 97 puntos de intervención.

En el caso del Convenio 691 de 2022 con el PNUD, los resultados arrojaron un ejercicio de caracterización y diagnóstico de 315 puntos de agua en los municipios mencionados. De acuerdo con los resultados obtenidos, el 42% de los puntos evaluados correspondían a pozos que operan con molinos de viento, el 23% a pozos profundos, el 22% a aljibes y el 13% a comunidades que no disponen de un pozo principal. El diagnóstico desarrollado en este convenio contempló un análisis integral de los sistemas de abastecimiento de agua, incluyendo el punto de captación (pozo, molino o aljibe), el sistema de almacenamiento (tanques plásticos o de concreto y sus respectivas estructuras de soporte), los sistemas de suministro de energía para la extracción de agua (generadores eléctricos, generadores a ACPM o sistemas asociados a paneles solares) y, en algunos casos, los sistemas de riego utilizados por las comunidades.

No obstante, dado que el objeto del presente proyecto se centra principalmente en la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de captación, incorporando de manera complementaria intervenciones en componentes asociados como almacenamiento y suministro de energía cuando estos afectan la operatividad del sistema, se aplicó un proceso de depuración de la información con base en el alcance técnico definido en el anexo técnico del proyecto. A partir de esta información, el MADR realizó un proceso de depuración técnica que permitió identificar 74 puntos que presentan condiciones susceptibles de ser atendidas mediante actividades de rehabilitación o mantenimiento, en congruencia con el objeto del presente contrato. En estos casos, el diagnóstico preliminar permitió identificar posibles líneas de intervención orientadas a recuperar la operatividad de los sistemas existentes. Entre las actividades identificadas se encuentran, por ejemplo, el mantenimiento y limpieza de pozos existentes, el suministro o reposición de bombas, el suministro e instalación de tubería de producción o de revestimiento, el mantenimiento o reparación de molinos de viento, el mantenimiento de aljibes, entre otras.

Por su parte, el Convenio 461 de 2023 con el SGC permitió realizar un ejercicio complementario de verificación técnica en campo sobre un conjunto de 141 puntos de agua previamente identificados. En el marco de este proceso se efectuaron inspecciones técnicas directas en 23 pozos, mediante las cuales se evaluaron sus condiciones operativas, estructurales y funcionales, permitiendo identificar necesidades específicas de mantenimiento, rehabilitación o ajuste técnico. Estas inspecciones oculares constituyeron un insumo fundamental para establecer preliminarmente las medidas de intervención requeridas.

Como resultado de este proceso, el MADR consolidó un conjunto preliminar de 97 puntos

susceptibles de intervención, sumando tanto los 74 del PNUD como los 23 del SGC, cuya priorización se fundamentó en criterios técnicos asociados al estado de funcionamiento de la infraestructura, el nivel de deterioro de los sistemas de captación y bombeo, la posibilidad de recuperación mediante mantenimiento o rehabilitación, la disponibilidad efectiva del recurso hídrico, y la relevancia de estos puntos para garantizar la disponibilidad y el acceso a agua para el abastecimiento de actividades productivas de las comunidades rurales de los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

No obstante, es importante precisar que las actividades de intervención identificadas en los diagnósticos previamente mencionados constituyen una referencia técnica inicial y no implican una definición definitiva de las intervenciones a ejecutar. De esta manera, el diagnóstico realizado en el marco de los convenios con el PNUD y el SGC se constituye en el insumo técnico base para la priorización inicial de los puntos de intervención, mientras que la definición final de las actividades a ejecutar se consolidará a través de las fases iniciales del presente contrato y se consignarán en los Planes de Intervención aquí estipulados.

De esta forma, la intervención proyecta el mantenimiento o rehabilitación de 97 pozos, molinos o aljibes, en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia. Estos pozos se encuentran priorizados como resultado del diagnóstico realizado en el marco de los convenios antes referidos, como el 691 de 2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el 461 del 2023 del Servicio Geológico Colombiano, los cuales se relacionan a continuación:

	<b>Municipio</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Tipo</b>	<b>N° beneficiarios por pozo</b>	<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
1	Maicao	Jaipaljunal	Pozo	216	11.48344	-72.36644
2	Maicao	Mowasira	Pozo	142	11.38347	-72.41275
3	Maicao	Aipian	Molino	157	11.42569	-72.26172
4	Maicao	Pasipamana	Pozo	205	11.43661	-72.26633
5	Maicao	Ichimana	Pozo	170	11.46380	-72.41925
6	Maicao	Mulamana	Molino	119	11.35805	-72.49491
7	Maicao	Marala	Molino	94	11.42869	-72.48500
8	Maicao	Bella vista	Molino	66	11.43736	-72.51950
9	Maicao	Kululumana	Pozo	142	11.38333	-72.42929
10	Maicao	Pipamana	Pozo	142	11.39574	-72.26644
11	Maicao	Patalu	Pozo	142	11.47653	-72.24323
12	Maicao	Riritana	Pozo	52	11.50324	-72.31976
13	Maicao	Tolomana	Pozo	142	11.36888	-72.56624
14	Manaure	Mayapo 2	Pozo	3300	11.64605	-72.77361
15	Manaure	Pajar	Molino	499	11.66625	-72.49730
16	Manaure	Guayabal	Molino	407	11.63247	-72.48850
17	Manaure	Grasamana	Pozo	244	11.54515	-72.77280
18	Manaure	Majali	Molino	352	11.49677	-72.65983
19	Manaure	Paliyu	Pozo	291	11.51252	-72.42825
20	Manaure	Jamazinal	Molino	253	11.47897	-72.49679
21	Manaure	Jepirralu	Molino	210	11.48188	-72.52127
22	Manaure	Irruachon	Molino	298	11.51983	-72.58088
23	Manaure	Villaluz 2	Molino	255	11.63700	-72.72625

24	Manaure	Guamayao	Molino	251	11.54685	-72.66227
25	Manaure	Jomasyrra 1	Molino	236	11.42066	-72.60863
26	Manaure	Talaura	Pozo	168	11.60463	-72.23369
27	Manaure	Balerrumana	Molino	152	11.63463	-72.74936
28	Manaure	Anaripa	Pozo	162	11.45239	-72.65769
29	Manaure	Moti	Molino	153	11.47047	-72.62655
30	Manaure	Amaichonkat III	Molino	200	11.57463	-72.76147
31	Manaure	El Cocal	Pozo	200	11.48783	-72.70688
32	Manaure	Danshari	Molino	185	11.43688	-72.62888
33	Manaure	Guayabal	Pozo	175	11.63241	-72.48847
34	Manaure	Couya	Molino	170	11.50708	-72.61950
35	Manaure	Mowatero	Molino	141	11.52769	-72.44661
36	Manaure	Urraichikat 2	Pozo	123	11.47433	-72.64191
37	Manaure	Kapachirramana	Molino	124	11.60186	-72.56705
38	Manaure	Sichen	Molino	151	11.59861	-72.74436
39	Manaure	Sierrita	Pozo	101	11.46469	-72.65561
40	Manaure	Guayusira	Aljibe o pozo artesanal	120	11.61641	-72.72666
41	Manaure	Kapushamana	Molino	93	11.59386	-72.53730
42	Manaure	Pishiao	Molino	97	11.45597	-72.66466
43	Manaure	Mapuain	Molino	100	11.53652	-72.62686
44	Manaure	Amaiaimaichanka	Pozo	128	11.52241	-72.65158
45	Manaure	Jawapiakat	Molino	102	11.61908	-72.53886
46	Manaure	Alitamana	Pozo	134	11.53736	-72.59141
47	Manaure	Pactain	Aljibe o pozo artesanal	100	11.51633	-72.73613
48	Manaure	Tapajaimaru	Pozo	101	11.50641	-72.65977
49	Manaure	Tigrero	Aljibe o pozo artesanal	97	11.55547	-72.72086
50	Manaure	Atakaralu	Aljibe o pozo artesanal	94	11.63813	-72.60927
51	Manaure	Monteverde	Aljibe o pozo artesanal	79	11.61886	-72.74750
52	Manaure	Jokomachon	Molino	63	11.45077	-72.66391
53	Manaure	Sarutpanama	Aljibe o pozo artesanal	73	11.54477	-72.48338
54	Manaure	Wareripa	Molino	60	11.48294	-72.60672
55	Manaure	Puertaka	Pozo	51	11.57505	-72.59719
56	Manaure	Pirruaitaka	Pozo	151	11.48528	-72.70679
57	Manaure	Chichitshi	Pozo	151	11.50769	-72.80445
58	Manaure	Caspanaca	Pozo	151	11.51395	-72.75324
59	Manaure	Ercojore	Pozo	151	11.51195	-72.79231

60	Manaure	Juruluain Las Americas	Pozo	151	11.64461	-72.71955
61	Manaure	Kouschatchon	Pozo	151	11.63170	-72.68248
62	Manaure	Muralen	Pozo	151	11.64668	-72.53884
63	Manaure	Ulapa	Pozo	151	11.66231	-72.44133
64	Manaure	La Paz	Pozo	66	11.78219	-72.40026
65	Riohacha	Anaralito	Pozo	657	11.48241	-72.88902
66	Riohacha	Kamuchasain	Molino	345	11.46477	-72.89391
67	Riohacha	Cucurumana	Molino	352	11.46933	-72.81133
68	Riohacha	Kemionmana	Pozo	194	11.44925	-72.73811
69	Riohacha	Koushalat	Pozo	201	11.36294	-72.70616
70	Riohacha	Mochomana	Molino	183	11.40066	-72.79225
71	Riohacha	Koichimana	Pozo	107	11.44950	-72.79072
72	Riohacha	Paraver	Pozo	80	11.24408	-72.78850
73	Riohacha	Toroquí	Molino	114	11.49652	-72.83397
74	Riohacha	Yamain	Molino	69	11.39419	-72.81447
75	Riohacha	Jayapamana	Aljibe o pozo artesanal	60	11.46088	-72.76675
76	Riohacha	Wirmana	Aljibe o pozo artesanal	40	11.39961	-72.80988
77	Riohacha	La Reserva (El Santuario de los Flamencos)	Aljibe o pozo artesanal	83	11.42650	-73.09269
78	Riohacha	Jululen	Molino	40	11.38794	-72.80269
79	Riohacha	La Mora	Aljibe o pozo artesanal	7	11.27102	-72.97777
80	Riohacha	El Socorro	Molino	20	11.37400	-72.88830
81	Riohacha	El Paso #2	Pozo	95	11.49928	-72.86583
82	Riohacha	El Guajirito	Pozo	95	11.50313	-72.89878
83	Riohacha	Alewa Los Monos	Pozo	95	11.13735	-72.98582
84	Riohacha	Sibaté	Pozo	95	11.26274	-72.82393
85	Riohacha	Alainawao	Pozo	95	11.47121	-72.77931
86	Riohacha	El Arroyo 1	Pozo	95	11.50710	-72.95564
87	Riohacha	Las Piedras	Pozo	95	11.49799	-72.98324
88	Riohacha	Sunsule	Pozo	95	11.35652	-72.78209
89	Uribia	Flor de la Guajira - Parawajain	Molino	280	11.82080	-71.46086
90	Uribia	Watchuali	Molino	232	11.76716	-71.56588
91	Uribia	Santa Rosa	Aljibe o pozo artesanal	400	12.18002	-71.22600
92	Uribia	Casuspa	Molino	201	11.92497	-71.66861
93	Uribia	San Rafael	Pozo	217	12.14755	-71.26902
94	Uribia	Porshina	Molino	220	11.92200	-71.64211

95	Uribia	Cayuspanao	Pozo	168	12.20125	-71.32486
96	Uribia	Poropo	Aljibe o pozo artesanal	85	11.60461	-72.23369
97	Uribia	Cadenachon	Pozo	218	11.69843	-72.29128

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

El número total de estructuras a las que se les realizará mantenimiento o rehabilitación se muestra por municipio, a continuación, según tipología:

Tipo	Cantidad de estructuras por municipio				Total por tipo de estructura
	Maicao	Manaure	Riohacha	Uribia	
Aljibe o pozo artesanal	0	6	4	2	12
Molino	4	23	7	4	38
Pozo	9	22	13	3	47

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

#### 4. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

##### 4.1 Objeto del proyecto

REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES PRIORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS MANAURE, RIOACHA, MAICAO Y URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

##### 4.2 Objetivo General del Proyecto

Aumentar la disponibilidad y accesibilidad del agua para usos agropecuarios en comunidades rurales de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia en el departamento de La Guajira.

##### 4.3 Objetivos específicos

Objetivo específico 1 (OE1): Formular planes de intervención técnica por componente para cada uno de los 97 pozos, molino y aljibes en los municipios priorizados del departamento de La Guajira.

Objetivo específico 2 (OE2): Establecer la priorización de intervención del mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes teniendo en cuenta el impacto en el restablecimiento del derecho humano a la alimentación en los niños y niñas de los municipios foco del proyecto.

Objetivo específico 3 (OE3): Ejecutar las actividades de mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes priorizados conforme a los planes de intervención aprobados y concertados.

Objetivo específico 4 (OE4): Elaborar y socializar los manuales de operación y mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes intervenidos.

#### Especificaciones técnicas de las actividades

La rehabilitación y el mantenimiento de pozos, molinos y aljibes comprenden un conjunto de acciones técnicas orientadas a restituir y preservar la capacidad operativa de las infraestructuras de captación, extracción y almacenamiento de agua. Estas labores se desarrollan atendiendo a las condiciones constructivas, hidrogeológicas y de operación de cada punto, buscando garantizar la eficiencia hidráulica y la continuidad del suministro.

El proceso inicia con la revisión de las condiciones actuales de los sistemas instalados y la identificación de las causas que afectan su funcionamiento. Los sistemas incluyen el pozo, molino o aljibe, los equipos de bombeo, estructuras de almacenamiento y sistemas de abastecimiento de energía. A partir de esta validación técnica del estado de los pozos, molinos y aljibes y sus sistemas, se definen los procedimientos de limpieza, desobstrucción, ajuste estructural requeridos y puesta a punto de los sistemas de abastecimiento de energía.

La rehabilitación puede incluir actividades como cepillado mecánico del ademe, pistoneo, inyección de aire a presión, aplicación de dispersantes o productos químicos controlados (ácidos u oxidantes) para eliminar incrustaciones minerales y biológicas, así como el reemplazo de componentes deteriorados tales como ademes, válvulas, bombas, sistemas de acople de molinos o recubrimientos impermeables de los aljibes. En cuanto a las estructuras de almacenamiento, contempla la reconstrucción de los tanques y sus estructuras de soporte,

Las acciones de rehabilitación contempladas se describen a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Suministro de bomba</b>	El sistema de bombeo propuesto consiste en la instalación de una bomba sumergible de corriente continua ubicada a la profundidad que recomiende la prueba de aforo de cada pozo. Incluye suministro de cableado para el sistema de bombeo.
<b>Suministro e instalación de tubería de producción</b>	Suministro/Cambio de tubería de producción PVC 1 1/2"-2". Hasta 100 m de longitud. Incluye instalación.
<b>Suministro e instalación de tubería de revestimiento de pozo</b>	Tubería de PVC de 4" RDE 21 50 m para revestimiento de pozo. Incluye instalación.
<b>Instalación de molino</b>	Instalación de molino de 12 m de altura en aljibe o pozo. Hasta 40 m de cabeza dinámica total.
<b>Reparación de molino</b>	Desmonte del molino, reparación y reemplazo de piezas en mal estado o faltantes en los molinos, montaje y puesta en marcha de este. Contempla la fabricación de cilindro, flanche, ejes, zapata de freno y palanca de freno, escaleras de la torre. Suministro de resorte y eje de cola, kit de U y pasador de yugo. Suministro de uniones de para varilla, centrador de varilla. Reparación de elevador, tubo de sostén y radios.
<b>Suministro de tanque plástico</b>	Tanque plástico nuevo para agua de hasta 10 m <sup>3</sup>
<b>Reconstrucción de tanque en concreto incluye concreto, acero de refuerzo y resina.</b>	Contempla la reparación de tapas o muros del tanque utilizando concreto, aceros de refuerzo, fibras sintéticas para reparar y reforzar el concreto.

	Se contemplará el uso de resinas en casos de corrosión.
<b>Construcción de estructura para tanque</b>	Se construirá una estructura en concreto de 28 MPa compuesta por una columna 0,30 metros x 0,30 metros con altura a nivel del piso de 5.00 metros, la zapata estará a una profundidad de 1.80 metros, * 1.20 x 1.20 metros vaciada en concreto reforzada con estructura metálica (varilla de ½). En la parte superior se realizará una placa de 2,00 metros x 2,00 metros con espesor de 0.12 centímetros, que será el soporte de la base del tanque de PVC con capacidad para 10 m <sup>3</sup> , el tanque estará conectado por medio de tubería a la unidad de bombeo solar quien le suministrará el agua. La salida de agua del tanque elevado estará destinada para abastecer la parte domestica de la comunidad.
<b>Instalación de sistema de control</b>	Instalación del sistema de control, incluye cableado, arrancadores y alternador.
<b>Implementación de suministro de energía solar</b>	Implementación de suministro de energía solar: 10 paneles solares conectados en serie de 550 W cada uno y 42 Vdc. Los módulos están hechos con celdas solares policristalinas de alta eficiencia. Estos módulos están diseñados para aplicaciones solares de conexiones a red que requieren confiabilidad y la más alta potencia. Los paneles solares deben contar con las certificaciones UL1703 y cumplen con las normas internacionales IEC 61215-61730, TUV y UL.
<b>Cerramiento en malla eslabonada calibre 14, con soportes en tubería galvanizada de 2 pulgadas de diámetro. Incluyen tapón, y remate de tubería en ángulo de 45° y, 3 hileras de alambre de púa calibre 14. Altura total 2 metros. Suministro e instalación de Portón.</b>	El cerramiento estará compuesto por malla eslabonada calibre 14, tubería circular galvanizada de 2 pulgadas y alambre de púas. Se debe enterrar la tubería de 2 pulgadas a una profundidad adecuada y nivelarse con concreto, posteriormente se realizará la instalación de la malla eslabonada de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Debe tenerse especial cuidado en las esquinas, donde se deberá colocar pies amigos en tubo de 2 pulgadas, a manera de templetes para la estabilidad estructural de cerramiento. En la parte superior del cerramiento se instalarán 3 hileras de alambre de púas calibre 14. La puerta de acceso será un portón fabricado en malla eslabonada calibre 14 de 2,5 metros de alto por 3,0 metros de ancho. Contará con una estructura en tubería galvanizada de 2 pulgadas.
<b>Suministro e instalación de sistema de soporte de paneles solares</b>	Estructura metálica, que está constituida con 2 postes de 4" por 1 m, posteriores y 0,30 m

	anteriores. Como marco para sostenimiento de los paneles solares se instalarán listones de 3 1/2 pulgadas x 1 1/2 pulgadas con una longitud de 5 metros por estructura. Los paneles van a estar sujetos con tornillería en acero inoxidable.
--	--

El mantenimiento, por su parte, se enfoca en conservar las condiciones de operación y almacenamiento. Comprende la inspección de las estructuras, la verificación del estado del cabezal, los sellos sanitarios y los recubrimientos, la lubricación y alineación de los molinos, la limpieza de canalizaciones y aljibes, y la revisión de los sistemas de bombeo. En cuanto al almacenamiento, se busca garantizar que las estructuras que constituyen el sistema operen de manera adecuada, que tengan buenas condiciones estructurales, que sean impermeables y que sus válvulas funcionen de manera adecuada. Estas acciones preventivas buscan minimizar el deterioro, prevenir la contaminación del agua y prolongar la vida útil de las estructuras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se describen a continuación, las actividades de mantenimiento:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Mantenimiento de aljibe</b>	Incluye la eliminación mecánica de partículas sedimentadas, incrustaciones y lodos acumulados en el fondo del aljibe. Contempla la limpieza exhaustiva de las superficies internas con detergentes biodegradables y cepillos duros, seguida de un enjuague completo para eliminar residuos, así como la desinfección que se lleva a cabo con productos como amonio cuaternario o lejía, con el fin de eliminar microorganismos patógenos.
<b>Mantenimiento de pozo</b>	Realizar mantenimiento preventivo a la estructura, desmontar conjunto de bomba y motor sumergibles, con revisión mediante video, mantenimiento con pistón o jetting y compresor simultáneo, tratamiento químico de acuerdo con los tipos de incrustación encontrados. Retiro con compresor de los sedimentos y residuos resultantes de la desincrustación de los pozos hasta que el agua salga cristalina.
<b>Mantenimiento de molino</b>	Desmante del molino, mantenimiento del molino, pintura y reemplazo de piezas en mal estado o faltantes en los molinos, montaje y puesta en marcha de este. El mantenimiento contempla, entre otras, las siguientes actividades, según necesidad específica de cada molino a intervenir: Relleno de ojos de motor, lavado de motor, cambio de kit de bujes, pintura de motor. Incluye cambio de empaques, lubricación de componentes, mantenimiento de aspas, varillaje.
<b>Mantenimiento de bomba</b>	Puesta a punto y prueba de funcionamiento.

	<p>Revisión, limpieza, ajuste, engrasado, suministro de rodamientos, estator, rotor, ajuste de borneras, revisión de sellos mecánicos, impulsor turbina, ajuste y limpieza de bornes, mantenimiento de ventilador y mantenimiento y limpieza de tablero de control y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las bombas. Incluyen mantenimiento del sistema de cableado.</p>
<p><b>Prueba de bombeo a caudal constante con compresor durante veinticuatro (24) horas con recuperación</b></p>	<p>La prueba de bombeo es la medida de rendimiento de este, es decir medir el caudal obtenido correspondiente a un abastecimiento máximo recomendable del nivel freático, esta actividad se realiza después del que pozo haya sido completamente terminado y que tanto su profundidad como el nivel estático del agua hayan sido medidos con exactitud.</p> <p>Previa a la prueba de bombeo de larga duración, se realizarán una prueba de bombeo preliminar, la misma permitirá definir el caudal de bombeo óptimo para el ensayo de larga duración.</p> <p>Para pozos profundos, la prueba de bombeo se desarrollará con un caudal constante definido durante las pruebas preliminares, con una duración mínima para la prueba de 24 horas continuas, registrando los niveles de recuperación de estos pozos mínimo por 4 horas continuas después del cese de bombeo. Para el caso de aljibes estos pueden tener una duración mínima de 8 horas de bombeo continua o hasta que se estabilicen los niveles dinámicos de bombeo registrando los niveles de recuperación por un periodo mínimo de 2 horas continuas.</p> <p>Sobre la base de los resultados de la prueba de bombeo el ejecutor del contrato recomendará el caudal óptimo de producción del pozo, debiendo además especificar las características de la bomba adecuada y profundidad a ser instalada.</p>
<p><b>Video de pozo</b></p>	<p>Video del pozo por medio de cámara de empuje. Incluye informe técnico.</p>
<p><b>Evaluación estructural del tanque de almacenamiento</b></p>	<p>Evaluación estructural. Inspección visual por medio de visita de especialista en estructuras, no incluye patología.</p>
<p><b>Mantenimiento de tanque plástico</b></p>	<p>Mantenimiento/Arreglo fugas tanques plásticos hasta 10 m<sup>3</sup></p>
<p><b>Mantenimiento de tanque existente</b></p>	<p>Mantenimiento de tanque existente y resane de fisuras tanque en concreto de hasta 30 m<sup>3</sup></p>
<p><b>Mantenimiento del sistema de flotador</b></p>	<p>Cambio de válvula y flotador.</p>

<b>Impermeabilización de tanque de concreto</b>	Aplicación de impermeabilizante líquido acrílico o poliuretano para concreto.
<b>Revisión y reparación de sistema de paneles solares</b>	Revisión, mantenimiento y reparación de sistema existente de paneles solares.
<b>Mantenimiento o cambio de cableado de suministro</b>	Comprende el suministro e instalación del cableado necesario para alimentar con corriente eléctrica la bomba sumergible y el sensor del pozo. Dentro de las instalaciones eléctricas para disposición de elementos como bomba sumergible y sensor de nivel de pozo, se dispondrán e instalarán las acometidas eléctricas, y conexiones de estos dispositivos con cable encauchetado para garantizar el funcionamiento en condiciones de humedad.
<b>Mantenimiento o reparación de sistema de soporte de paneles solares</b>	Mantenimiento/Reparación del sistema de soporte de paneles

En todos los casos, las actividades deben acompañarse de pruebas técnicas de funcionamiento, ensayos de bombeo, aforos, mediciones de caudal y nivel estático, con el fin de validar los resultados de la intervención y asegurar el cumplimiento de los parámetros de desempeño esperados. Al finalizar, se deberá elaborar un informe técnico detallado que incluya los métodos aplicados, los materiales utilizados, los resultados obtenidos y las recomendaciones para la operación y el mantenimiento futuros.

### Personal Requerido

Para el cumplimiento de las actividades propuestas, se requiere contar con profesionales idóneos para la ejecución del proyecto. La ejecución requiere, además, el acompañamiento de personas de las comunidades en las que se va a intervenir que den cuenta de sus conocimientos ancestrales y territoriales. Los perfiles mínimos requeridos se describen a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>PERFIL</b>
<b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<p>Ingeniero civil, ambiental, sanitario o afines con posgrado en áreas de gerencia de proyectos, gerencia de construcción, administración ambiental, gestión ambiental.</p> <p>Quince años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como director o gerente de proyecto en al menos un contrato cuyo objeto consista en la construcción y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos y/o en la construcción de sistemas de abastecimiento de agua. Con experiencia en gestión de proyectos y coordinación de proyectos de infraestructura hidráulica.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p>

	<p>Tendrá la responsabilidad general de la coordinación, control y administración mediante la aplicación de prácticas gerenciales de todos los aspectos del proyecto en sus componentes técnico, social, ambiental y administrativo. Velará por el desarrollo de la obra para que esta sea adecuadamente construida y que cumpla con las expectativas del cliente en cuanto a funcionamiento y tiempo. Su dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%) del tiempo en obra. Tendrá facultad para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y, juntamente con el Director de Obra será el representante del contratista frente al interventor y a la entidad contratante.</p>
<p><b>DIRECTOR DE OBRA</b></p>	<p>Ingeniero civil, ambiental, sanitario, geólogo o afines con posgrado en hidrogeología y/o hidrosistemas y/o recursos hídricos.</p> <p>Quince años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia en gestión de proyectos y coordinación de proyectos de infraestructura hidráulica. Haberse desempeñado como contratista y/o director y/o coordinador y/o supervisor de un mínimo de dos contratos que hayan tenido por objeto la rehabilitación o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos.</p> <p>Acreditar experiencia en construcción y/o instalación y/u optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua (convencionales y/o no convencionales), al menos en tres proyectos.</p> <p>Habilidad para coordinar equipos de trabajo y manejar recursos humanos y materiales: Experiencia en la organización y supervisión de equipos multidisciplinarios, así como en la administración eficiente de recursos disponibles.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Tendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. Su dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) del tiempo en obra. Tendrá facultades para dirigir las actividades del programa de trabajo; además, tendrá facultades para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Además de ello deberá asegurar la calidad de los trabajos, verificar que los</p>

	<p>procesos de calidad se ejecuten de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley y de acuerdo con el plan de gestión integral de la obra propuesto por el contratista.</p>
<p><b>RESIDENTE DE OBRA</b></p>	<p>Ingeniero civil, ambiental, sanitario o afines.</p> <p>Siete años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia en coordinación de procesos constructivos y administración de proyectos de infraestructura hidráulica. Haberse desempeñado como residente de obra de un mínimo de un contrato que haya tenido por objeto la rehabilitación o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos.</p> <p>Acreditar experiencia en construcción y/o instalación y/u optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua (convencionales y/o no convencionales), al menos en dos proyectos.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en obra, deberá tener al día la bitácora de obra respectiva, proyectar las actas de entrega parcial de obra y dar instrucciones a los obreros, además, deberá mantener informado al Director de la obra de los pormenores de la misma, porque estará en permanente seguimiento de los trabajos. Garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planes de intervención aprobados.</p>
<p><b>PROFESIONAL SISO</b></p>	<p>Ingeniero industrial, civil, ambiental, especialista en el área de seguridad industrial y salud ocupacional, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.</p> <p>Cinco años de experiencia como profesional SISO en la ejecución de obras públicas cuyo objeto sea la construcción de sistemas de captación de agua, perforación de pozos o sistemas de abastecimiento de agua.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Este profesional estará bajo la dirección del Director. Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en obra, será el garante y ejecutor de las actividades que contemplan</p>

	<p>los Sistemas de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial bajo las políticas acordadas durante la ejecución del contrato.</p>
<p><b>PROFESIONAL SOCIAL</b></p>	<p>Profesional en trabajo social, psicología o afines, que hable el dialecto wuayunaiki. Esto lo acreditará la autoridad tradicional de la comunidad a la que pertenece.</p> <p>Cinco años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. De 12 a 24 meses de experiencia relacionada con: Conocimiento de estrategias efectivas para mejorar la sostenibilidad económica de comunidades rurales.</p> <p>Conocimiento profundo del territorio donde se desarrollarán las actividades.</p> <p>Trabajo con la Comunidad Rural: Experiencia demostrable en trabajo directo con comunidades rurales. Habilidad para establecer relaciones de confianza y colaborar efectivamente con líderes y miembros de la comunidad.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Estará a cargo de garantizar que toda la información relacionada con los proyectos de intervención esté documentada y sistematizada de manera adecuada. Desarrollar y mantener sistemas de archivo para la documentación de proyectos. Elaborar informes periódicos sobre el estado y avances de las intervenciones.</p> <p>Asegurar la correcta digitalización y archivo de documentos importantes. Implementar procesos para la actualización y revisión continua de la documentación. Documentar visualmente el progreso y las actividades de los proyectos para mejorar la transparencia y proporcionar evidencia tangible. Capturar fotografías de eventos, talleres y avances del proyecto. Organizar y archivar las imágenes de manera sistemática.</p>
<p><b>AUXILIAR SOCIAL</b></p>	<p>Técnico, tecnólogo o profesional en el área de trabajo social, sociología o afines. Deseable conocimiento del contexto rural y étnico del departamento de La Guajira.</p> <p>Con experiencia en proyectos sociales, preferiblemente en procesos de intervención social asociados a proyectos de desarrollo rural o infraestructura</p>

	<p>comunitaria. Experiencia en acompañamiento a socializaciones, levantamiento de información comunitaria, apoyo logístico a jornadas de capacitación y registro de actividades en territorio. Experiencia relacionada con las funciones de al menos un año.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Apoyar al profesional social en la ejecución de las actividades sociales del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes en sus primeras tres fases. Apoyar el levantamiento de información y caracterización social y económica de las comunidades. Colaborar con el registro y sistematización de listas de asistencia, actas, registros fotográficos y demás soportes requeridos para evidenciar las actividades sociales del proyecto. Ser enlace de articulación e interlocución con las comunidades y autoridades tradicionales.</p>
<p><b>PUTCHIPU</b></p>	<p><b>Experiencia:</b> Conocimiento propio ancestral y empírico certificado por el resguardo.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Garantizar los espacios de diálogo entre las comunidades Wayuu y facilitar el interrelacionamiento de estas. Apoyo en la mediación y concertación encaminadas hacia la apropiación social del proyecto y la participación activa de las comunidades.</p>
<p><b>APOYO OPERATIVO</b></p>	<p>Técnico en ciencias económicas y administrativas. Conocimientos básicos en software de oficina (Word, Excel, Outlook, etc.), habilidades en comunicación, organización y manejo de tiempo, capacidad para aprender y adaptarse a nuevos sistemas y procesos, experiencia en manejo de bases de datos y archivos, conocimientos en software específico o sistemas de gestión. Experiencia mínima de 6 meses a 1 año en roles administrativos o de apoyo.</p> <p><b>Actividades principales:</b></p> <p>Apoyo en tareas administrativas: Ayudar en la gestión diaria de la oficina, como manejo de archivos, correos, llamadas telefónicas, etc. Gestión de documentos: Preparar, revisar y archivar documentos, informes y otros materiales. Manejo de bases de datos: actualizar y mantener bases de datos, registros y sistemas de información. Apoyo en eventos y reuniones: Ayudar en la organización y coordinación de eventos, reuniones y conferencias. Comunicación efectiva: Mantener una comunicación clara y efectiva con colegas, supervisores.</p>

	<p>Mantenimiento de la organización: Mantener el orden y la organización en el espacio de trabajo. Apoyo en tareas específicas: Ayudar en tareas específicas asignadas por supervisores y coordinadores. Confidencialidad y discreción: Mantener la confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.</p>
--	---

**Nota 1:** El acompañamiento integral será realizado por el equipo territorial.

**Nota 2:** El contratista asumirá la contratación del 100% del personal, previa verificación de la idoneidad de los perfiles por parte de la supervisión y/o interventoría.

**PLAZO:** El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales, pero el plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación, se describen cada una de las etapas:

FASES DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
I. Alistamiento y Gestión Contractual	0.5 meses	ONCE (11) MESES
II. Elaboración del plan de intervención por pozo, molino y aljibe	3 meses	
III. Permisos y trámites para la ejecución de las obras	1 mes	
IV. Actividades de rehabilitación y mantenimiento	5 meses	
V. Actividades de transferencia y sostenibilidad del proyecto	1 mes	
VI. Actividades de cierre	0.5 meses	

## 1. ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se tiene previsto el desarrollo de las fases que se describen a continuación. El cronograma detallado se encuentra como un archivo adjunto al presente Anexo Técnico. Las duraciones referenciadas en el siguiente apartado son aproximadas y su suma no corresponde a la duración total del contrato.

### Fase I. Alistamiento y gestión contractual

Esta etapa tendrá una duración aproximada de 15 días, a partir de la suscripción del acta de inicio y es fundamental para que el contratista ejecutor, realice las actividades de acercamiento a la comunidad; organización del trabajo social – comunitario; acercamiento interinstitucional en el territorio; actividades de socialización y concertación con los beneficiarios; apropiación de la información entregada por parte del Ministerio tales como fichas de diagnóstico de al menos los 97 puntos y resumen de informes entregado por parte del MADR.



Para el desarrollo de la primera se adelantarán las siguientes actividades:

### **Actividad 1: Elaboración, revisión y aprobación del Plan Operativo**

Elaborar el plan operativo del contrato que incluya cronograma de actividades, desagregación por actividades y presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. Además, el plan operativo debe contener indicadores de medición que permitan evaluar el avance del proyecto de manera efectiva. Para esto, el MADR entregará al contratista una base de datos con el detalle del diagnóstico realizado a los 97 pozos, molinos y aljibes objeto del presente proyecto. Asimismo, entregará el resumen de los informes de diagnóstico. Esta información se usará, inicialmente, para analizar la magnitud del trabajo y establecer una propuesta de trabajo. Seguido a esto, se usará como insumo para las inspecciones a realizar en las visitas de verificación y elaboración del plan de intervención, tal como lo estipula la Fase II del presente proyecto.

#### **Entregable:**

- Documento que contenga el plan operativo con respectivos indicadores aprobado por el supervisor.

**Nota:** Este entregable debe incluir un plan de trabajo donde se especifique la ruta de trabajo y cronograma de actividades por cada componente del Contrato.

### **Actividad 2: Contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto**

Seleccionar y contratar el personal técnico, administrativo y operativo con los perfiles necesarios para la ejecución del proyecto. Asegurando que el proyecto cuente con el recurso humano idóneo para el desarrollo de todas las fases.

#### **Entregable:**

- Copia de los contratos del personal vinculado con los perfiles estipulados para el proyecto.

**Nota:** Para cada uno de los municipios se contratará la articulación de dos Putschipú. Para su selección se deberán tener en cuenta a las Autoridades Tradicionales y líderes de las comunidades que se proyecta visitar para la Fase II del contrato. Se validará este proceso mediante la firma de actas de compromiso en cada municipio registrando la información de las personas a vincular en el rol de articulación.

En caso de no encontrar perfiles que cumplan a cabalidad con los requisitos preestablecidos, el contratista deberá justificar la convalidación de otros perfiles que deberán ser válidos dentro del concepto técnico de la interventoría y aprobados por la supervisión del MADR.

## **Fase II. Elaboración del plan de intervención por pozo, molino y aljibe**

En esta fase, con una duración aproximada de 3 meses, se establecerán los acuerdos de cooperación y trabajo conjunto con las comunidades que van a ser beneficiadas por el proyecto. Se realizará de manera participativa y concluirá con la validación de los planes de intervención del proyecto. También servirá para la recolección de información sobre los beneficiarios de cada intervención a partir de criterios establecidos conforme a la Sentencia T-302 de 2017 y el pilar del Acuerdo de Paz sobre la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, priorizando hogares y comunidades en mayor situación de vulnerabilidad.

### **Actividad 3: Socializar el proyecto y elaborar la caracterización social y económica (desarrollo de proyectos productivos) de la comunidad**

Realizar la socialización del alcance, los objetivos y las actividades del proyecto con las comunidades ubicadas en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, en las cuales se localizan los 97 puntos de pozos, molinos y aljibes, con el propósito de obtener la autorización para la ejecución de las actividades y de establecer compromisos colectivos que contribuyan al desarrollo y a la sostenibilidad de las obras de rehabilitación y mantenimiento de dichas infraestructuras.

Una vez adelantado este proceso de socialización y concertación comunitaria, elaborar la caracterización social, demográfica y económica de las comunidades, mediante el levantamiento y sistematización de información que permita identificar el número de niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, familias y la población total beneficiaria. Así mismo, se realizará la cuantificación de las actividades productivas desarrolladas en cada comunidad, incluyendo el tipo y área de cultivo, el número de animales y la estimación de su demanda hídrica. Adicionalmente, se llevará a cabo el mapeo de las fuentes de abastecimiento de agua disponibles en cada comunidad, considerando la distancia a los puntos de captación y los medios de transporte utilizados para el acceso al recurso hídrico.

**Entregable:**

- Actas de concertación con las comunidades en las que se reflejen los compromisos de colaboración entre las partes y se detallen las actividades y el alcance del proyecto.
- Informe de caracterización social y económica por comunidad, que describa y analice las actividades productivas y las formas de uso y requerimientos de agua para cada una de ellas.
- Base de datos con información sociodemográfica y productiva.
- Cuantificación de las principales actividades productivas y su requerimiento de agua.

**Nota:** En aquellos casos en los que la comunidad no otorgue la autorización para el ingreso y ejecución de las actividades del proyecto, se deberá registrar mediante acta suscrita por los representantes comunitarios y el equipo del proyecto. El punto correspondiente será excluido temporalmente del alcance de intervención, sin que ello implique incumplimiento contractual por parte del ejecutor, y podrá ser reemplazado por otro punto priorizado dentro del listado aprobado, previa validación técnica y administrativa por parte del MADR. Asimismo, se deberán documentar las gestiones de socialización realizadas y las razones manifestadas por la comunidad, como insumo para eventuales procesos posteriores de concertación.

**Actividad 4: Realizar visitas de verificación del estado de los pozos, molinos o aljibes**

Revisar los insumos entregados por el MADR (listados de puntos a intervenir, localización de los pozos, molinos y aljibes, fichas de diagnóstico de 97 pozos, molinos o aljibes, proceso de territorialización). Validar la pertinencia técnica de cada sitio, por medio de visitas de campo, en función de las condiciones locales (profundidad del pozo, estado constructivo, tipo de infraestructura, acceso y condiciones sociales). Formular las actividades a ejecutar para el mantenimiento y la rehabilitación de cada pozo, molino y aljibe priorizado. Este plan incluirá las actividades técnicas requeridas (limpieza, aforo, cambio de bomba, alineación de molino, reemplazo de ademe, entre otras), los recursos humanos y maquinaria a utilizar, un cronograma detallado y las especificaciones técnicas de ejecución. Esta actividad permitirá ajustar la priorización inicial y definir la factibilidad de la intervención en cada punto.

**Entregable:**

- Informe técnico de verificación del estado del pozo, molino y aljibe en el que se detallen condiciones estructurales, hidráulicas, operativas de cada estructura y registro fotográfico.
- Informe de validación técnica con las actividades propuestas para la rehabilitación y el mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes.

- Listado ajustado de puntos visitados con justificación técnica.

**Alcance:** Contar con un listado técnicamente validado de pozos, molinos y aljibes a intervenir con su plan de actividades particulares y disponer de un plan técnico y logístico para la ejecución de las actividades en cada pozo, molino y aljibe.

**Nota:** En caso de encontrar discrepancias entre la información base suministrada por el MADR y la información primaria recogida por el contratista, deberá documentarse mediante un acta firmada por las autoridades tradicionales validada con la interventoría

### **Actividad 5: Elaborar presupuesto y cronograma para la intervención**

Actualizar el presupuesto y realizar los ajustes pertinentes a partir de los resultados obtenidos en la Actividad 3 (Realizar visitas de verificación del estado de los pozos, molinos o aljibes), y llevarlo a un nivel detallado de las actividades de mantenimiento y rehabilitación. El presupuesto incluirá cantidades de obra, insumos, personal, maquinaria y equipos requeridos, garantizando que los costos reflejen con precisión las necesidades reales de cada intervención.

#### **Entregable:**

- Cronograma detallado de actividades.
- Presupuesto detallado por pozo, molino y aljibe, especificando materiales, equipos, mano de obra y transporte. Informe consolidado de cantidades y costos.
- Matriz resumen de cantidades y costos.

El resultado de unificar los entregables de las actividades 3, 4 y 5 es el Plan de intervención por pozo molino y aljibe, que como mínimo deberá contener lo que se describe a continuación para cada uno de sus componentes:

#### **Plan de intervención por pozo, molino y aljibe**

El plan de intervención tiene como objetivo orientar de manera detallada las intervenciones en campo, integrando los componentes técnico, social y económico asociados a cada sistema intervenido. El plan servirá como base para la toma de decisiones, la asignación de recursos y el seguimiento a la ejecución de las actividades.

Cada pozo, molino y aljibe contará con una ficha individual de intervención, complementada con una matriz consolidada en formato Excel que contenga la información resumida de todos los pozos, molinos y aljibes evaluados.

A continuación, se detallan los criterios mínimos de análisis para cada uno de los componentes que se desarrollan en las actividades 3, 4 y 5 descritas anteriormente.

##### **Componente técnico – Infraestructura del pozo, molino o aljibe**

Este componente tendrá el detalle de las actividades programadas para la rehabilitación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los sistemas, considerando sus características físicas, hidráulicas, estructurales y eléctricas.

La ficha técnica deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Tipo de sistema (pozo profundo, aljibe o molino).
- Profundidad total del pozo y diámetro de la tubería de producción.

- Tipo de revestimiento y condiciones de la estructura.
- Estado general del sistema (funcional, inoperativo o parcialmente operativo), indicando si ha sido objeto de mantenimiento o intervención previa.
- Nivel estático y dinámico del pozo.
- Aforo.
- Existencia de tanques de almacenamiento: cantidad, material, capacidad y estado actual.
- Condición de la base o estructura de soporte de los tanques.
- Tipo de suministro energético del sistema (eléctrico, solar, eólico, manual, etc.).
- Estado del sistema eléctrico y de control.
- Existencia y estado del cerramiento perimetral.

El componente técnico deberá definir el alcance de cada actividad, establecer un cronograma detallado de ejecución (con hitos y duración estimada) y determinar el presupuesto total de intervención por sistema, incluyendo materiales, mano de obra, transporte y contingencias.

#### Componente social

El componente social tiene como propósito identificar las características demográficas, sociales y de liderazgo de las comunidades beneficiarias. Se deberá realizar una caracterización social que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Número de niños y niñas.
- Número de adolescentes.
- Número de hombres.
- Número de mujeres.
- Número de mujeres gestantes y lactantes.
- Número de adultos mayores.
- Número de familias.
- Nombre y contacto de la Autoridad Tradicional y del líder comunitario.

La información recolectada permitirá determinar la composición poblacional beneficiaria y el nivel de participación comunitaria.

#### Componente económico – Actividades productivas y uso del agua

El componente económico tiene como objetivo identificar las principales actividades productivas de cada comunidad, su relación con el recurso hídrico y la demanda hídrica de las actividades agropecuarias. La descripción deberá abordar, como mínimo, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la actividad agropecuaria principal de la comunidad?
- ¿Qué actividades productivas se desarrollan (agricultura, ganadería, artesanías, comercio, piscicultura, entre otras)?
- ¿Cuál es el área total del terreno de la comunidad (hectáreas)?
- ¿Qué porcentaje del terreno se destina a cada línea productiva?
- ¿Cuáles son los requerimientos de agua de las principales actividades productivas (volumen estimado por unidad de producción)?
- ¿A qué distancia se encuentra la fuente de agua más cercana (en minutos y kilómetros)?
- ¿Qué medios utiliza la comunidad para el transporte del agua?

Los resultados de este componente permitirán correlacionar la demanda hídrica productiva con la capacidad de abastecimiento proyectada tras la rehabilitación y mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes.

### **Fase III. Permisos y trámites para el mantenimiento y la rehabilitación de pozos, molinos o aljibes**

Con una duración aproximada de siete semanas, corresponde a las actividades necesarias para obtener la autorización y establecer los compromisos de trabajo, operación y mantenimiento con las comunidades. De igual manera, y conforme a lo que se haya identificado en la Fase II, se deberán adelantar las gestiones pertinentes para tramitar los permisos conforme a los requerimientos para intervenciones de infraestructura y utilización de agua subterránea.

El MADR entregará la priorización de los pozos, molinos y aljibes y los planes de intervención aprobados según los criterios previamente establecidos. Conforme a esto se desarrollarán los escenarios de concertación con las comunidades, para lo cual se deberá seguir el orden específico determinado por el MADR. De no poderse realizar algún escenario de concertación y de obtener alguna respuesta negativa por parte de alguna comunidad, deberá consignarse la novedad y adjuntarse los soportes de la visita, del diálogo que se sostuvo y las firmas de las personas que participaron del espacio. En esos casos el contratista seguirá con el orden de intervención resultante de la priorización realizada por el contratista y validada y aprobada por MADR.

#### **Actividad 6: Construir y aplicar de la herramienta de evaluación y priorización**

Determinar los criterios de evaluación para la priorización de las intervenciones en los pozos, molinos y aljibes. Construir la matriz o instrumento de decisión a partir de los criterios establecidos. Finalmente, se aplicará el instrumento de decisión para generar una priorización ponderada a partir de los criterios establecidos y los planes de intervención aprobados por el MADR.

##### **Entregable:**

- Matriz o instrumento de evaluación y decisión.
- Priorización de intervención.

**Nota:** La matriz estará construida a partir de criterios de evaluación propuestos por el contratista dentro de los cuales tendrán que estar: número de niños y niñas por comunidad, número de mujeres gestantes y lactantes por comunidad, aumento de volumen disponible como resultado de la ejecución del plan de intervención, proyectos productivos asociados al sistema hídrico, uso eficiente del recurso financiero. Además, este instrumento estará validado por la interventoría y aprobado por la supervisión a cargo del MADR para que posteriormente se pueda utilizar para la priorización de intervención en los pozos, molinos y aljibes. En el proceso de aprobación por parte del MADR se establecerán los pesos ponderados para cada uno de los criterios que constituyan el instrumento de decisión y evaluación.

#### **Actividad 7: Realizar la concertación del plan de intervención con las comunidades estableciendo acuerdos y compromisos**

Realizar jornadas de socialización con la comunidad, Autoridades Tradicionales y actores involucrados sobre el proyecto en las áreas priorizadas. Construir acuerdos alrededor de las propuestas de intervención teniendo en cuenta el alcance del proyecto y la participación comunitaria. Estos espacios se desarrollarán en el marco del resultado de la priorización aprobada por el MADR y condicionada al monto agotable del proyecto.

##### **Entregable:**

- Actas de concertación.
- Registro fotográfico.
- Planes de intervención concertados.

### **Actividad 8: Gestionar las autorizaciones y permisos correspondientes para el desarrollo de las actividades de rehabilitación y mantenimiento**

Tramitar ante las entidades competentes los permisos requeridos para la intervención (ambientales, de uso de agua, de ocupación de cauce u otros según la normatividad). La gestión incluirá la radicación de solicitudes y seguimiento a los trámites para cada uno de los casos.

#### **Entregable:**

- Copias de radicaciones de permisos.
- Permisos y autorizaciones otorgadas.

**Alcance:** Radicación de la solicitud de permisos y autorizaciones. Donde tenga lugar, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del proyecto, la obtención de las autorizaciones pertinentes.

### **Fase IV. Actividades de rehabilitación y mantenimiento**

En la cuarta fase, con una duración aproximada de 5 meses, se ejecutarán las intervenciones necesarias para la rehabilitación y/o mantenimiento de los pozos, aljibes y molinos priorizados. En esta etapa se integran acciones de preparación del área, disposición de recursos logísticos, materiales y maquinaria, realización de pruebas técnicas y aplicación de métodos específicos de rehabilitación y/o mantenimiento, según las condiciones particulares de cada pozo.

### **Actividad 9: Preparar la intervención con los preliminares de obra**

Adecuar y preparar los sitios de intervención, antes de la ejecución de la obra, incluyendo la señalización de áreas de trabajo para garantizar la seguridad, la instalación de campamentos cuando sea necesario, el suministro y acopio de materiales e insumos y la puesta a punto de maquinaria y equipos. Estas medidas permiten delimitar zonas, prevenir accidentes y asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para iniciar las obras.

#### **Entregable:**

- Registro fotográfico de señalización instalada y área de trabajo acondicionada.
- Informe de alistamiento logístico, técnico y de recursos en campo.
- Informe de avance de obra por infraestructura.

**Alcance:** Garantizar que las condiciones logísticas y técnicas estén aseguradas para la intervención en cada sitio.

### **Actividad 10: Ejecutar las actividades de mantenimiento y rehabilitación según los planes de intervención concertados y aprobados**

Realizar las acciones de mantenimiento y rehabilitación definidas en los planes aprobados de acuerdo con las condiciones de cada pozo, molino y aljibe. Estas pueden incluir limpieza, aforo, pistoneo, cambio de ademe, reparación de cabezales, alineación de molinos, instalación de bombas, revisión del sistema eléctrico, entre otras. Cada intervención deberá documentarse en informes específicos. Esta actividad incluye el suministro de materiales e insumos requeridos para el cumplimiento de los planes de intervención elaborados por el contratista y aprobados por la interventoría y el MADR.

#### **Entregable:**

- Registro fotográfico de avance.



- Informe técnico de intervención por pozo, molino o aljibe en el que se detallen actividades, cantidades y presupuesto.
- Informe de avance de obra en relación con el cronograma propuesto.

**Alcance:** Restituir la capacidad operativa y la eficiencia de captación de los pozos priorizados.

**Actividad 11: Realizar las pruebas de bombeo, pruebas funcionamiento y puesta en marcha de los sistemas y estructuras intervenidas**

Realizar pruebas de bombeo, aforos, presión y eficiencia de los equipos instalados (bombas, molinos y accesorios), asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requisitos técnicos. Garantizar la puesta en marcha de los sistemas que componen la intervención en cada caso (captación, energía, almacenamiento).

**Entregable:**

- Informe de las pruebas de funcionamiento realizadas en cada pozo, molino y aljibe.
- Informe de puesta en marcha del sistema (pozo, molino y aljibe con fuente de energía y almacenamiento) según cada caso.
- Informe de prueba de bombeo.
- Registro de resultados técnicos.

**Alcance:** Validar la operación y el rendimiento de cada pozo, molino y aljibe intermedio.

**Fase V. Actividades de transferencia y sostenibilidad del proyecto**

Reúne las actividades orientadas a consolidar los resultados del proyecto y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Incluye la elaboración de planos récord y memorias de cálculo que detallen las intervenciones realizadas, la socialización final con las comunidades y Autoridades Tradicionales para formalizar la entrega de las obras. Asimismo, la capacitación en operación y mantenimiento para fortalecer la autogestión comunitaria, y la presentación de un informe final que integre los avances y logros alcanzados.

**Actividad 12: Elaboración de planos récord y memorias de cálculo finales**

Elaborar planos récord de las intervenciones realizadas, junto con memorias de cálculo y especificaciones técnicas que sustenten las obras ejecutadas.

**Entregable:**

- Planos récord firmados y aprobados.
- Memorias técnicas descriptivas con especificaciones de cada estructura y sistema.

**Alcance:** Dejar registro técnico completo y actualizado de las obras para su uso en operación futura.

**Actividad 13: Determinar y elaborar el flujo de procesos para cada pozo, molino o aljibe, sus requerimientos operativos y recomendaciones de funcionamiento**

Documentar el flujo de procesos técnicos y operativos asociados al funcionamiento de los pozos, molinos y aljibes y sus sistemas instalados (energía y almacenamiento). Se definen los requerimientos operativos específicos, incluyendo insumos, equipos, periodicidad de mantenimiento, personal requerido.

**Entregable:**

- Documento técnico con flujo de procesos operativos y esquemas de funcionamiento de cada sistema.
- Fichas de requerimientos operativos (insumos, frecuencia, equipos y personal requerido).
- Informe de recomendaciones para la operación y sostenibilidad de los pozos, molinos y aljibes intervenidos y sus sistemas instalados.

### **Manual de operación y mantenimiento**

El manual de operación y mantenimiento es el documento técnico que consolida la información necesaria para garantizar la operación eficiente, segura y sostenible de los sistemas hídricos intervenidos (pozos, molinos y aljibes).

Este manual deberá elaborarse de forma individual para cada sistema y contener, como mínimo, los siguientes componentes:

#### Descripción técnica del sistema

El manual incluirá la descripción general y técnica del sistema intervenido, precisando las especificaciones técnicas y el estado actual de cada componente, incluyendo:

- Infraestructura de captación (pozo, molino o aljibe).
- Sistema de almacenamiento.
- Sistema de abastecimiento de energía.
- Equipos y accesorios instalados.

La descripción deberá sustentarse en planos, esquemas hidráulicos y fotografías actualizadas, así como en la información obtenida durante la fase de intervención.

#### Flujo de procesos y operación del sistema

Se deberá presentar el flujo de procesos operativos de cada sistema, detallando la secuencia de funcionamiento desde la captación del agua hasta su distribución o almacenamiento. El documento debe incluir:

- Requerimientos operativos (frecuencia, personal, insumos y condiciones de operación).
- Parámetros de control técnico (presión, caudal, nivel dinámico, energía consumida, entre otros).
- Recomendaciones técnicas para la operación óptima y eficiente del sistema.

#### Plan de mantenimiento preventivo y correctivo

El manual deberá establecer un plan de mantenimiento diferenciado para cada tipo de infraestructura (pozo, aljibe o molino), con la periodicidad y procedimientos definidos. El plan incluirá:

- Actividades de mantenimiento preventivo (inspección, limpieza, lubricación, verificación de niveles y ajuste de componentes).
- Actividades de mantenimiento correctivo (reemplazo de piezas, reparación de fugas, ajuste de mecanismos, limpieza de pozos).
- Frecuencia recomendada de ejecución y criterios de priorización.

El propósito de este plan es asegurar la continuidad del servicio, minimizar fallas y prolongar la vida útil de las estructuras y equipos.



### Guía de resolución de problemas

De la misma manera, el manual incluirá una guía práctica de diagnóstico y solución de fallas comunes, con instrucciones paso a paso para identificar y corregir anomalías en la operación. Entre otros, deberá contemplar:

- Fallas de bombeo o interrupción del flujo.
- Problemas eléctricos o de energía solar.
- Filtraciones o fugas en tanques y conducciones.
- Alteraciones en la calidad o cantidad del agua.

Esta guía permitirá a las comunidades o responsables de la operación local actuar oportunamente ante eventualidades, reduciendo tiempos de inactividad y evitando daños mayores.

### Información de seguridad operativa

El manual deberá incorporar un capítulo de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se definan las precauciones, medidas y procedimientos de seguridad para proteger al personal y los equipos durante la operación y el mantenimiento. Este componente incluirá:

- Riesgos asociados a la operación del sistema.
- Equipos de protección personal requeridos.
- Protocolos ante incidentes o emergencias.
- Señalización y control de accesos a las áreas técnicas.

### **Actividad 14: Desarrollar jornadas de capacitación con las comunidades en el uso adecuado, la conservación y las rutinas de mantenimiento**

Desarrollar jornadas de socialización con las comunidades y Autoridades Tradicionales para presentar los resultados del proyecto y formalizar la entrega de las obras. Este proceso garantizará que los beneficiarios reconozcan las mejoras realizadas y reciban la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento. Capacitar a la comunidad en el uso adecuado, la conservación y las rutinas de mantenimiento básico, con el fin de promover la sostenibilidad de las obras a largo plazo.

#### **Entregable:**

- Actas de entrega firmadas líderes, Autoridades Tradicionales y el personal técnico que ejecutó la obra.
- Registro fotográfico y de asistencia.
- Manual de operación y mantenimiento por pozo, molino y aljibe.
- Listados de asistencia a las sesiones de capacitación.

**Alcance:** Formalizar la entrega de pozos, molinos y aljibes rehabilitados a las comunidades beneficiarias. Fortalecer la capacidad de las comunidades para operar y mantener las infraestructuras rehabilitadas.

### **Actividad 15: Elaboración del informe final de ejecución**

Elaborar un informe final que documente todas las actividades desarrolladas, avances logrados y resultados alcanzados. Tendrá un carácter global incluyendo el componente técnico y social.

#### **Entregable:**

- Informe final de ejecución.

**Alcance:** Proporcionar un balance integral del proyecto.

## **Fase VI. Actividades de cierre**

Es la última fase corresponde al cierre técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto.

### **Actividad 16: Realizar las gestiones de cierre y liquidación**

Adelantar el proceso administrativo y técnico para la liquidación del contrato.

#### **Entregable:**

- Informe de ejecución técnica y financiera.
- Matriz de legalización del 100% del rubro asignado (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal)
- Soportes de gasto del 100% del rubro asignado (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).
- Actas de entrega de bienes (pozos, molinos y/o aljibes).
- Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las obras.
- Documentación de las capacitaciones realizadas sobre manuales de operación y mantenimiento (listados de asistencia y registro fotográfico).
- Cargue de la información en el OneDrive dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en las diferentes fases de ejecución.
- Entrega del expediente físico y digital de la ejecución del Contrato.

**Alcance:** Estas actividades permiten consolidar la información técnica y formalizar el cierre del proyecto ante las autoridades y el MADR.

Se anexa al presente documento la matriz de Cadena de Valor del proyecto, en la cual se establece la relación entre los insumos, actividades, productos y resultado asociado a la ejecución del contrato. La matriz detalla los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades, precisando su procedencia y responsabilidad, es decir, aquellos suministrados por MADR y los que corresponden al contratista en el marco de sus obligaciones.

## **1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

### **6.1 Valor del contrato**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.389.821.605)** a precio global fijo incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria.

A pesar de que el contrato se establece a monto agotable, no se ejecutará en su totalidad bajo esta modalidad. Se establece un esquema mixto de reconocimiento de pagos, en el cual las fases I (alistamiento), II (plan de intervención), III (permisos y priorización) y VI (cierre) se pagarán contra



entregables verificables, previamente aprobados por la interventoría y supervisión.

## **8. OBLIGACIONES**

### **8.1 Obligaciones de la Entidad Ejecutora**

De conformidad con el modelo de operación del Fondo Colombia en Paz, las Entidades Ejecutoras de las subcuentas del FCP tendrán las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del Contrato.
2. Coordinar con el contratista las modificaciones a las que haya lugar en el Plan Operativo del Contrato, para someterlas a aprobación de los comités que correspondan.
3. Prestar la debida colaboración al conveniente, mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requieran y que sean inherentes a la ejecución del Contrato, para facilitar el desarrollo del mismo, con el objeto de que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el Ministerio cuente con dicha información.
4. Orientar, de acuerdo con los lineamientos de la Política Agropecuaria y la Reforma Rural Integral en el marco del Acuerdo de Paz Punto 1, las acciones a adelantarse en el marco del Convenio.
5. Designar la supervisión del Contrato.
6. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Contrato.
7. Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato para la firma de las partes.
8. Realizar el seguimiento a la ejecución del Contrato. de conformidad con el Manual de Supervisión que corresponda.
9. Orientar las acciones a adelantarse en el marco del Convenio.
10. Verificar a través del supervisor del Contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el conveniente se ajustan a las condiciones técnicas.
11. Informar oportunamente al FCP, los cambios que sobre la supervisión se realicen.
12. Realizar la creación de un Comité Administrativo en los siguientes términos:

### **COMITÉ ADMINISTRATIVO**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR en cualquier Convenio, se puede constituir un Comité Administrativo que es la instancia de decisión, encargada de verificar y validar los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, requeridos dentro de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los requerimientos presentados por el supervisor, previa radicación al Fondo Colombia en Paz.

### **INTEGRADO POR:**

- Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o su delegado.
- Representante del Contratista.
- Viceministro de Desarrollo Rural o su delegado.

#### **FUNCIONES DEL COMITÉ:**

1. Aprobar el Plan Operativo.
2. Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el Contrato, de conformidad con el cronograma que se fije para el mismo.
3. Evaluar y aprobar las modificaciones y aclaraciones que requiera el Contrato y el Plan Operativo.
4. Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del Convenio.
5. Solicitar, revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución del Contrato, sin perjuicio de las competencias propias del Supervisor.
6. Impartir las directrices para adelantar los procesos que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.
7. En todo caso, las decisiones que se adopten por parte del Comité Administrativo y/o Técnico NO podrán modificar el clausulado del Contrato celebrado.
8. Recomendar las modificaciones que se requieran al Convenio para su posterior presentación ante las instancias de decisión que correspondan en el marco contractual.
9. Recomendar la creación de mesas técnicas que sean necesarias para analizar, tramitar, proponer o solucionar aspectos en la implementación del Contrato.
10. Las demás previstas en el Contrato que se relacionen con la correcta y adecuada ejecución del mismo.

El Comité Administrativo del Contrato se reunirá, previa citación, mínimo cada (2.5) meses y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s).

El quórum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá en la totalidad de los miembros de este, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen.

A este comité podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del Contrato.

Nota: El supervisor del Contrato/ NO es miembro o hace parte de los miembros del Comité Administrativo. Por lo cual, NO emite voto respecto a las decisiones que se tomen en el marco de esta instancia.

Sin embargo, el supervisor puede presentar al Comité el seguimiento, aprobación o modificación de planes y proyectos operativos o del Contrato, cronogramas, revisión del proyecto, convocatoria de mesas técnicas y aquellas actuaciones que se deriven de la ejecución contractual.

11. Verificar, a través del supervisor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
12. Verificar, a través del supervisor, el cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SSSGT del contratista.
13. Las demás que se deriven o sean inherentes a la naturaleza y ejecución del Contrato.

## **8.2 Obligaciones específicas del contratista**

A continuación, se detallan las obligaciones específicas que deberá desarrollar el contratista durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, el Anexo Técnico, la oferta presentada y las instrucciones impartidas por la Entidad Contratante y/o la interventoría.
2. Planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades necesarias para el mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes, garantizando su adecuada funcionalidad hidráulica, mecánica y operativa.
3. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con la interventoría, una vez se cumplan los requisitos establecidos.
4. Elaborar y presentar para aprobación el Plan de Trabajo y el Plan Operativo del contrato. Para el efecto, presentará, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del presente contrato, la programación de manera detallada donde se puedan registrar y controlar los tiempos de ejecución de cada una de las actividades, las rutas críticas presentadas en el desarrollo de la ejecución de las actividades del proyecto, los tiempos de inicio y terminación de las actividades y la distribución de personal para la ejecución de las actividades conforme los frentes de trabajo requeridos.
5. Cumplir los cronogramas, tiempos de ejecución y distribución del personal aprobados, e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su cumplimiento.
6. Revisar, validar y complementar la información de diagnóstico y priorización suministrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante un documento técnico que sustente la viabilidad de intervención y el listado definitivo de puntos priorizados.
7. Realizar visitas técnicas previas a cada punto priorizado para validar en campo el estado de las estructuras y levantar información técnica, social y territorial requerida.
8. Formular el plan de intervención por estructura, con base en la información del diagnóstico, la validación en campo y la caracterización poblacional y territorial.
9. Elaborar y cumplir con el cronograma general, cronogramas específicos por punto de

intervención, desagregación de actividades, recursos y personal.

10. Elaborar las memorias de cálculo requeridas para cada intervención, de acuerdo con las condiciones particulares de cada infraestructura y las especificaciones técnicas vigentes.
11. Preparar y presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU), presupuestos detallados y proyección de inversiones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los desembolsos programados.
12. Gestionar y obtener, cuando aplique, los permisos, autorizaciones y trámites necesarios ante las autoridades competentes para la ejecución de las actividades, siendo estos de su exclusiva responsabilidad.
13. Contratar y disponer oportunamente del talento humano requerido, conforme al perfil técnico definido para cada fase del proyecto, y remitir los soportes contractuales al MADR.
14. Capacitar al equipo de trabajo en la metodología y lineamientos del proyecto, dejando los soportes correspondientes (listas de asistencia, actas y registro fotográfico).
15. Participar en las actividades de socialización del proyecto con las comunidades beneficiarias, autoridades tradicionales y actores locales, respetando los usos, costumbres y protocolos culturales del territorio.
16. Abstenerse de intervenir cualquier punto que no cuente con autorización expresa de la comunidad, informando y documentando la situación ante el MADR y la interventoría.
17. Ejecutar las obras preliminares necesarias, incluyendo limpieza, adecuación del terreno, cerramientos, accesos, campamentos y logística requerida.
18. Realizar las actividades de rehabilitación y mantenimiento de pozos, incluyendo limpieza, remoción de sedimentos, cepillado, pistoneo, inyección de aire, tratamientos químicos, cambio de tuberías, sellos sanitarios y protección superior, y actividades que resulten necesarias según conforme a los planes de intervención aprobados.
19. Ejecutar el mantenimiento y rehabilitación de molinos de viento, incluyendo revisión mecánica, lubricación, ajuste, reparación o reemplazo de componentes y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo y actividades que resulten necesarias según los planes de intervención, previa aprobación por parte de la interventoría y el MADR.
20. Realizar el mantenimiento, adecuación y optimización de aljibes, garantizando su estabilidad estructural, funcionalidad y condiciones sanitarias.
21. Instalar, reparar o reemplazar los sistemas de extracción de agua, de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas.
22. Realizar pruebas de bombeo y pruebas de funcionamiento, documentando los resultados y verificando el desempeño hidráulico y operativo de cada punto intervenido.
23. Implementar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las buenas prácticas de ingeniería.
24. Cumplir la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y aplicar las medidas de manejo ambiental, incluyendo la adecuada disposición de residuos y la protección del

acuífero y del entorno.

25. Gestionar los riesgos del proyecto, conforme a la matriz de riesgos aprobada, adoptando medidas de prevención, mitigación y control.
26. Presentar informes de avance semanal y mensual, con el detalle del avance técnico y financiero, acompañados de soportes documentales y registro fotográfico.
27. Atender oportunamente los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales formulados por el MADR y/o la interventoría, y acatar las recomendaciones impartidas.
28. Suministrar y cargar la información y documentación del proyecto en los sistemas de información y repositorios definidos por el MADR, en los formatos y plazos establecidos.
29. Entregar los soportes de legalización financiera de los recursos, conforme a los lineamientos contractuales, dentro de los plazos establecidos para cada desembolso.
30. Elaborar y entregar los insumos de cierre del contrato, incluyendo informe final técnico y financiero, planos récord, memorias finales, manuales de operación y mantenimiento, informe de ejecución técnica y financiera, matriz de legalización del 100% del rubro asignado (firmada por el representante legal, director del proyecto, contador y/o revisor fiscal), soportes de gasto del 100% del rubro asignado (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobante de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT), y expediente físico y digital del proyecto.
31. Capacitar, cuando aplique, a los responsables comunitarios en la operación básica y el mantenimiento preventivo de las infraestructuras intervenidas.
32. Garantizar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas durante el período de garantía contractual.
33. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, del Anexo Técnico y de los documentos contractuales, necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

## 9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato de acuerdo con lo ordenado por el Manual de Supervisión de Interventoría vigente del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

1. Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
2. Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar al operador.  
  
Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
3. Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos



que por multas deban ser efectuados.

4. Remitir oportunamente al equipo implementador del proyecto del MADR y al contratista las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.



Fondo Colombia  
en Paz

ANEXO No 21

## ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA ELABORAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE POZOS, MOLINOS O ALJIBES.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, requiere contratar el servicio que tiene por objeto "Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira".

En el presente estudio de capacidad financiera, se definen los criterios mínimos de indicadores financieros habilitantes acorde con la estructuración del proceso en cuanto a la naturaleza, objeto, condiciones técnicas y valor a contratar, acorde con lo definido en el estudio de mercado por parte de la entidad ejecutora.

### 1. PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con el análisis de precios descrito en el estudio de mercado y sector por parte de la entidad ejecutora, el presupuesto oficial para esta contratación en el que se incluyeron costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, entre otros), corresponde a la suma de: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.389.821.605) discriminados de la siguiente manera:

ESTRUCTURA CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO	
TALENTO HUMANO	\$731.850.000
LOGÍSTICA	\$252.325.625
INTERVENCIÓN SIN TASA ADMINISTRATIVA	\$3.990.621.359
TASA ADMINISTRATIVA	\$415.024.621
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.389.821.605</b>

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### CÓDIGO CIIU

Para determinar el criterio mínimo requerido de indicadores financieros habilitantes, guardando relación con la naturaleza, valor y objeto del proceso a contratar, y acorde con el análisis de sector y oferta adelantado por la entidad ejecutora, se evalúa el comportamiento empresarial y desempeño de la actividad financiera del sector objeto, para esto, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia más reciente reportada, la cual consolida la información de las actividades económicas clasificadas conforme al código CIIU adoptado en Colombia. Este análisis permite caracterizar el desempeño empresarial del sector y con base en ello, establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos exigidos para la vigencia 2025.

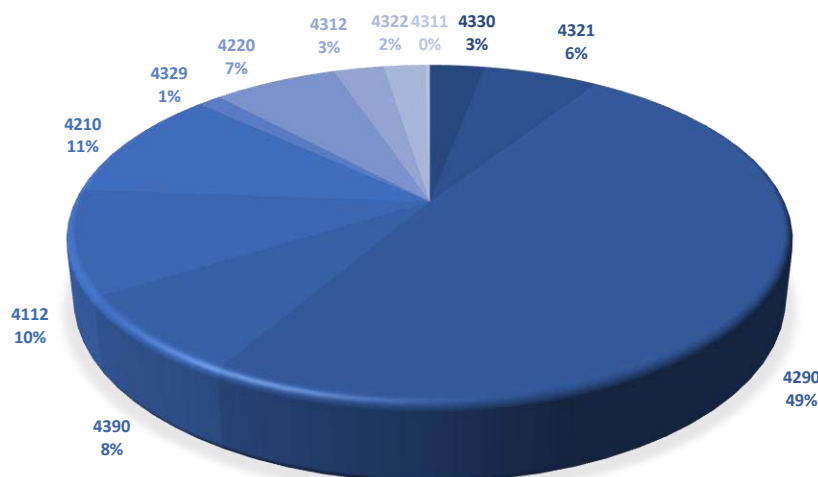
Para determinar el sector objeto de la contratación, se clasificaron las siguientes actividades relacionadas con el código CIIU adoptado para Colombia, las cuales guardan



relación con las actividades establecidas por la entidad ejecutora en el estudio de mercado y sector:

SECCIÓN F	CONSTRUCCIÓN
<b>GRUPO 41</b>	<b>Construcción de edificios</b>
4112	Construcción de edificios no residenciales
<b>GRUPO 42</b>	<b>Obras de ingeniería civil</b>
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
<b>GRUPO 43</b>	<b>Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</b>
4311	Demolición
4312	Preparación del terreno
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones especializadas
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Se identifica una alta concentración de posibles proveedores en la actividad F4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual representa aproximadamente el 49% del total de la muestra con 853 empresas habilitadas, evidenciando que el mercado se encuentra principalmente orientado hacia actividades integrales de infraestructura y obras civiles. En segundo lugar, se destacan las actividades F4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril con una participación del 11% y F4112 – Construcción de edificios no residenciales con un 10%, consolidando una presencia importante del sector constructor asociado a proyectos de infraestructura y edificaciones. Asimismo, la actividad F4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil representa el 8% y F4321 – Instalaciones eléctricas el 6%, reflejando una participación relevante de actividades complementarias y especializadas necesarias para la ejecución integral del proyecto. Por su parte, actividades como preparación del terreno, terminación y acabados, instalaciones de fontanería e instalaciones especializadas presentan participaciones menores, aunque técnicamente relevantes dentro de la cadena constructiva. Finalmente, actividades como demolición registran una participación marginal dentro de la muestra analizada:





### 3. INDICADORES FINANCIEROS

Para la definición de los indicadores financieros habilitantes mínimos y en atención a la naturaleza, cuantía y objeto del presente proceso, se analizó el comportamiento financiero del sector económico correspondiente tomando como fuente principal de referencia la base de datos más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia más reciente reportada, la cual consolida la información de las actividades económicas clasificadas conforme a los códigos CIIU adoptados en Colombia. Así mismo, los indicadores financieros definidos para el presente proceso fueron contrastados con procesos en etapa de estructuración adelantados por el Fondo Colombia en Paz – FCP, incorporados como insumo comparativo de mercado y trazabilidad de procesos similares, entre ellos el proceso MADRJ-27 “Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto ‘Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral’” y el proceso PRIJ-40 “Contratar la ejecución de obras nuevas, de mejoramiento, ampliación, adecuación y/o remodelación del Centro de Desarrollo Infantil – CDI La Esperanza”, donde a su vez, se consolida una muestra de 15 procesos históricos adelantados tanto por el Fondo Colombia en Paz como por otras entidades a través de SECOP. En consecuencia, los indicadores habilitantes definidos obedecen al análisis estadístico y financiero realizado sobre la muestra de posibles oferentes identificados, considerando variables relacionadas con la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del sector, el comportamiento histórico de los indicadores habilitantes y la necesidad operativa del proceso contractual; con base en ello, se establecen los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos exigidos para el presente proceso:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a 1,50
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual al 70%
*Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	*Mayor o igual a \$1.750.000.000
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual a 2

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual al 4%
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual al 6%

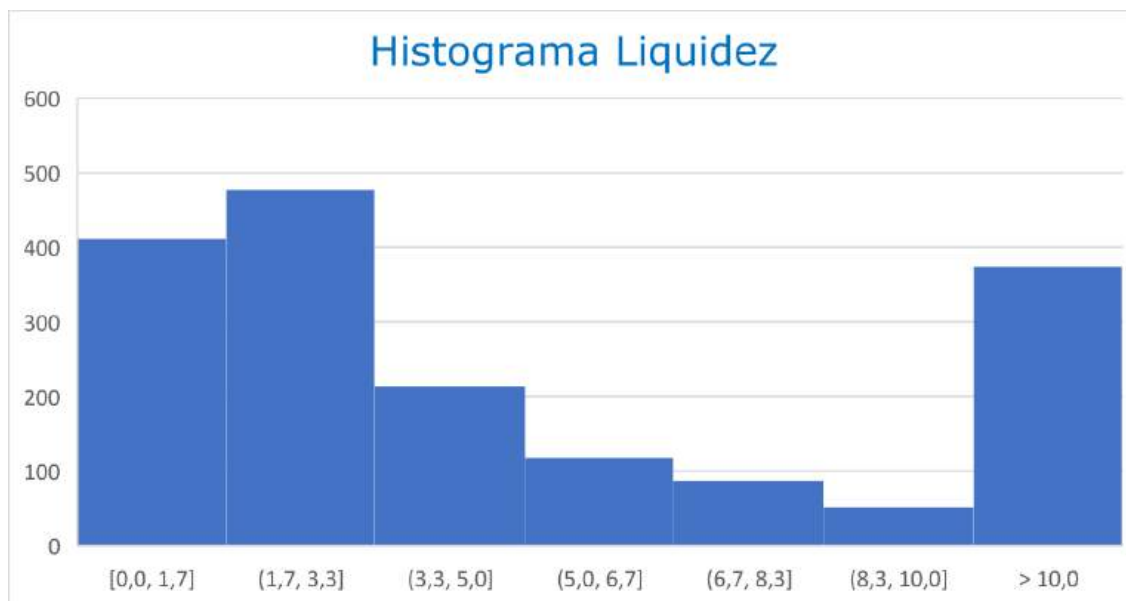
#### Liquidez (Indicador exigido: $\geq 1,50$ )

El indicador de liquidez definido en 1,50 se considera razonable y proporcional frente al comportamiento financiero evidenciado en la muestra analizada. Se observa que el percentil 30 de las empresas habilitadas financieramente bajo el criterio mínimo viable (liquidez mayor a 1) se ubica en 2,30, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas corresponde a 3,20, valores superiores al mínimo exigido. Así mismo, la mediana alcanza 4,10 y el promedio 49,9, este último influenciado por valores atípicos altos dentro de la



muestra. El histograma evidencia una mayor concentración de empresas en rangos entre 0 y 3,3 veces de liquidez, observándose posteriormente una disminución progresiva y un grupo menor de empresas con niveles superiores a 10 veces. Bajo el indicador definitivo se habilitan 817 empresas, equivalentes al 81% de la muestra analizada, garantizando una amplia pluralidad de oferentes. En consecuencia, el requisito establecido permite asegurar capacidad adecuada para atender obligaciones de corto plazo sin restringir de manera desproporcionada la participación del mercado.

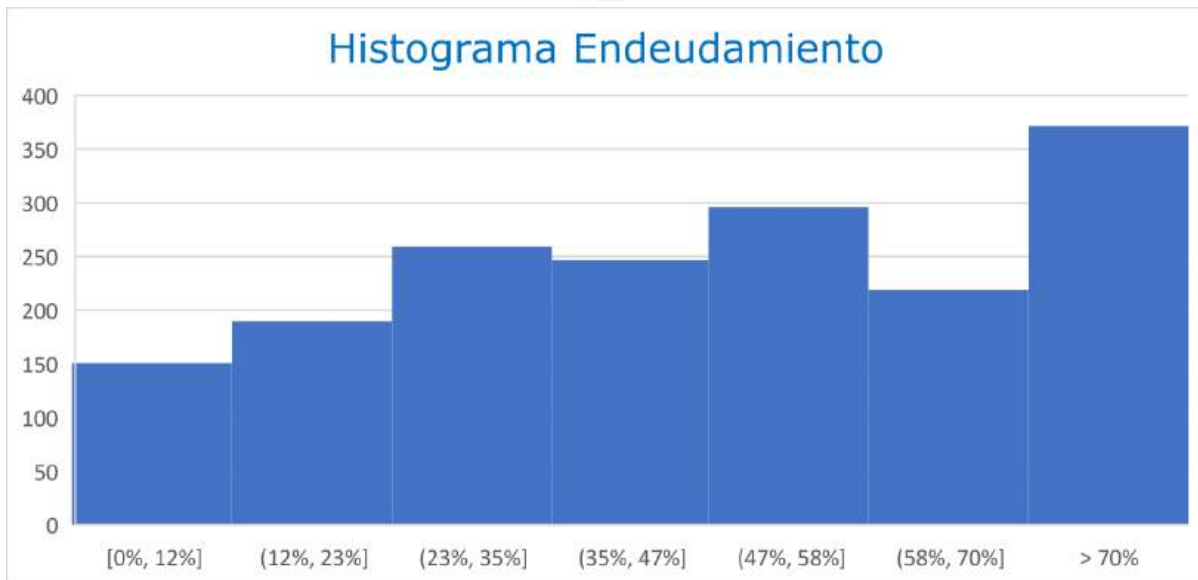
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



### **Endeudamiento (Indicador exigido: $\leq 70\%$ )**

El indicador de endeudamiento definido en 70% guarda coherencia con el comportamiento financiero observado en el sector y con el criterio mínimo habilitante identificado para la muestra. El percentil 30 de las empresas financieramente viables presenta un nivel de endeudamiento de 52,0%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 41,9%, reflejando estructuras financieras moderadas dentro del universo analizado. La mediana corresponde a 40,0% y el promedio a 38,6%, evidenciando estabilidad financiera generalizada entre los posibles oferentes. De acuerdo con el histograma, la mayor concentración empresarial se encuentra en rangos de endeudamiento entre 23% y 58%, situación que confirma que el umbral exigido se encuentra alineado con el comportamiento predominante del mercado. Bajo el indicador definitivo se habilitan 79% de las empresas analizadas, manteniéndose una participación suficiente y competitiva. En consecuencia, el indicador permite controlar riesgos asociados a sobreendeudamiento sin afectar significativamente la pluralidad de oferentes.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:

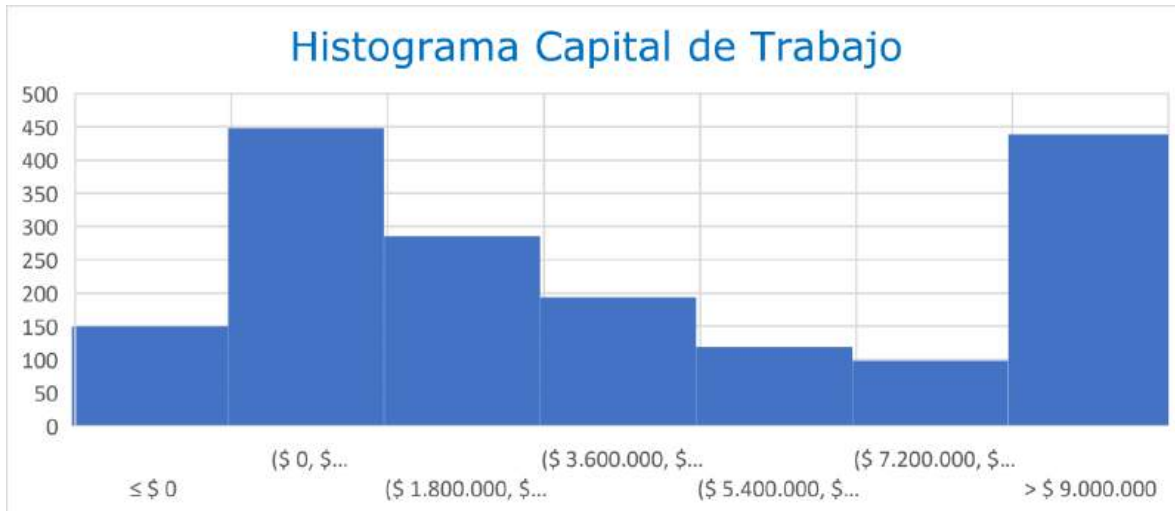


#### **Capital de Trabajo (Indicador exigido: $\geq$ \$1.750.000)**

El capital de trabajo exigido resulta consistente frente al comportamiento financiero evidenciado en la muestra y guarda relación con las necesidades operativas del proceso contractual. Se evidencia que el criterio mínimo habilitante corresponde a capital de trabajo positivo, mientras que el percentil 30 de las empresas financieramente viables alcanza aproximadamente \$2.005.462 y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en \$7.265.316, valores superiores al umbral definido. Así mismo, la mediana de la muestra corresponde a \$6.347.884 y el promedio a \$13.290.429, reflejando capacidades operativas y financieras favorables dentro del mercado analizado. El histograma evidencia una mayor concentración de empresas en rangos inferiores a \$3.600.000, aunque también se observa un grupo importante de compañías con capacidades significativamente superiores a \$9.000.000. Bajo el indicador definitivo se habilitan el 66% de las empresas analizadas, garantizando una adecuada pluralidad de oferentes.

El indicador definido busca garantizar cobertura financiera para los primeros siete meses y medio de ejecución contractual, incluyendo la capacidad operativa requerida para ejecutar el componente de obra, es decir, mantenimiento, adecuación, rehabilitación o intervención directa de los pozos, molinos y aljibes, durante aproximadamente un mes y medio, así como atender el desarrollo y pago inicial de las actividades de: i) alistamiento y gestión contractual, ii) elaboración del plan de intervención por pozo, molino y aljibe, y iii) permisos y trámites para la ejecución de las obras. Por lo anterior, el requisito permite garantizar capacidad operativa y flujo de caja adecuado para la ejecución contractual, conservando condiciones razonables de pluralidad.

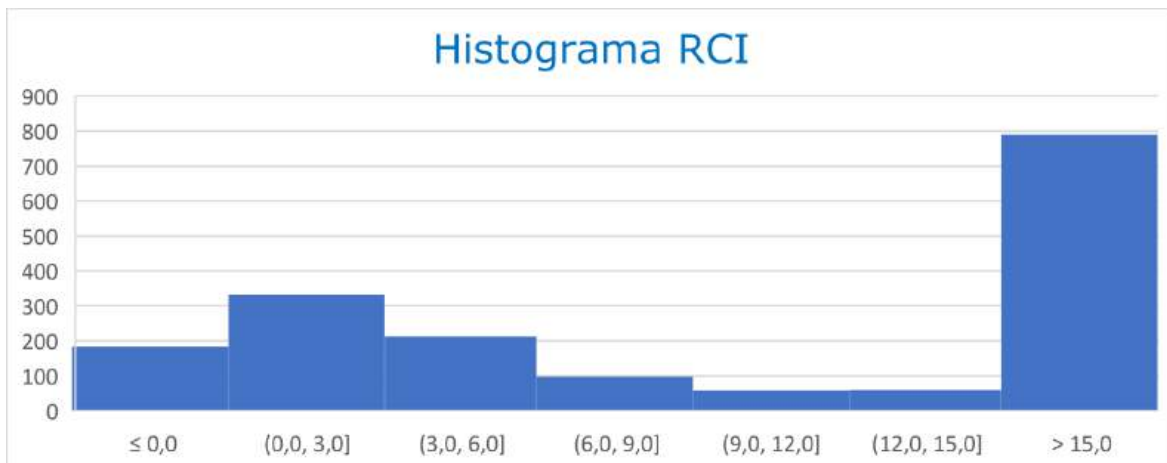
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



### Razón de Cobertura de Intereses – RCI (Indicador exigido: $\geq 2,00$ )

La razón de cobertura de intereses exigida de 2,00 se considera adecuada frente al comportamiento financiero observado en la muestra y permite validar la capacidad de las empresas para atender sus obligaciones financieras. El criterio mínimo habilitante parte de valores superiores a 1, mientras que el percentil 30 de las empresas habilitadas se ubica en 3,05 y el percentil 30 de medias habilitadas alcanza 8,7, evidenciando niveles adecuados de cobertura financiera dentro del sector analizado. La mediana observada corresponde a 7,3 y el promedio a 114,2, este último influenciado por valores atípicos significativamente altos derivados de divisiones por valores cercanos a cero. Conforme al histograma, se identifica una mayor concentración de empresas en rangos entre 0 y 6 veces de cobertura, disminuyendo progresivamente en los niveles superiores, aunque con presencia de casos extremos superiores a 15 veces. Bajo el indicador definitivo se habilitan el 79% de las empresas analizadas, manteniéndose una participación amplia y competitiva. En consecuencia, el requisito establecido resulta proporcional y financieramente prudente para mitigar riesgos de incumplimiento asociados a presiones financieras.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:

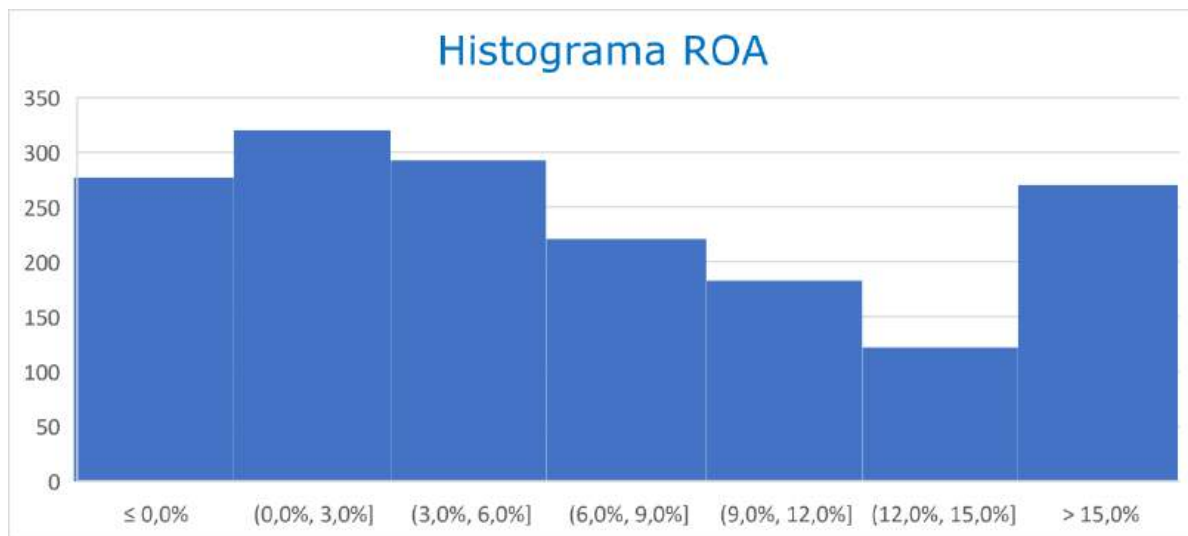




### **ROA – Rentabilidad sobre Activos (Indicador exigido: $\geq 4,00\%$ )**

El indicador de rentabilidad sobre activos (ROA) definido en 4,00% presenta coherencia frente al comportamiento financiero de las empresas analizadas y frente al criterio mínimo habilitante correspondiente a rentabilidades positivas. El percentil 30 de empresas financieramente viables alcanza 5,20%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 11,3%, evidenciando adecuados niveles de eficiencia operacional sobre los activos administrados. La mediana corresponde a 10,4% y el promedio a 13,3%, reflejando una capacidad favorable de generación de utilidades dentro del mercado analizado. El histograma evidencia una distribución relativamente equilibrada entre los rangos de rentabilidad positiva, con una mayor concentración entre 0% y 12%. Bajo el indicador definitivo se habilitan el 59% de las empresas analizadas, siendo uno de los indicadores con mayor nivel de exigencia relativa. No obstante, el porcentaje habilitado continúa garantizando pluralidad suficiente de oferentes y selección de empresas con desempeño financiero sostenible.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



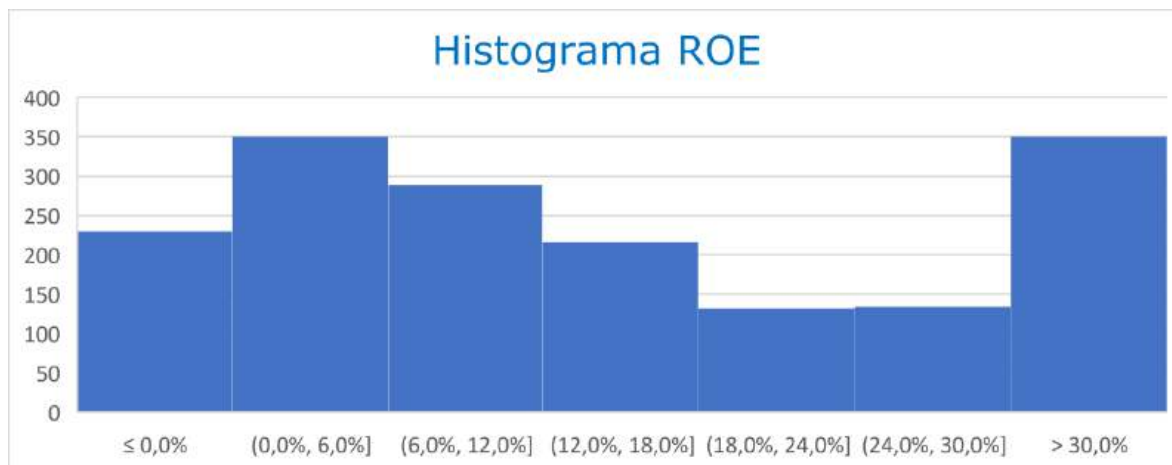
### **ROE – Rentabilidad sobre el Patrimonio (Indicador exigido: $\geq 6,00\%$ )**

El indicador ROE exigido de 6,00% resulta razonable y alineado con la capacidad de generación de rentabilidad patrimonial observada en la muestra analizada. El criterio mínimo habilitante corresponde a rentabilidades positivas, mientras que el percentil 30 de empresas habilitadas financieramente alcanza 8,70% y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 19,2%, valores superiores al umbral definido. La mediana de la muestra corresponde a 18,6% y el promedio a 23,0%, evidenciando niveles favorables de generación de valor sobre el patrimonio empresarial. El histograma permite identificar una concentración importante de empresas en rangos entre 6% y 30% de rentabilidad patrimonial, lo que evidencia un comportamiento financiero sólido dentro del mercado analizado. Bajo el indicador definitivo se habilitan el 65% de las empresas analizadas, manteniéndose condiciones adecuadas de competencia y pluralidad. En consecuencia, el



requisito establecido permite validar sostenibilidad financiera y capacidad de generación de utilidades sin constituir una barrera restrictiva de participación.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



#### \*CAPITAL DE TRABAJO AGOTABLE POR CONTRATO / CONVOCATORIA

Si al proceso de contratación se presenta un proponente que cuente con contratos vigentes en el PA-FCP y/o se haya presentado a convocatorias vigentes, que se encuentren en curso, con objeto similar y sin adjudicación adelantadas por el PA-FCP, se validará el capital de trabajo agotable, lo que significa, que el proponente debe contar con un capital de trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del capital de trabajo definido para la presente convocatoria, el capital de trabajo de las convocatorias vigentes que se encuentren en curso adelantadas por el PA-FCP sin adjudicación y el 10% del saldo por pagar del total de los contratos sin liquidación a la fecha de cierre del proceso.

Para obtener el capital de trabajo agotable que deben cumplir los proponentes que se encuentren en la condición antes mencionada, se realizará el siguiente cálculo:

$$Kw = KWpcv + KWocv + CTi \quad (10\% * (CT1 + CT2 + \dots + CTn))$$

Kw = Capital de trabajo agotable

KWpcv = Capital de trabajo presente convocatoria

KWocv = Capital de trabajo otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación

CTi = Saldo contratos vigentes sin liquidación, ejemplo:

CT1 = Saldo por pagar del contrato 1

CT2 = Saldo por pagar del contrato 2

<b>KWocv otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación</b>
\$100.000.000

Contrato	Valor del Contrato	Saldo por pagar con último corte al cierre del proceso
A	\$200.000.000	\$17.000.000
B	\$500.000.000	\$8.500.000

$$Kw = \$1.750.000.000 + \$100.000.000 + (10\% * (\$17.000.000 + \$8.500.000))$$

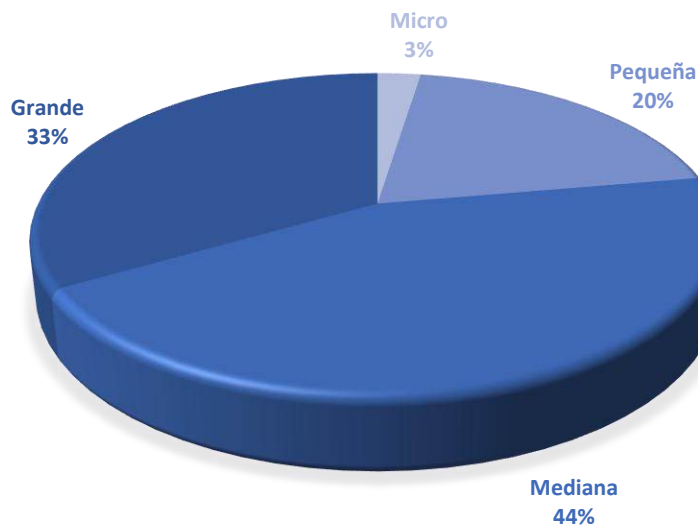
$$Kw = \$1.852.550.000$$



#### 4. MiPymes

En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado cuya actividad económica guarda relación con la necesidad a contratar y que, conforme a la última vigencia reportada, cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos en la tabla anterior. Del total de firmas habilitadas, las medianas empresas representan la mayor participación con el 44%, seguidas por las grandes empresas con el 33%, las pequeñas empresas con el 20% y las microempresas con el 3%. En conjunto, las micro, pequeñas y medianas empresas concentran el 67% de la muestra, lo que evidencia que una proporción significativa del mercado podría cumplir individualmente con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria, sin necesidad de acudir a figuras asociativas como uniones temporales o consorcios.



# ANEXO No 22

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES											
OBJETO CONTRATO		PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN Y EL MANTENIMIENTO O LA REHABILITACIÓN DE PIZZOS, MOLINOS O ALIBES PROPORIZADOS A MONTO AGOTABLE PARA SU OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO EN LOS 30 PROYECTOS PROPORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA.									
IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS											
N°	CANTON	MUNICIPIO	PARROQUIA	CANTON	MUNICIPIO	PARROQUIA	RIESGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	NIVEL DE RIESGO DEL TRATAMIENTO	
										ALTA	BAJA
1	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Alto	Se debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Alto	Se debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
2	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la calidad de los materiales utilizados en el proyecto.	Alto	Se debe garantizar la calidad de los materiales utilizados en el proyecto.	Alto	Se debe garantizar la calidad de los materiales utilizados en el proyecto.
3	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la seguridad de las obras.	Alto	Se debe garantizar la seguridad de las obras.	Alto	Se debe garantizar la seguridad de las obras.
4	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos.	Alto	Se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos.	Alto	Se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos.
5	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la sostenibilidad de las obras.	Alto	Se debe garantizar la sostenibilidad de las obras.	Alto	Se debe garantizar la sostenibilidad de las obras.
6	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la participación de la comunidad.	Alto	Se debe garantizar la participación de la comunidad.	Alto	Se debe garantizar la participación de la comunidad.
7	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la transparencia de los procesos.	Alto	Se debe garantizar la transparencia de los procesos.	Alto	Se debe garantizar la transparencia de los procesos.
8	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la eficiencia de los recursos.	Alto	Se debe garantizar la eficiencia de los recursos.	Alto	Se debe garantizar la eficiencia de los recursos.
9	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la innovación de las soluciones.	Alto	Se debe garantizar la innovación de las soluciones.	Alto	Se debe garantizar la innovación de las soluciones.
10	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la flexibilidad de los planes.	Alto	Se debe garantizar la flexibilidad de los planes.	Alto	Se debe garantizar la flexibilidad de los planes.
11	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la adaptabilidad de los procesos.	Alto	Se debe garantizar la adaptabilidad de los procesos.	Alto	Se debe garantizar la adaptabilidad de los procesos.
12	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la escalabilidad de las soluciones.	Alto	Se debe garantizar la escalabilidad de las soluciones.	Alto	Se debe garantizar la escalabilidad de las soluciones.
13	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la interoperabilidad de los sistemas.	Alto	Se debe garantizar la interoperabilidad de los sistemas.	Alto	Se debe garantizar la interoperabilidad de los sistemas.
14	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la seguridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la seguridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la seguridad de los datos.
15	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la privacidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la privacidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la privacidad de la información.
16	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la integridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la integridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la integridad de los datos.
17	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la disponibilidad de los servicios.	Alto	Se debe garantizar la disponibilidad de los servicios.	Alto	Se debe garantizar la disponibilidad de los servicios.
18	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la confiabilidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la confiabilidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la confiabilidad de los datos.
19	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la exactitud de la información.	Alto	Se debe garantizar la exactitud de la información.	Alto	Se debe garantizar la exactitud de la información.
20	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la actualidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la actualidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la actualidad de los datos.
21	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la completitud de la información.	Alto	Se debe garantizar la completitud de la información.	Alto	Se debe garantizar la completitud de la información.
22	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la consistencia de los datos.	Alto	Se debe garantizar la consistencia de los datos.	Alto	Se debe garantizar la consistencia de los datos.
23	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la validez de la información.	Alto	Se debe garantizar la validez de la información.	Alto	Se debe garantizar la validez de la información.
24	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la veracidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la veracidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la veracidad de los datos.
25	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la precisión de la información.	Alto	Se debe garantizar la precisión de la información.	Alto	Se debe garantizar la precisión de la información.
26	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la claridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la claridad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la claridad de los datos.
27	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la legibilidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la legibilidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la legibilidad de la información.
28	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la accesibilidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la accesibilidad de los datos.	Alto	Se debe garantizar la accesibilidad de los datos.
29	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la portabilidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la portabilidad de la información.	Alto	Se debe garantizar la portabilidad de la información.
30	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Guayana	Se debe garantizar la reutilización de los datos.	Alto	Se debe garantizar la reutilización de los datos.	Alto	Se debe garantizar la reutilización de los datos.

## ANEXO No 23

 <b>Agricultura</b> 	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

### Análisis del Sector y de Mercado

#### “WUIN PI AYU”

Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Bogotá, D.C.  
Abril de 2026

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### INDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>3.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>13</b>
3.1.	Contexto Económico Colombiano .....	13
3.1.1.	Sectores económicos de la economía nacional. ....	14
3.1.2.	Índice de Precios al Consumidor - IPC.....	18
3.1.3.	Producto Interno Bruto – PIB .....	20
3.2.	Colombia: Panorama General .....	25
<b>4.</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS .....</b>	<b>29</b>
4.1.	Componente I. Componente técnico. Infraestructura del pozo, molino o aljibe.....	31
4.2.	Componente II. Componente social .....	32
4.3.	Componente III. Componente económico – Actividades productivas y uso del agua.....	32
4.4.	Fases y Metodología .....	33
<b>5.</b>	<b>ASPECTOS REGULATORIOS.....</b>	<b>40</b>
5.1.	Legislación General .....	42
5.2.	Normativa sobre Recursos Hídricos, Pozos y Uso del Agua .....	43
5.3.	Normas Técnicas Aplicables a Pozos, Molinos y Aljibes .....	43
5.4.	Normas Ambientales Aplicables.....	43
5.7.	Certificaciones y Regulaciones Internacionales .....	44
<b>6.</b>	<b>OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....</b>	<b>45</b>
6.1.	Análisis de la Demanda. ....	45
6.2.	Contrataciones realizadas por la entidad. ....	51
6.2.1.	Contratación similar al objeto a contratar.....	51
6.3.	ANÁLISIS DE LA OFERTA .....	54
6.3.1.	Procesos anteriores realizados por entidades de nivel Nacional .....	59
<b>7.</b>	<b>ANÁLISIS DE PRECIOS .....</b>	<b>61</b>
7.1.	Calculo precios unitarios talento humano .....	61

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

7.2.	Análisis de precios unitarios transporte. ....	64
7.3.	Análisis de monto máximo para el desarrollo de las actividades de rehabilitación o mantenimiento. ....	70
8.	<b>COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN. ....</b>	<b>73</b>
8.1.	Comportamiento del Mercado .....	73
9.	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO .....</b>	<b>76</b>
9.1.	Forma de Pagos del proyecto .....	81
9.2.	Proyección financiera estimada de ejecución .....	86
11.	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>94</b>
12.	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>95</b>

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. INDICADOR DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO.....	18
TABLA 2. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO MARZO 2025 - 2026.....	19
TABLA 3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MARZO 2026. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO SEGÚN DIVISIONES DE GASTO. MARZO 2025 – 2026 .....	20
TABLA 4. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 CUARTO TRIMESTRE 2025PR .....	22
TABLA 5. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA.....	23
TABLA 6. CONSTRUCCIÓN. TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1. IV TRIMESTRE 2025PR .....	25
TABLA 7. ILUSTRACIÓN COMPONENTES DEL PROYECTO .....	31
TABLA 8. CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	45
TABLA 9. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL PROCESO – ANÁLISIS DE LA DEMANDA. CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – (CÓDIGOS UNSPSC) .....	46
TABLA 10. PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS SIMILARES .....	53
TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	54
TABLA 12. COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC (2024-2025-2026),.....	58
TABLA 13. PROCESOS SIMILARES .....	60
TABLA 14. VALORES UNITARIOS TALENTO HUMANO .....	62
TABLA 15. LOGÍSTICA SEGÚN TIPOLOGÍA Y DISTANCIA SERVICIO DE TRANSPORTE .....	65
TABLA 16. TABLA LOGÍSTICA COTIZACIONES.....	66
TABLA 17. FORMATO DE COTIZACIÓN .....	67
TABLA 18. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIO DE TRANSPORTE .....	68
TABLA 19. RESULTADOS PRECIOS UNITARIOS SERVICIO DE TRANSPORTE .....	69
TABLA 20. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS MONTO MÁXIMO ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN.....	72
TABLA 21. HISTÓRICOS ADMINISTRACIÓN .....	74
TABLA 22. CÁLCULOS PORCENTUALES DE REFERENCIA.....	75
TABLA 23. PRESUPUESTO.....	77
TABLA 24. ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO PARA PAGOS .....	85
TABLA 25. PROYECCIÓN FINANCIERA.....	88
TABLA 26. CRONOGRAMA .....	90

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. ÍNDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (BASE 2015) SERIE ORIGINAL 2024 - 2026 <sup>PR</sup> (FEBRERO) .....	14
GRÁFICO 2. ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS (BASE 2015) SERIE ORIGINAL Y SERIE AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2024PR-2026PR (FEBRERO).....	16
GRÁFICO 3. ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS (BASE 2015) SERIE ORIGINAL Y SERIE AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2024PR-2026PR (FEBRERO).....	17
GRÁFICO 4. IPC VARIACIONES TOTAL NACIONAL MARZO 2025 – 2026 .....	19
GRÁFICO 5. PRODUCTO INTERNO BRUTO. TASA DE CRECIMIENTO VOLUMEN <sup>1</sup> 2023-I-2025 <sup>PR</sup> -IV .....	21
GRÁFICO 6. INFORME DE POLÍTICA MONETARIA. PIB TRIMESTRAL <sup>A/</sup> (VARIACIÓN ANUAL).....	25
GRÁFICO 7. ISE TOTAL Y POR SECTORES DE ACTIVIDAD <sup>A/, B/</sup> (VARIACIÓN ANUAL).....	27
GRÁFICO 8. IPC E INDICADORES DE INFLACIÓN BÁSICA (VARIACIÓN ANUAL).....	28
GRÁFICO 9. COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC. (2024-2025-2026).....	47
GRÁFICO 10. VALOR ESTIMADO POR FAMILIA.....	48
GRÁFICO 11. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR ENTRE 2024, 2025 Y CORRIDO DE 2026.....	50
GRÁFICO 12. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR ENTRE 2024, 2025 Y LO CORRIDO DE 2026.....	52
GRÁFICO 13. COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPS 2024-2025 Y LO CORRIDO 2026 .....	55
GRÁFICO 14. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR .....	56
GRÁFICO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	59

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo determina que los ejes centrales que motivaron su expedición fueron los de asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, y que garantice un orden político, económico y social justo.

Igualmente, el artículo 2° de la Constitución Política dispone que entre los fines esenciales del Estado se incluyen los de “servir a la comunidad”, “garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, y “asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Acto seguido dispone la misma Carta Política que las autoridades estatales han sido instituidas “para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Más adelante, el artículo 5° Superior ordena que “el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

Por su parte, de los artículos 7° y 9° de la Constitución, se deriva el reconocimiento y protección de la identidad e integridad cultural y social, así como la garantía del derecho a la autodeterminación de los pueblos.

El Artículo 65 de la misma Norma Superior señala que “la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, fue expedida la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

*“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]”.*

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

- 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

- 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

*“[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.*

*15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.*

*20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]”.*

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

*“[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.*

*4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...]”.*

En aras de garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

*“ARTÍCULO 59.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: (...) 3. Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.*

*4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.*

*5. Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.*

*6. Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

*ejecución. (...)*

*9. Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.”*

Del marco normativo, se colige que, los ministerios dentro del ordenamiento jurídico colombiano tienen el deber de desplegar las políticas, proyectos y acciones relacionadas con su misionalidad, observando los principios constitucionales y legales, en especial el de legalidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, conforme sus funciones y sus compromisos, debe desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema y/o víctima, involucrando a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas.

Dentro de este marco constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, denominado “*COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, tiene dentro de sus objetivos que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Así mismo, definió las bases que buscan la Paz Total, apuntando hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, impulsando una Reforma Rural Integral que fortalezca los modelos de desarrollo territoriales y cree mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres, además bajo la premisa fundamental de reducir las brechas entre el campo y la ciudad, conforme su numeral 4 del artículo 3, ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, que reza:

*“4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.”*

Es importante subrayar que el PND 2022 – 2026, refuerza y amplía varios de los compromisos suscritos en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz (AFP), haciendo énfasis en los enfoques étnico, ambiental y territorial, planteando una transición hacia una economía sostenible, el avance hacia un escenario de justicia ambiental y el reconocimiento de los saberes ancestrales. Adicionalmente, involucra la articulación de las políticas agropecuarias, como un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la transformación de Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes, permitiendo el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a distintos factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad, sostenibilidad y servicios complementarios a la producción.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

El Punto 1 del Acuerdo de Paz, titulado “*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)*”, constituye el fundamento para la transformación estructural de las zonas rurales de Colombia, con el objetivo de superar las causas históricas del conflicto armado y promover un desarrollo equitativo y sostenible.

En este contexto es fundamental reconocer las particularidades de cada territorio y en específico el departamento de La Guajira, en el cual se encuentra asentada la etnia indígena Wayuu, la más grande de Colombia, y la cual históricamente ha sido un grupo con constante vulneración de sus derechos fundamentales, como lo determino la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017.

El Acuerdo enfatiza el apoyo a la economía campesina, familiar y comunitaria como motor del desarrollo rural y promueve el acceso equitativo al agua como condición esencial para la vida y la productividad. Por lo anterior, se deben diseñar, fortalecer e implementar proyectos que garanticen el uso sostenible del agua, mejoren la seguridad alimentaria y generen ingresos complementarios para las familias Wayuu. Estos proyectos deben recuperar y potenciar las prácticas agrícolas tradicionales, articuladas con la cosmovisión del pueblo Wayuu, reforzando su identidad cultural, su resiliencia frente a las crisis climáticas y su autonomía alimentaria y productiva en sus territorios ancestrales.

De igual manera es fundamental avanzar en el reconocimiento de la gobernabilidad local y la participación de las comunidades en la construcción de su propio desarrollo. Por lo tanto, se deben establecer los lineamientos necesarios que permitan establecer acuerdos en aras de avanzar en la concertación y la construcción conjunta de soluciones adaptadas a las necesidades y cosmovisión de los pueblos indígenas, un principio fundamental de la RRI.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 denominado “*COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*”, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, definió los propósitos relativos: (i) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; (ii) Seguridad humana y justicia social; (iii) Derecho humano a la alimentación; (iv) Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; (v) Convergencia regional; (vi) El cambio es con las mujeres; (vii) Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación, (viii) Reparación efectiva e integral a las víctimas, Pueblos y comunidades étnicas, (ix) Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida y (x) Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad. Estas son las bases que buscan la Paz Total apuntando hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, impulsando una Reforma Rural Integral que fortalezca los modelos de desarrollo territoriales y cree mecanismos de democratización de la tenencia de la tierra priorizando a las mujeres.

Este Plan diseña la articulación de las políticas agropecuarias a un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la transformación de Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y que garantice el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes. Se permitirá el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tiene el compromiso de desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población en situación de Pobreza Extrema, y/o víctima, sin dejar de lado, el aspecto clave de atención a los grupos poblacionales a partir de un enfoque diferencial, como estrategia democrática, que permite direccionar caminos de consolidación y desarrollo de políticas que desarticulen los entramados de las trampas de la pobreza y la

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

marginalidad que afecta a esta población.

En este sentido, La Guajira ha sido uno de los departamentos más afectados por el conflicto y la desigualdad, por la complejidad de las relaciones territoriales y de condicionamientos históricos estructurales, por ejemplo, por la escasez de agua, circunstancia que ha conllevado a que las comunidades hayan perdido las prácticas de sus economías tradicionales, el pastoreo de ganado ovino y caprino, la siembra de la yuja (parcela comunitaria), lo que ha propiciado a que el pueblo Wayuu se haya empobrecido, limitando su acceso a los recursos que le permiten no solamente sobrevivir biológicamente, sino también mantenerse culturalmente como pueblo, afectando la pervivencia del mismo.

El presente proyecto se enmarca en un importante esfuerzo del Gobierno Nacional por enfrentar la aguda situación de inequidad y pobreza rural que afecta a los municipios Manaure, Maicao, Riohacha y Uribia en el Departamento de La Guajira mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está realizando acciones de implementación cumpliendo simultáneamente con las órdenes de la Corte Constitucional y con los compromisos de la RRI, orientando sus intervenciones a garantizar el acceso equitativo a la tierra, la generación de ingresos, la inclusión productiva y el respeto por los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y étnicas, en el marco de la construcción de una paz estable y duradera en los territorios rurales a través de la financiación de:

1. Análisis técnicos de 2087 pozos profundos de agua para estudios agropecuarios
2. Construcción participativa del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria
3. Financiación de 143 unidades productivas agrícolas y pesca en el Distrito de Uribia
4. Financiación de 112 unidades productivas ovio-caprino y de pesca en los Distritos de Manaure-Uribia
5. Financiación de 28 unidades productivas en el Distrito Riohacha
6. Diagnóstico de 141 pozos a partir del conocimiento de los recursos de agua y suelo
7. Diagnóstico y mantenimiento de 151 jagüeyes
8. Fortalecimiento de diez (10) proyectos productivos en las líneas agrícolas, pecuarias, pesqueras y artesanales en los cuatro (4) Distritos objeto de la sentencia.

La presente intervención complementa la ruta de trabajo generada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), ya que, a partir del análisis de los recursos disponibles en territorio, la construcción del plan de seguridad alimentaria y la financiación de proyectos productivos agropecuarios en los municipios objeto de la sentencia, se evidencia la necesidad del fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través del fortalecimiento de los sistemas de captación y acceso a agua para uso agropecuario. Con esta intervención se busca atender de manera efectiva las necesidades de abastecimiento de agua para usos agropecuarios en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, contribuyendo a fortalecer la seguridad hídrica y la productividad rural de la región.

De tal forma que, se establecen estrategias para sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Lo anterior, con el propósito además de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y participación, para garantizar el goce efectivo de los derechos, y así adelantar acciones colectivas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, en donde convergen diferentes razas, etnias, lenguas, sexos y creencias.

Así, con el diseño del Plan Nacional de Desarrollo se involucra la articulación de las políticas agropecuarias, como un programa más amplio de desarrollo rural que garantice la transformación de Colombia en una potencia agroalimentaria sostenible y el derecho humano a la alimentación para todos sus habitantes, lo que permita el acceso de los productores de la economía familiar, campesina y comunitaria a factores productivos, como soluciones de riego, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad, sostenibilidad y servicios complementarios a la producción, escenario que debe ser potencializado.

De tal forma, que se hace necesario proceder a esta contratación, que pretende desarrollar los postulados descritos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco institucional eficiente que permita generar capacidades y orientar, coordinar y armonizar planes, programas y proyectos estratégicos, conforme los acuerdos realizados por el Gobierno Nacional, desde sus cinco ejes de transformacionales.

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental en el cual se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua. De igual manera, se trabajará por la formalización, adjudicación y regularización de la tenencia de la tierra en la zona rural, urbana y suburbana.
2. En el de seguridad alimentaria humana y justicia social se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano.
3. En el derecho humano a la alimentación se pretende garantizar de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.
4. En internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, se propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de energía, aire, agua, y suelo.
5. En convergencia regional, se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Para implementar estas políticas se requiere de acciones que puedan brindar nuevas oportunidades económicas y empleos a la población, promoviendo los servicios rurales y aumentando al mismo tiempo los vínculos y sinergias urbano-rurales a través de una cadena de suministro de alimentos que proporcionen soluciones viables construidas en torno a agricultores familiares y que permitan recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación.

Las obligaciones de las autoridades de adoptar políticas, programas o medidas para lograr esa igualdad de condiciones y oportunidades; satisfacer los derechos de la población, y abstenerse de definir y promover políticas, programas o medidas regresivas para el goce de derechos, que puedan agravar la situación de injusticia, de exclusión o de marginación que se pretende corregir.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

La apropiación exitosa de proyectos por parte de las comunidades no solo implica la obtención de beneficios económicos, sino también el fortalecimiento de su identidad cultural, la preservación de su entorno natural y la protección de sus derechos humanos y territoriales. En aras de lograr una igualdad social, económica y agrícola, es necesario apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias rurales y fortalecer las competencias asociativas, productivas y empresariales.

El Plan Nacional de Desarrollo, establece estrategias para sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo convenio social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de sus competencias y de los lineamientos de la Reforma Rural Integral, adelanta el presente proyecto con el fin de mejorar el acceso al agua en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, territorios que presentan condiciones estructurales de escasez hídrica.

De esta manera, la intervención propuesta no solo contribuye al cumplimiento de los compromisos derivados de la Reforma Rural Integral y de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional para superar el Estado de Cosas Inconstitucional en La Guajira, sino que también materializa los derechos al agua, a la alimentación y a una vida digna de las comunidades más vulnerables del territorio, aportando a la reparación histórica de los territorios rurales y a la construcción de una paz estable y duradera.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en el marco de sus competencias, impulsa este proyecto para avanzar en la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera *“Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”*.

Este punto reconoce que el acceso a bienes y servicios públicos esenciales, en particular el agua, es condición indispensable para cerrar las brechas históricas entre el campo y la ciudad, erradicar la pobreza y garantizar el buen vivir de las comunidades rurales, especialmente de aquellas afectadas por el conflicto armado.

La Reforma Rural Integral ordena el diseño y ejecución de planes nacionales para el desarrollo rural que aseguren provisión de agua potable, asistencia técnica y fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria. Estas acciones son claves para consolidar la seguridad alimentaria, promover la autogestión y garantizar los derechos fundamentales de la población rural.

Esta intervención contribuye al cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 y sus autos de seguimiento, orientadas a garantizar el acceso al agua, la seguridad alimentaria y el bienestar de las comunidades Wayuu.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Posteriormente, mediante el Auto 696 de 2022, la Corte dispuso la formulación de un Plan Provisional de Acción, con financiamiento claro y diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu, para garantizar de inmediato el acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad del agua y demás derechos básicos.

El Auto 1290 de 2023 reforzó estas órdenes al exigir un Plan Integrado y Unificado, con indicadores de goce efectivo de derechos y continuidad de las acciones en curso.

#### Enfoque del Proyecto:

En cumplimiento de este marco normativo y del Acuerdo Final, el presente proyecto del MADR tiene como objetivo Prestar servicios para la intervención, mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes a monto agotable, optimizando y mejorando la infraestructura hídrica en los municipios priorizados de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

#### Estas intervenciones:

Garantizan el acceso al agua para usos agropecuarios, elemento esencial para la seguridad alimentaria y la salud de las comunidades.

Responden a las órdenes judiciales de proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes Wayuu, población históricamente vulnerable y afectada por el conflicto.

Fortalecen la economía campesina y comunitaria, en coherencia con la Reforma Rural Integral, mediante el desarrollo de capacidades locales y la activa participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones.

El proyecto se enfoca en la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hídrica existente, bajo un esquema de ejecución a monto agotable, lo que permite ajustar las intervenciones a las condiciones reales identificadas en terreno, garantizando eficiencia en el uso de los recursos y pertinencia técnica de las soluciones.

De esta manera, la intervención fortalece las capacidades productivas rurales, mejora las condiciones de vida de las comunidades y aporta al cierre de brechas territoriales, en coherencia con los objetivos de desarrollo rural del país. u efectiva implementación en beneficio de los productores rurales del país.

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Contexto Económico Colombiano

Para este proceso en específico, y considerando que se requerirá la contratación de la prestación de servicios por parte de una corporación que funja como operador y que pretenda satisfacer la necesidad de: *“Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

*optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.*”, de conformidad con las especificaciones descritas y con el objetivo de comprender los aspectos económicos que determinan la contratación del servicio que se piensa adquirir en el marco del proyecto en mención, se deben considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector que pretende suplir el proveedor para su ejecución y a las actividades asociadas al mismo, la importancia del sector en el contexto local y nacional, los datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en aspectos económicos y cifras comerciales más representativas.

### 3.1.1. Sectores económicos de la economía nacional.

La economía colombiana se clasifica tradicionalmente en tres sectores: primario, secundario y terciario, los cuales agrupan las actividades productivas según su naturaleza y grado de transformación. El sector primario comprende la explotación directa de recursos naturales, el sector secundario incluye las actividades de transformación y construcción, y el sector terciario abarca la prestación de servicios.

De acuerdo con el Banco de la República (2006), estos sectores permiten agrupar las diferentes actividades económicas para efectos de análisis, incluyendo actividades como la agricultura, la industria, la construcción y los servicios, entre otros.

En este contexto, el proyecto *“Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.”* se enmarca principalmente en el sector secundario, en la medida en que comprende la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.

De manera complementaria, el proyecto incorpora actividades del sector terciario, relacionadas con la prestación de servicios técnicos, profesionales y operativos necesarios para el diagnóstico, planificación e implementación de las intervenciones.

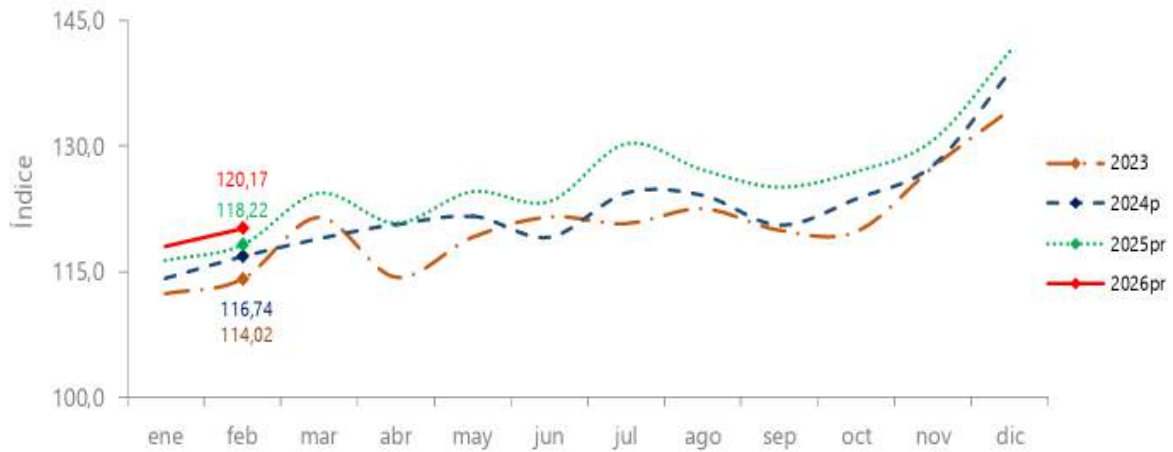
Si bien los resultados del proyecto impactan directamente las actividades del sector primario, al mejorar el acceso al recurso hídrico para usos agrícolas, pecuarios y de subsistencia, su naturaleza económica corresponde principalmente a actividades de construcción y servicios.

En este sentido, el proyecto articula los sectores secundario y terciario, generando efectos positivos sobre las condiciones productivas y el bienestar de las comunidades rurales en el departamento de La Guajira.

Según el Boletín Técnico emitido por el DANE de los Indicadores de Seguimiento a la Economía para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

*Gráfico 1. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2024 - 2026<sup>pr</sup> (febrero)*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

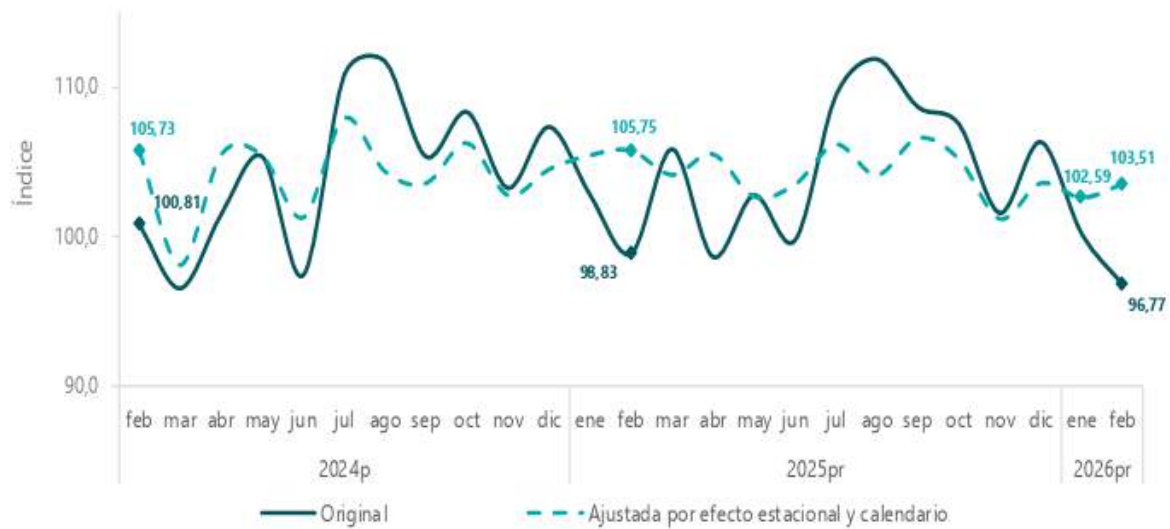


Fuente: DANE ISE. 2026. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 2.

Esto muestra una economía más activa sugiriendo una expansión económica moderada a corto plazo, lo cual incentiva una mayor producción de bienes y servicios y un posible aumento de la inversión.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 2. Índice de las actividades primarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024pr- 2026pr (febrero)

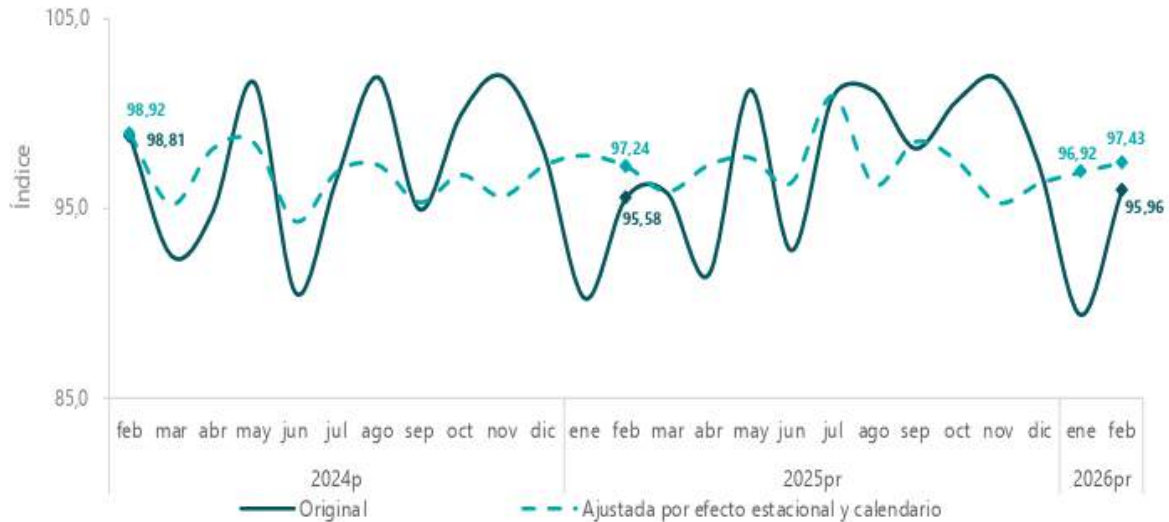


Fuente: DANE ISE. 2026. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 8.

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 96,77, lo que representó un decrecimiento de 2,08% respecto al mes de febrero de 2025pr (98,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 103,51, lo que representó un decrecimiento de 2,12% respecto al mes de febrero de 2025pr (105,75).


 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 3. Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024pr- 2026pr (febrero)



Fuente: DANE. ISE 2026. Indicador de Seguimiento a la Economía. Gráfico 11.

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,96, lo que representó un crecimiento de 0,40% respecto al mes de febrero de 2025pr (95,58). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 97,43, lo que representó un crecimiento de 0,19% respecto al mes de febrero de 2025pr (97,24).

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

*Tabla 1. Indicador de Seguimiento Económico*

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Feb 2026 <sup>Pr</sup> / Feb 2025 <sup>Pr</sup>	
<b>Primarias</b>	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca;	-2,08	-0,28
	Explotación de minas y canteras		
<b>Secundarias</b>	Industrias manufactureras y Construcción	0,40	0,05
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,04	0,09
<b>Terciarias</b>	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,98	0,58
	Información y comunicaciones	-0,17	0,00
	Actividades financieras y de seguros	1,39	0,08
	Actividades inmobiliarias	1,68	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas;	1,25	0,08
	Actividades de servicios administrativos y de apoyo		
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,40	0,91
<b>Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)</b>		<b>1,65</b>	<b>1,65</b>

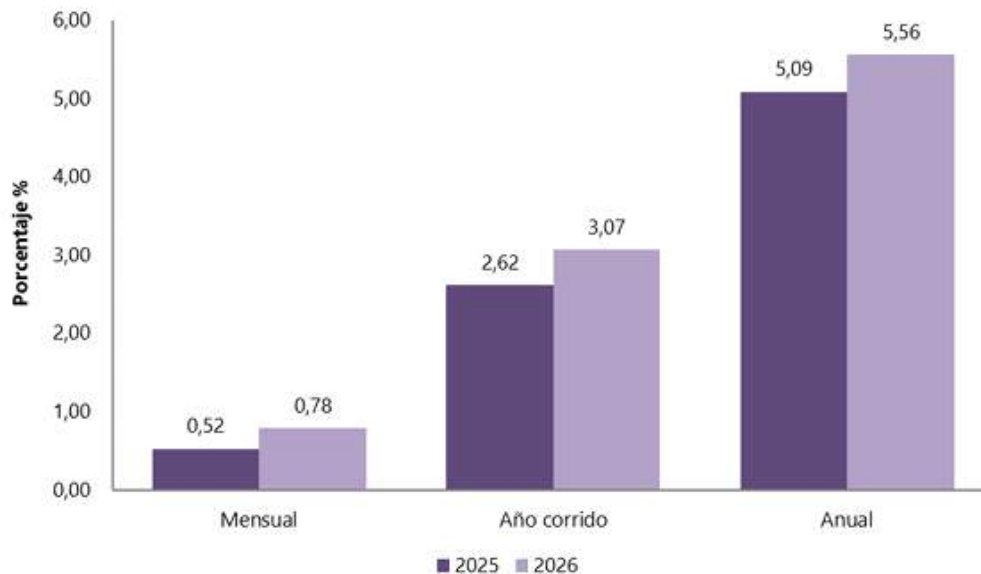
Fuente: DANE ISE. 2026. Indicador de Seguimiento a la Economía. Anexo B.

### 3.1.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

El IPC permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		Versión: 01
Gestión para la contratación	Análisis del Sector	Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 4. IPC Variaciones Total Nacional marzo 2025 – 2026



Fuente: DANE IPC. 2026. Índice de Precios al Consumidor. Marzo 2026. Gráfico 1

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,85	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,28	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE IPC. 2026. Índice de Precios al Consumidor. marzo 2026. Cuadro 1.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		Versión: 01
Gestión para la contratación	Análisis del Sector	Fecha Emisión: 07-04-2025

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

*Tabla 3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto. marzo 2025 – 2026*

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>2,62</b>	<b>2,62</b>	<b>3,07</b>	<b>3,07</b>
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

*Fuente: DANE IPC. 2026. Índice de Precios al Consumidor. marzo 2026. Cuadro 3.*

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

### 3.1.3. Producto Interno Bruto – PIB

El PIB permite evaluar el desempeño económico de un país y muestra el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo; es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Una vez revisado el comportamiento del PIB en el último periodo reportado por el DANE, se evidencia el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

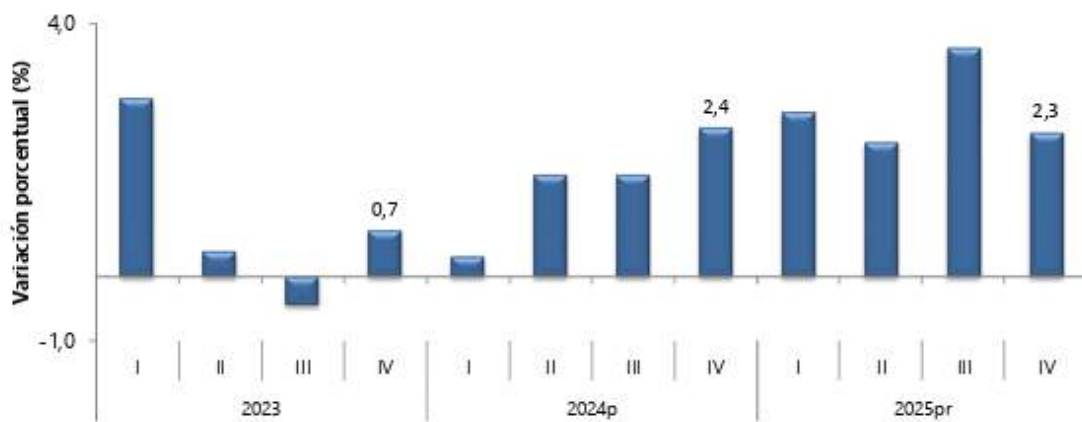
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 5. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento volumen<sup>1</sup> 2023-I-2025<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE. PIB 2026. Producto Interno Bruto. II trimestre 2025pr. Gráfico 1. Tasas de crecimiento en volumen.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

	<h1 style="text-align: center;">Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p> <p style="text-align: center;">Fecha Emisión: 07-04-2025</p>
<p style="text-align: center;">Gestión para la contratación</p>	<h2 style="text-align: center;">Análisis del Sector</h2>	

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

*Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE PIB. 2026. Producto Interno Bruto. IV trimestre 2025. Tabla 1

El objeto de este análisis también se orienta a identificar el valor agregado generado por las actividades económicas de los sectores secundario y terciario presentes en el área de intervención, especialmente aquellas directamente relacionadas con el acceso, uso y gestión del recurso hídrico. En este sentido, se consideran actividades como la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura, por su alta dependencia de la disponibilidad de agua para la producción, así como servicios asociados a la operación, mantenimiento y soporte técnico de infraestructura rural. La inclusión de estos sectores permite comprender el impacto que tiene la optimización y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes en el fortalecimiento productivo y en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.

### **3.1.4. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

*Tabla 5. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  
Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>3,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: DANE PIB. 2026. Producto Interno Bruto. IV trimestre 2025. Tabla 2.

### 3.1.5. Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

*Tabla 6. Construcción. Tasas de crecimiento en volumen1. IV trimestre 2025pr*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,2	-2,7	-1,0
<b>Construcción</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,5</b>

Fuente: DANE PIB. 2026. Producto Interno Bruto II trimestre tasas de crecimiento %. Tabla 6.

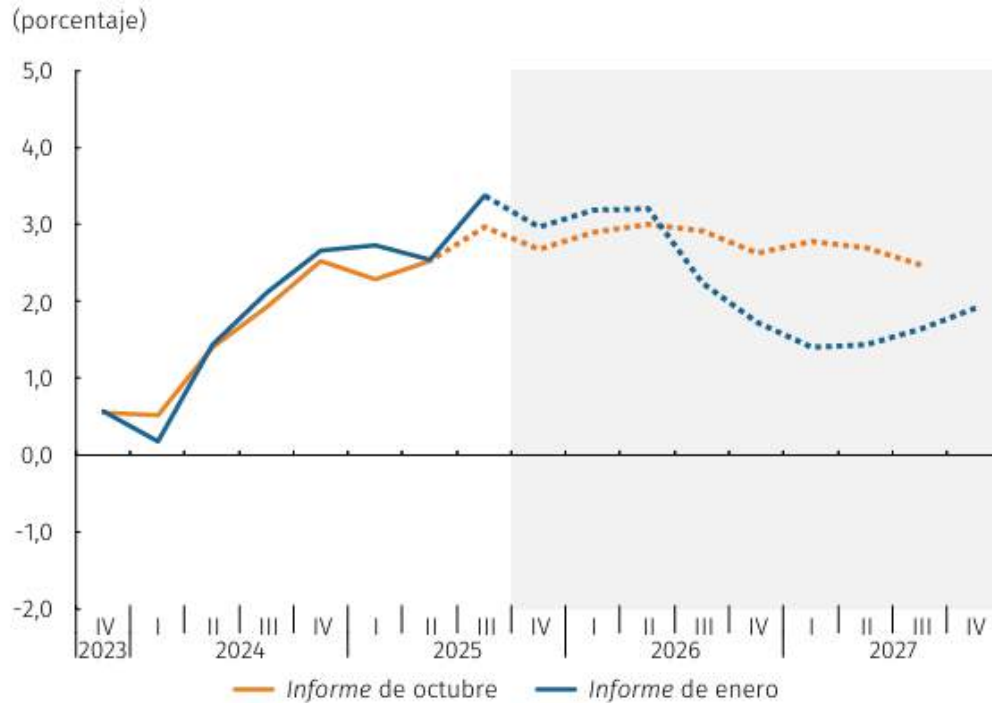
### 3.2. Colombia: Panorama General

La economía colombiana habría mantenido un ritmo de expansión en el segundo trimestre similar al del primer trimestre, con un notable dinamismo de la demanda interna. En este Informe se estima que durante el segundo trimestre de 2025 la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual del 2,6 %, cifra similar a la esperada en el Informe anterior, con un crecimiento trimestral anualizado del 2,8 % en las series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario. Esta estimación tiene en cuenta el dinamismo en diversos indicadores líderes<sup>15</sup> observados durante el segundo trimestre. En particular, el indicador de seguimiento a la economía (ISE) en abril y mayo reportó, en promedio, un crecimiento anual del 2,6 %.

Este resultado se explica, en mayor medida, por el desempeño de las ramas terciarias, las cuales mantuvieron expansiones anuales y mensuales debido al dinamismo observado en los servicios de comercio, transporte y alojamiento, de telecomunicaciones y las actividades artísticas y de entretenimiento. Las ramas primarias y secundarias también habrían contribuido positivamente, aunque a un ritmo más moderado, a raíz del buen desempeño que mantienen las actividades agropecuarias y a un repunte reciente en el crecimiento de la industria manufacturera.

*Gráfico 6. Informe de Política Monetaria. PIB trimestral <sup>aj</sup> (variación anual)*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

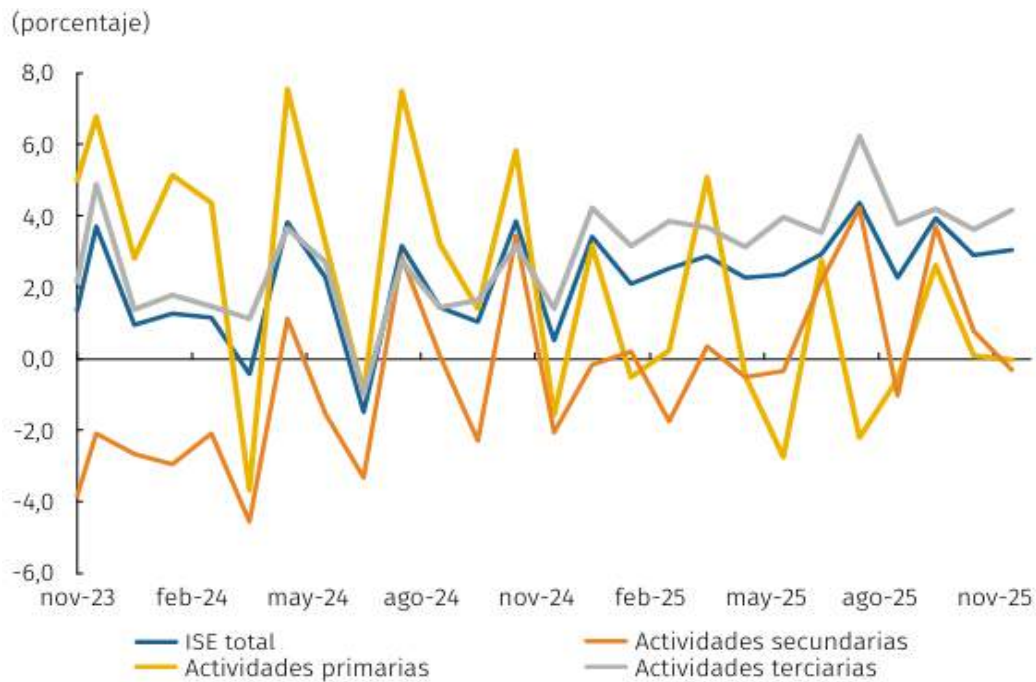


Fuente: Banco de la Republica. febrero 2026. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.14.

En el cuarto trimestre la economía colombiana habría mostrado nuevamente una fortaleza importante, con un alto dinamismo de la demanda interna. Para dicho periodo, se estima que la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual del 3,0 % (3,3 % t. a.), crecimiento mayor que el proyectado en el Informe de octubre (2,7). Esta estimación supone una dinámica vigorosa de la demanda interna (4,8 % anual), jalonada por el consumo privado, por la inversión en maquinaria y equipo, y por el gasto público. Dicho pronóstico se apoya en varios indicadores observados en el trimestre<sup>16</sup>, entre los que se destaca el indicador de seguimiento de la economía (ISE), que durante el bimestre octubre-noviembre se expandió a una tasa anual del 3,0 %. Como se menciona más adelante, estos indicadores señalan, por el lado de la oferta, una expansión anual para la rama terciaria, apoyada en los sectores de administración pública, actividades de entretenimiento, salud y educación, y en el de comercio, transporte y alojamiento. De igual manera, sugieren crecimientos para la rama secundaria, debido al desempeño favorable esperado de la industria manufacturera y la construcción de obras civiles. Estos indicadores, no obstante, apuntan a una reducción leve en términos anuales de la rama primaria, dadas las caídas anuales observadas en la producción del sector minero y el escaso crecimiento del sector agropecuario que, no obstante, registra niveles de producción históricamente altos.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 7. ISE total y por sectores de actividad <sup>a/, b/</sup> (variación anual).



Fuente: Banco de la Republica. febrero 2026. Informe de Política Monetaria. Gráfico 2.15

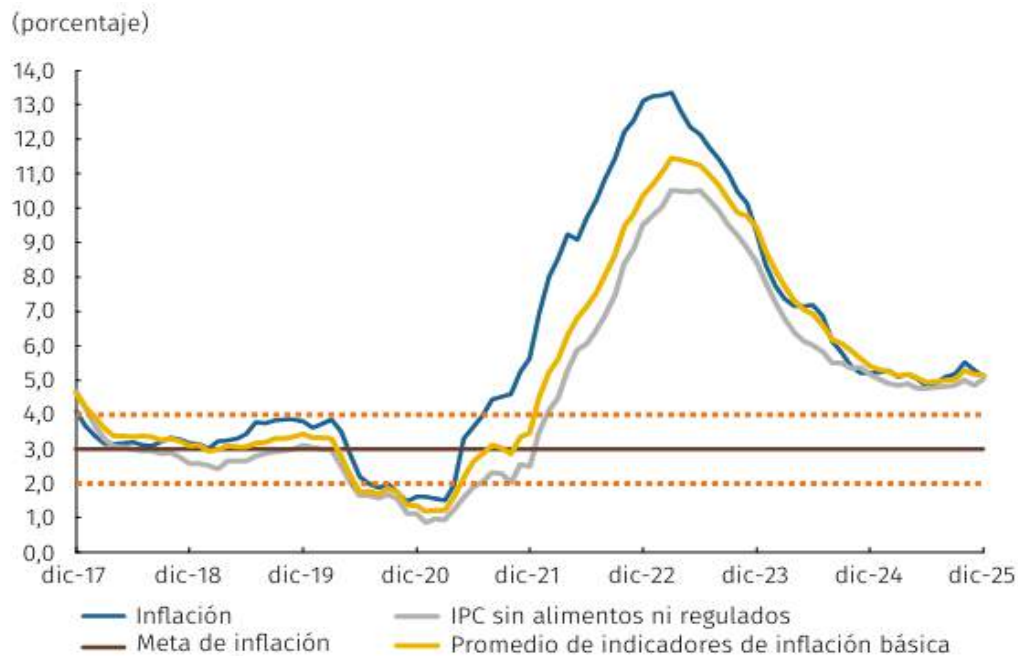
El buen comportamiento de la demanda interna habría seguido siendo impulsado por una expansión significativa del consumo privado a la que, en los últimos dos trimestres, se sumó una recuperación del consumo público. Durante el cuarto trimestre, el consumo privado habría mantenido una dinámica favorable, con un crecimiento anual alto (4,3 %) y un nuevo aumento trimestral. Lo anterior, de acuerdo con diversos indicadores disponibles, como las ventas del comercio, las matrículas de vehículos y motocicletas, los desembolsos de crédito de consumo, las importaciones de bienes de consumo (según cifras preliminares), las transacciones de bancos comerciales y las cifras de abastecimiento de alimentos. Por componentes, se resalta el desempeño positivo previsto para el consumo de bienes durables, reflejado en incrementos anuales y trimestrales importantes. Este segmento habría sido impulsado por el gasto en vehículos, principalmente, el cual pudo verse incentivado por las ventas en la feria automotriz, pero también en motocicletas, electrodomésticos y equipos de telefonía móvil. El consumo semidurable también habría presentado un buen comportamiento, de la mano de las ventas de ropa y calzado, principalmente. Junto a esto, se espera que el consumo de servicios mantenga un nivel alto, con tasas anuales de crecimiento positivas, e impulsado, en buena medida, por el gasto en entretenimiento de los hogares.

La inversión habría continuado creciendo en el cuarto trimestre, impulsada, en especial, por las compras de maquinaria y equipo de transporte, y por las obras civiles. Durante este periodo se espera una expansión para la formación bruta de capital fijo, tanto en términos anuales (3,2 %) como trimestrales. El componente más dinámico habría continuado siendo la inversión en maquinaria y equipo, la cual se habría sostenido en niveles altos, al registrar nuevamente un crecimiento anual de doble dígito. A lo anterior apuntan las cifras preliminares de importaciones de bienes de capital

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

a diciembre, en especial aquellas relacionadas con el segmento de equipo de transporte y algunos bienes de capital para la industria. En el caso de la inversión en vivienda, cifras como la oferta terminada y los desembolsos de crédito hipotecario permiten esperar un aumento trimestral que, no obstante, implica un retroceso anual de doble dígito. La inversión en otros edificios y estructuras, por su parte, habría presentado un incremento anual moderado, impulsado por las obras civiles, principalmente las de Bogotá, y por el avance de proyectos viales de alcance regional. Estos aumentos se habrían visto parcialmente contrarrestados por un desempeño menos favorable de las edificaciones no residenciales. Finalmente, se espera que la formación bruta de capital total se expanda tanto en términos anuales (5,8 %) como trimestrales, bajo el supuesto de una leve disminución (frente al trimestre anterior) del componente que incluye la discrepancia estadística y la variación de existencias.

*Gráfico 8. IPC e indicadores de inflación básica (variación anual)*



Fuente: Banco de la Republica. febrero 2026. Informe de Política Monetaria. Gráfico 3.1.

En 2025 la inflación total anual terminó en un nivel similar al del cierre de 2024 y se mantuvo por encima del 3 %. En línea con lo esperado en el Informe de octubre, la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) terminó en un 5,1 % en 2025, cifra similar al registro de septiembre (5,2 %) y diciembre de 2024 (5,2 %). Por otra parte, la inflación básica, medida como la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, aumentó entre septiembre (4,8 %) y diciembre (5,0 %). Estos niveles, cercanos al 5 % tanto de la inflación anual total como de la básica durante el último trimestre de 2025, reflejaron la persistencia de presiones inflacionarias de diverso origen. En particular, se destaca el sostenido dinamismo de la demanda interna en lo corrido del año, en especial del consumo; la indexación de precios a una tasa a finales de 2024 muy por encima de la meta del 3,0 %; los significativos incrementos en los costos laborales por el aumento del salario mínimo real, la reducción de la jornada laboral semanal (Ley 2101 de 2021) y la reciente

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

reforma laboral (Ley 2466 de 2025). A estos factores se suma el impulso alcista de algunos alimentos, en particular los precios de la carne, y por el aumento de los impuestos en los alimentos ultraprocesados. No obstante, los costos no laborales y las presiones externas cedieron de manera significativa, como se observó en el comportamiento de la inflación del productor (IPP). El IPP total de oferta interna registró una variación anual del -1,8 % en diciembre frente al 3,5 % de septiembre. Este alivio provino tanto del componente importado (del -2,3 % al -6,4 %) como del local (del 5,6 % al -0,2 %).

#### 4. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto, tiene por objetivo principal *“Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira”*. Para el cumplimiento de este propósito, y considerando los antecedentes y aprendizajes del proyecto predecesor, la ejecución se desarrollará a través de tres componentes orientados a garantizar la adecuada intervención y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias vinculadas al uso y gestión del recurso hídrico. Estos componentes son: a) Componente técnico. Infraestructura del pozo, molino o aljibe – Plan de Intervención. b) Componente social. Identificar las características demográficas, sociales y de liderazgo de las comunidades beneficiarias y, c) Componente económico. Actividades productivas y uso del agua, identificar las principales actividades productivas de cada comunidad, su relación con el recurso hídrico y la demanda hídrica de las actividades agropecuarias

Los resultados obtenidos a partir del diagnóstico técnico, social y económico permitirán definir con precisión el alcance de cada actividad contemplada en el Plan de Intervención, establecer un cronograma detallado de ejecución, caracterizar la población beneficiaria (información levantada en terreno) y determinar el nivel de participación comunitaria requerido para cada intervención. Asimismo, estos resultados harán posible correlacionar la demanda hídrica de los usos productivos identificados con la capacidad de abastecimiento esperada después de las acciones de rehabilitación y mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes, de conformidad con los análisis integrados en los componentes técnico, social y económico descritos en el Anexo Técnico. Esta articulación permitirá garantizar que las soluciones implementadas sean viables, pertinentes y sostenibles para las comunidades intervenidas.

Adicionalmente, este proyecto se enmarca en la implementación de acciones que contribuyen de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, particularmente en lo relacionado con la reducción de la pobreza extrema, el acceso al agua segura, la promoción del trabajo decente y la mejora de las capacidades productivas de las comunidades rurales. De igual forma, el proyecto adquiere relevancia dentro de los lineamientos de la Política de Generación de Ingresos (PGI) dirigida a la población en situación de pobreza y pobreza extrema o afectada por procesos de desplazamiento, en cuanto orienta intervenciones que fortalecen las capacidades comunitarias, mejoran el acceso a medios de vida sostenibles y promueven el desarrollo económico rural mediante la recuperación y optimización de infraestructura hídrica esencial para la producción y el bienestar de las familias.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

El proyecto también se constituye en una respuesta directa a las órdenes impartidas en la sentencia, orientada a garantizar el desarrollo rural integral y la atención prioritaria de las poblaciones más postergadas del departamento de La Guajira. Su enfoque parte de reconocer que la estabilidad social, económica y ambiental del territorio depende del cierre efectivo de brechas en el acceso al agua para consumo, producción y bienestar comunitario.

En esta perspectiva, la intervención propuesta aporta a restablecer el acceso oportuno a un factor productivo esencial como lo es el agua, mediante la rehabilitación y mantenimiento de pozos, molinos y aljibes priorizados, fortalecer las redes comunitarias y los circuitos productivos locales, reducir las pérdidas y limitaciones asociadas a la baja disponibilidad de agua, que afectan directamente la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los medios de vida rurales y garantizar la inclusión efectiva de comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales y jóvenes, quienes constituyen población prioritaria en la sentencia y actores fundamentales en la gestión comunitaria del agua y en la agenda pública sectorial.

De este modo, el proyecto no solo cumple con los mandatos de la sentencia, sino que contribuye a la construcción de capacidades locales, al fortalecimiento productivo y a la protección de los derechos fundamentales asociados al acceso al agua y al desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 7. Ilustración componentes del proyecto


Componente técnico. Infraestructura del pozo, molino o aljibe	Componente social	Componente económico. Actividades productivas y uso del agua
<p>Este componente deberá definir el alcance específico de cada actividad del Plan de Intervención, establecer un cronograma detallado de ejecución, con la identificación de hitos, tiempos estimados y secuencia lógica, así como determinar el presupuesto total de intervención por sistema, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, equipos y contingencias requeridas para la operación en campo.</p> <p>Su formulación incorporará el detalle técnico de las actividades previstas para la rehabilitación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los pozos, molinos o aljibes priorizados, teniendo en cuenta las condiciones físicas, hidráulicas, estructurales, mecánicas y eléctricas identificadas durante el diagnóstico.</p>	<p>Pretende identificar las características demográficas, sociales y de liderazgo de las comunidades beneficiarias. Nombre y contacto de la Autoridad Tradicional y del líder comunitario.</p> <p>La información recolectada permitirá determinar la composición poblacional beneficiaria y el nivel de participación comunitaria.</p>	<p>El componente económico tiene como objetivo identificar las principales actividades productivas de cada comunidad, su relación con el recurso y la demanda hídricos de las actividades agropecuarias.</p> <p>Los resultados de este componente permitirán correlacionar la demanda hídrica productiva con la capacidad de abastecimiento proyectada tras la rehabilitación y mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes.</p>
<p>Ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de sistema (pozo profundo, aljibe o molino).</li> <li>• Profundidad total del pozo y diámetro de la tubería de producción.</li> <li>• Tipo de revestimiento y condiciones de la estructura.</li> <li>• Estado general del sistema (funcional, inoperativo o parcialmente operativo), indicando si ha sido objeto de mantenimiento o intervención previa.</li> <li>• Nivel estático y dinámico del pozo.</li> <li>• Aforo.</li> <li>• Existencia de tanques de almacenamiento: cantidad, material, capacidad y estado actual.</li> <li>• Condición de la base o estructura de soporte de los tanques.</li> <li>• Tipo de suministro energético del sistema (eléctrico, solar, eólico, manual, etc.).</li> <li>• Estado del sistema eléctrico y de control.</li> <li>• Existencia y estado del cerramiento perimetral.</li> </ul>	<p>Caracterización social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de niñas y niños.</li> <li>• Número de adolescentes.</li> <li>• Número de hombres.</li> <li>• Número de mujeres.</li> <li>• Número de adultos mayores.</li> <li>• Número de familias.</li> </ul>	<p>Características de la descripción que aborde: preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la actividad agropecuaria principal de la comunidad?</li> <li>• ¿Qué actividades productivas se desarrollan (agricultura, ganadería, artesanías, comercio, piscicultura, entre otras)?</li> <li>• ¿Cuál es el área total del terreno de la comunidad (hectáreas)?</li> <li>• ¿Qué porcentaje del terreno se destina a cada línea productiva?</li> <li>• ¿Cuáles son los requerimientos de agua de las principales actividades productivas (volumen estimado por unidad de producción)?</li> <li>• ¿A qué distancia se encuentra la fuente de agua más cercana (en minutos y kilómetros)?</li> <li>• ¿Qué medios utiliza la comunidad para el transporte del agua?</li> </ul>

Fuente: Creación propia 19/11/2025

#### 4.1. Componente I. Componente técnico. Infraestructura del pozo, molino o aljibe

Este componente deberá definir el alcance específico de cada actividad del Plan de Intervención, establecer un cronograma detallado de ejecución, con la identificación de hitos, tiempos estimados y secuencia lógica, así como determinar el presupuesto total de intervención por sistema, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, equipos y contingencias requeridas para la operación en campo.

Su formulación incorporará el detalle técnico de las actividades previstas para la rehabilitación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los pozos, molinos o aljibes priorizados, teniendo en cuenta las condiciones físicas, hidráulicas,

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

estructurales, mecánicas y eléctricas identificadas durante el diagnóstico. De esta manera, el componente garantiza que las soluciones propuestas sean viables, pertinentes y acordes con las características particulares de cada sistema y con las necesidades identificadas por las comunidades.

La ficha técnica deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Tipo de sistema (pozo profundo, aljibe o molino).
- Profundidad total del pozo y diámetro de la tubería de producción.
- Tipo de revestimiento y condiciones de la estructura.
- Estado general del sistema (funcional, inoperativo o parcialmente operativo), indicando si ha sido objeto de mantenimiento o intervención previa.
- Nivel estático y dinámico del pozo.
- Aforo.
- Existencia de tanques de almacenamiento: cantidad, material, capacidad y estado actual.
- Condición de la base o estructura de soporte de los tanques.
- Tipo de suministro energético del sistema (eléctrico, solar, eólico, manual, etc.).
- Estado del sistema eléctrico y de control.
- Existencia y estado del cerramiento perimetral.

#### 4.2. Componente II. Componente social

El componente social tiene como propósito identificar las características demográficas, sociales y de liderazgo de las comunidades beneficiarias. Se deberá realizar una caracterización social que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Número de niñas y niños.
- Número de adolescentes.
- Número de hombres.
- Número de mujeres.
- Número de adultos mayores.
- Número de familias.
- Nombre y contacto de la Autoridad Tradicional y del líder comunitario.

La información recolectada permitirá determinar la composición poblacional beneficiaria y el nivel de participación comunitaria.

#### 4.3. Componente III. Componente económico – Actividades productivas y uso del agua

El componente económico tiene como objetivo identificar las principales actividades productivas de cada comunidad, su relación con el recurso hídrico y la demanda hídrica de las actividades agropecuarias. La descripción deberá abordar, como mínimo, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la actividad agropecuaria principal de la comunidad?
- ¿Qué actividades productivas se desarrollan (agricultura, ganadería, artesanías, comercio, piscicultura, entre otras)?

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

- ¿Cuál es el área total del terreno de la comunidad (hectáreas)?
- ¿Qué porcentaje del terreno se destina a cada línea productiva?
- ¿Cuáles son los requerimientos de agua de las principales actividades productivas (volumen estimado por unidad de producción)?
- ¿A qué distancia se encuentra la fuente de agua más cercana (en minutos y kilómetros)?
- ¿Qué medios utiliza la comunidad para el transporte del agua?

Los resultados de este componente permitirán correlacionar la demanda hídrica productiva con la capacidad de abastecimiento proyectada tras la rehabilitación y mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes.

#### 4.4. Fases y Metodología

Para la ejecución del proyecto se tiene previsto el desarrollo de las siguientes fases:

**Fase I. Alistamiento y Gestión Contractual.** Para el desarrollo de la primera se adelantarán las siguientes actividades:

##### Actividad 1: Plan Operativo

Elaborar el plan operativo del contrato que incluya cronograma de actividades, desagregación por actividades y presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. Además, el plan operativo debe contener indicadores de medición que permitan evaluar el avance del proyecto de manera efectiva.

##### Entregable:

- Documento que contenga el plan operativo con respectivos indicadores aprobado por el supervisor.

**Nota:** Este entregable debe incluir un plan de trabajo donde se especifique la ruta de trabajo y cronograma de actividades por cada componente del Contrato.

##### Actividad 2: Contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto

Seleccionar y contratar el personal técnico, administrativo y operativo con los perfiles necesarios para la ejecución del proyecto. Asegurando que el proyecto cuente con el recurso humano idóneo para el desarrollo de todas las fases.

##### Entregable:

- Copia de los contratos del personal vinculado con los perfiles estipulados para el proyecto.

**Fase II. Validación y concertación del plan de intervención.** En esta primera fase, se establecerán los acuerdos de cooperación y trabajo conjunto con las comunidades que van a ser beneficiadas por el proyecto. Se realizará de manera participativa y concluirá con la validación de los planes de intervención del proyecto. También servirá para la recolección de información sobre los beneficiarios de cada intervención, haciendo especial énfasis en la caracterización demográfica en niño, niñas, adolescentes, mujeres y adulto mayor.

##### Actividad 3: Revisión de insumos y validación técnica inicial

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Revisar los insumos entregados por el MADR (listados de puntos priorizados, localización de los pozos, molinos y aljibes, fichas de diagnóstico de 97 pozos, molinos o aljibes). Validar la pertinencia técnica de cada sitio, por medio de visitas de campo, en función de las condiciones locales (profundidad del pozo, estado constructivo, tipo de infraestructura, acceso y condiciones sociales). Esta actividad permitirá ajustar la priorización inicial y definir la factibilidad de la intervención en cada punto.

**Entregable:**

- Informe técnico de verificación del estado del pozo, molino y aljibe en el que se detallen condiciones estructurales, hidráulicas, operativas de cada estructura y registro fotográfico.
- Informe de validación técnica con las actividades propuestas para la rehabilitación y el mantenimiento de los pozos, molinos y aljibes.
- Listado ajustado de puntos priorizados con justificación técnica.

**Alcance:** Contar con un listado técnicamente validado de pozos, molinos y aljibes a intervenir con su plan de actividades particulares.

**Actividad 4: Establecimiento de las acciones de mantenimiento y rehabilitación por pozo, molino y aljibe.**

Formular las actividades a ejecutar para el mantenimiento y la rehabilitación de cada pozo, molino y aljibe priorizado. Este plan incluirá las actividades técnicas requeridas (limpieza, aforo, cambio de bomba, alineación de molino, reemplazo de ademe, entre otras), los recursos humanos y maquinaria a utilizar, un cronograma detallado y las especificaciones técnicas de ejecución.

**Entregable:**

- Plan de intervención por pozo, molino y aljibe.
- Cronograma detallado de actividades.

**Alcance:** Disponer de un plan técnico y logístico para la ejecución de las actividades en cada pozo.

**Actividad 5: Construcción del presupuesto de intervención**


Actualizar el presupuesto y realizar los ajustes pertinentes a partir de los resultados obtenidos en la Actividad 2 (Revisión de insumos y validación técnica inicial) y en la Actividad 4 (Formulación del plan de intervención por pozo, molino o aljibe), y llevarlo a un nivel detallado de las actividades de mantenimiento y rehabilitación. El presupuesto incluirá cantidades de obra, insumos, personal, maquinaria y equipos requeridos, garantizando que los costos reflejen con precisión las necesidades reales de cada intervención.

**Entregable:**

- Presupuesto detallado por pozo, molino y aljibe, especificando materiales, equipos, mano de obra y transporte. Informe consolidado de cantidades y costos.
- Matriz resumen de cantidades y costos.

**Actividad 6: Caracterización social y económica**

Realizar el levantamiento y sistematización de información social, demográfica y económica de las comunidades en los

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

97 puntos de pozos, molinos y aljibes. Se deberá especificar el número de niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, familias y el total de la población. Se realizará una cuantificación de las actividades productivas (área y tipo de cultivo, número de animales) y su demanda hídrica. Realizar un mapeo de las fuentes de abastecimiento de agua con las que cuenta la comunidad, la distancia hasta los puntos de abastecimiento y el modo de transporte que se utiliza para llevar el agua.

#### Entregable:

- Informe de caracterización social y económica por comunidad con diagnóstico de actividades productivas y uso del agua.
- Base de datos con información sociodemográfica y productiva.
- Cuantificación de las principales actividades productivas y su requerimiento de agua.

#### Plan de intervención

El plan de intervención tiene como objetivo orientar de manera detallada las intervenciones en campo, integrando los componentes técnico, social y económico asociados a cada sistema intervenido. El plan servirá como base para la toma de decisiones, la asignación de recursos y el seguimiento a la ejecución de las actividades.

Cada pozo, molino y aljibe contará con una ficha individual de intervención, complementada con una matriz consolidada en formato Excel que contenga la información resumida de todos los pozos, molinos y aljibes evaluados.

#### Actividad 7: Socialización y concertación con la comunidad de las actividades de intervención del proyecto

Realizar jornadas de socialización con la comunidad, Autoridades Tradicionales y actores involucrados sobre el proyecto en las áreas priorizadas. Construir acuerdos alrededor de las propuestas de intervención teniendo en cuenta el alcance del proyecto y la participación comunitaria.

#### Entregable:

- Actas de socialización.
- Registro fotográfico.
- Planes de intervención concertados.

#### Actividad 8: Gestión de permisos y autorizaciones

Tramitar ante las entidades competentes los permisos requeridos para la intervención (ambientales, de uso de agua, de ocupación de cauce u otros según la normatividad). La gestión incluirá la radicación de solicitudes y seguimiento a los trámites para cada uno de los casos.

#### Entregable:

- Copias de radicaciones de permisos.
- Permisos o autorizaciones otorgadas.

**Alcance:** Radicación de la solicitud de permisos y autorizaciones. Donde tenga lugar, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del proyecto, la obtención de las autorizaciones pertinentes.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### Fase III. Actividades de rehabilitación y mantenimiento

En la segunda fase, se ejecutarán las intervenciones necesarias para la rehabilitación y/o mantenimiento de los pozos priorizados. En esta etapa se integran acciones de preparación del área, disposición de recursos logísticos, materiales y maquinaria, realización de pruebas técnicas y aplicación de métodos específicos de rehabilitación y/o mantenimiento, según las condiciones particulares de cada pozo

#### Actividad 9: Preliminares de obra

Adecuar y preparar los sitios de intervención, antes de la ejecución de la obra, incluyendo la señalización de áreas de trabajo para garantizar la seguridad, la instalación de campamentos cuando sea necesario, el acopio de materiales e insumos y la puesta a punto de maquinaria y equipos. Estas medidas permiten delimitar zonas, prevenir accidentes y asegurar condiciones técnicas y operativas adecuadas para iniciar las obras.

#### Entregable:

- Registro fotográfico de señalización instalada y área de trabajo acondicionada.
- Informe de alistamiento logístico, técnico y de recursos en campo.
- Informe de avance de obra semanal.

**Alcance:** Garantizar que las condiciones logísticas y técnicas estén aseguradas para la intervención en cada sitio.

#### Actividad 10: Ejecución de actividades de mantenimiento y rehabilitación

Realizar las acciones de mantenimiento y rehabilitación definidas en los planes aprobados de acuerdo con las condiciones de cada pozo, molino o aljibe. Estas pueden incluir limpieza, aforo, pistoneo, cambio de ademe, reparación de cabezales, alineación de molinos, instalación de bombas, revisión del sistema eléctrico, entre otras. Cada intervención deberá documentarse en informes específicos.

#### Entregable:

- Registro fotográfico de avance.
- Informe técnico de intervención por pozo, molino o aljibe en el que se detallen actividades, cantidades y presupuesto.
- Informe de avance de obra semanal en relación con el cronograma propuesto.

**Alcance:** Restituir la capacidad operativa y la eficiencia de captación de los pozos priorizados.

#### Actividad 11: Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha

Realizar pruebas de bombeo, aforos, presión y eficiencia de los equipos instalados (bombas, molinos y accesorios), asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento de los requisitos técnicos. Garantizar la puesta en marcha de los sistemas que componen la intervención en cada caso (captación, energía, almacenamiento).

#### Entregable:

- Informe de las pruebas de funcionamiento realizadas en cada pozo, molino y aljibe.
- Informe de puesta en marcha del sistema (pozo, molino y aljibe con fuente de energía y almacenamiento) según

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

cada caso.

- Informe de prueba de bombeo.
- Registro de resultados técnicos.

**Alcance:** Validar la operación y el rendimiento de cada pozo, molino y aljibe intermedio.

#### **Fase IV. Actividades de transferencia y sostenibilidad del proyecto**

Reúne las actividades orientadas a consolidar los resultados del proyecto y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Incluye la elaboración de planos récord y memorias de cálculo que detallen las intervenciones realizadas, la socialización final con las comunidades y Autoridades Tradicionales para formalizar la entrega de las obras. Asimismo, la capacitación en operación y mantenimiento para fortalecer la autogestión comunitaria, y la presentación de un informe final que integre los avances y logros alcanzados.

#### **Actividad 12: Elaboración de planos récord y memorias de cálculo finales**

Elaborar planos récord de las intervenciones realizadas, junto con memorias de cálculo que sustenten las obras ejecutadas.

#### **Entregable:**

- Planos récord firmados y aprobados.
- Memorias técnicas descriptivas con especificaciones de cada estructura y sistema.

**Alcance:** Dejar registro técnico completo y actualizado de las obras para su uso en operación futura.

#### **Actividad 13: Determinar el flujo de procesos para cada pozo, molino y aljibe**

Documentar el flujo de procesos técnicos y operativos asociados al funcionamiento de los pozos, molinos y aljibes y sus sistemas instalados (energía y almacenamiento). Se definen los requerimientos operativos específicos, incluyendo insumos, equipos, periodicidad de mantenimiento, personal requerido.

#### **Entregable:**

- Documento técnico con flujo de procesos operativos y esquemas de funcionamiento de cada sistema.
- Fichas de requerimientos operativos (insumos, frecuencia, equipos y personal requerido).
- Informe de recomendaciones para la operación y sostenibilidad de los pozos, molinos y aljibes intervenidos y sus sistemas instalados.

#### **Manual de operación y mantenimiento**

El manual de operación y mantenimiento es el documento técnico que consolida la información necesaria para garantizar la operación eficiente, segura y sostenible de los sistemas hídricos intervenidos (pozos, molinos y aljibes).

Este manual deberá elaborarse de forma individual para cada sistema y contener, como mínimo, los siguientes componentes:

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### Descripción técnica del sistema

El manual incluirá la descripción general y técnica del sistema intervenido, precisando las especificaciones técnicas y el estado actual de cada componente, incluyendo:

- Infraestructura de captación (pozo, molino o aljibe).
- Sistema de almacenamiento.
- Sistema de abastecimiento de energía.
- Equipos y accesorios instalados.

La descripción deberá sustentarse en planos, esquemas hidráulicos y fotografías actualizadas, así como en la información obtenida durante la fase de intervención.

### Flujo de procesos y operación del sistema

Se deberá presentar el flujo de procesos operativos de cada sistema, detallando la secuencia de funcionamiento desde la captación del agua hasta su distribución o almacenamiento. El documento debe incluir:

- Requerimientos operativos (frecuencia, personal, insumos y condiciones de operación).
- Parámetros de control técnico (presión, caudal, nivel dinámico, energía consumida, entre otros).
- Recomendaciones técnicas para la operación óptima y eficiente del sistema.

### Plan de mantenimiento preventivo y correctivo

El manual deberá establecer un plan de mantenimiento diferenciado para cada tipo de infraestructura (pozo, aljibe o molino), con la periodicidad y procedimientos definidos. El plan incluirá:



- Actividades de mantenimiento preventivo (inspección, limpieza, lubricación, verificación de niveles y ajuste de componentes).
- Actividades de mantenimiento correctivo (reemplazo de piezas, reparación de fugas, ajuste de mecanismos, limpieza de pozos).
- Frecuencia recomendada de ejecución y criterios de priorización.

El propósito de este plan es asegurar la continuidad del servicio, minimizar fallas y prolongar la vida útil de las estructuras y equipos.

### Guía de resolución de problemas

De la misma manera, el manual incluirá una guía práctica de diagnóstico y solución de fallas comunes, con instrucciones paso a paso para identificar y corregir anomalías en la operación. Entre otros, deberá contemplar:

- Fallas de bombeo o interrupción del flujo.
- Problemas eléctricos o de energía solar.
- Filtraciones o fugas en tanques y conducciones.
- Alteraciones en la calidad o cantidad del agua.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Esta guía permitirá a las comunidades o responsables de la operación local actuar oportunamente ante eventualidades, reduciendo tiempos de inactividad y evitando daños mayores.

### Información de seguridad operativa

El manual deberá incorporar un capítulo de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se definan las precauciones, medidas y procedimientos de seguridad para proteger al personal y los equipos durante la operación y el mantenimiento. Este componente incluirá:

- Riesgos asociados a la operación del sistema.
- Equipos de protección personal requeridos.
- Protocolos ante incidentes o emergencias.
- Señalización y control de accesos a las áreas técnicas

### Actividad 14: Desarrollar jornadas de capacitación y socialización final

Desarrollar jornadas de socialización con las comunidades y Autoridades Tradicionales para presentar los resultados del proyecto y formalizar la entrega de las obras. Este proceso garantizará que los beneficiarios reconozcan las mejoras realizadas y reciban la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento. Capacitar a la comunidad en el uso adecuado, la conservación y las rutinas de mantenimiento básico, con el fin de promover la sostenibilidad de las obras a largo plazo.

#### Entregable:

- Actas de entrega firmadas líderes, Autoridades Tradicionales y el personal técnico que ejecutó la obra.
- Registro fotográfico y de asistencia.
- Manual de operación y mantenimiento por pozo, molino y aljibe.
- Listados de asistencia a las sesiones de capacitación.

**Alcance:** Formalizar la entrega de pozos, molinos y aljibes rehabilitados a las comunidades beneficiarias. Fortalecer la capacidad de las comunidades para operar y mantener las infraestructuras rehabilitadas.

### Actividad 15: Informe final de ejecución

Elaborar un informe final que documente todas las actividades desarrolladas, avances logrados y resultados alcanzados. Tendrá un carácter global incluyendo el componente técnico y social.

#### Entregable:

- Informe final de ejecución.

**Alcance:** Proporcionar un balance integral del proyecto.

### Fase V. Actividades de cierre

Es la última fase corresponde al cierre técnico, administrativo y contractual del proyecto.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### Actividad 16: Cierre y liquidación

Adelantar el proceso administrativo y técnico para la liquidación del contrato.

#### Entregable:

- Informe de ejecución técnica y financiera.
- Matriz de legalización del 100% del rubro asignado (firmada por, representante legal, director de proyecto, contador y/o revisor fiscal)
- Soportes de gasto del 100% del rubro asignado (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).
- Actas de entrega de bienes (pozos, molinos y/o aljibes).
- Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las obras.
- Documentación de las capacitaciones realizadas sobre manuales de operación y mantenimiento (listados de asistencia y registro fotográfico).
- Cargue de la información en el OneDrive dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en las diferentes fases de ejecución.
- Entrega del expediente físico y digital de la ejecución del Contrato

**Alcance:** Estas actividades permiten consolidar la información técnica y formalizar el cierre del proyecto ante las autoridades y el MADR.

Se anexa al presente documento la matriz de Cadena de Valor del proyecto, en la cual se establece la relación entre los insumos, actividades, productos y resultado asociado a la ejecución del contrato. La matriz detalla los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades, precisando su procedencia y responsabilidad, es decir, aquellos suministrados por MADR y los que corresponden al contratista en el marco de sus obligaciones

## 5. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el presente documento expone el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y técnica.

Que la Ley 101 de 1993, en la cual se determinó, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad encargada de establecer la política del sector agropecuario y desarrollo rural, para lo cual estableció en el Capítulo I, entre otros, los siguientes propósitos:

*“[...]1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la Política Social en el sector Rural; 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros directamente o a través de sus Organizaciones Representativas en las decisiones del Estado que los afecten [...]”.*

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

En ese mismo sentido, fue expedido el Decreto 1985 del 12 de septiembre de 2013, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”*; estableciendo y enmarcando la institucionalidad del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural de Colombia en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR; desarrollando los postulados constitucionales y legales y, en el marco de sus competencias, en su artículo 2 señala los siguientes objetivos:

- 1) Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones; y
- 2) Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Los numerales 3, 15 y 20 del artículo 6 del mismo Decreto, establecen también como funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

*“[...] 3. Formular y dirigir la política de desarrollo rural con enfoque territorial en los temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos y gestión de bienes públicos rurales.*

*15. Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.*

*20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural [...]”.*

Los numerales 2 y 4 del artículo 15 ídem establecen como funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos:

*“[...]2. Diseñar y evaluar planes, programas y proyectos de capacidades productivas y generación de ingresos focalizados en las poblaciones rurales más vulnerables.*

*4. Realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades productivas y la generación de ingresos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Sector [...]”.*

En cumplimiento de los postulados constitucionales, los ministerios deben desplegar sus potestades y las atribuciones que le son inherentes con exclusividad, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. Esto quiere decir, que los ministerios no pueden, en ningún caso, prescindir de las competencias que les son propias, conforme lo señala el

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

artículo 5 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

En este sentido, la misma ley estableció en su artículo 59, como funciones de los ministerios, entre otras las siguientes:

“ARTÍCULO 59.- Funciones. Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

(...) 3. *Cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.*

4. *Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.*

5. *Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.*

6. *Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.*  
(...)

9. *Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia. Dada la naturaleza del contrato, cuyo objeto es “Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira”, resulta fundamental que para la ejecución de las actividades técnicas asociadas se consulte y aplique el marco normativo vigente en materia de recursos hídricos, infraestructura rural, desarrollo agropecuario, gestión ambiental y lineamientos sectoriales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Estas normas constituyen la base regulatoria que orienta la intervención de sistemas de abastecimiento de agua para uso productivo, la operación de infraestructura comunitaria y el acompañamiento a las familias rurales beneficiarias. A continuación, se relacionan las principales disposiciones aplicables al proyecto

### 5.1. Legislación General

- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Establece los principios del desarrollo agropecuario y pesquero, fundamento legal para las inversiones en infraestructura productiva rural ejecutadas por el Ministerio de Agricultura.
- Ley 1876 de 2017: Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), que orienta la asistencia técnica, la adopción tecnológica y el fortalecimiento de capacidades en las comunidades rurales.
- Decreto 1985 de 2013: Define las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo la formulación y ejecución de programas para el desarrollo rural, acceso al agua y fortalecimiento productivo.
- Ley 160 de 1994: Consolida el desarrollo rural campesino y respalda la implementación de proyectos que

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

mejoren las condiciones de producción y bienestar de las familias rurales.

- Ley 99 de 1993: Establece el marco general de la gestión ambiental y la protección de los recursos naturales, aplicable a la rehabilitación y operación de pozos, molinos y aljibes

### 5.2. Normativa sobre Recursos Hídricos, Pozos y Uso del Agua

- Ley 142 de 1994: Regula los servicios públicos, incluyendo el suministro de agua potable rural y sistemas comunitarios de abastecimiento.
- Ley 373 de 1997: Programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA). Aplica a proyectos de rehabilitación de infraestructura hídrica.
- Decreto 1076 de 2015 (MADS): Decreto Único Ambiental. Regula permisos, concesiones, vertimientos, aprovechamiento hídrico y suelo.
- Resolución 1541 de 2013: Regula las concesiones de aguas subterráneas, perforación, rehabilitación y pruebas de bombeo en pozos.
- Resolución 180743 de 2012 (MinMinas): Requisitos técnicos para sistemas de bombeo y equipos eléctricos asociados.
- Resolución 1207 de 2014: Manejo de residuos provenientes de actividades de mantenimiento e intervención de infraestructura.

### 5.3. Normas Técnicas Aplicables a Pozos, Molinos y Aljibes

- NTC 1500: Construcción y mantenimiento de pozos profundos para agua subterránea.
- NTC 5521: Diseño y construcción de sistemas de bombeo para abastecimiento de agua.
- NTC 2050: Reglamentación eléctrica para instalaciones asociadas a motores, bombas y sistemas fotovoltaicos.
- NTC 5800: Sistemas de captación y almacenamiento de agua en zonas rurales.
- Normas RETIE / RETILAP: Seguridad eléctrica y alumbrado aplicable a equipos de bombeo y paneles solares.

### 5.4. Normas Ambientales Aplicables

- Ley 99 de 1993: Marco general de protección ambiental en Colombia.
- Resolución 0631 de 2015: Parámetros para vertimientos, aplicable durante pruebas o limpiezas de pozos.
- Resolución 2115 de 2007: Regula la calidad del agua para consumo humano y monitoreo básico comunitario.
- Ley 1715 de 2014: Uso de energías renovables, aplicable a molinos de viento y sistemas solares de bombeo.
- Resolución 0472 de 2017: Gestión de residuos generados en la intervención de infraestructura.

### 5.5. Normativa Social, Étnica y Participación Comunitaria

- Ley 21 de 1991: Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas (consulta y participación), aplicable a comunidades Wayuu.
- Ley 1257 de 2008 y Ley 823 de 2003: Enfoque de género y promoción de la participación de mujeres rurales.
- Ley 1622 de 2013: Estatuto de ciudadanía juvenil, aplicable al componente jóvenes rurales.

### 5.6. Normativa Relacionada con Seguridad, Riesgo y Operación

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

- Decreto 1072 de 2015 (SST): Seguridad y salud en el trabajo para actividades de campo, perforación, mantenimientos y operación de maquinaria.
- Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión SST para el operador del proyecto.
- NTC 18001 / ISO 45001: Requisitos de seguridad aplicables al manejo de equipos, movimientos de carga y operación en campo.

## 5.7. Certificaciones y Regulaciones Internacionales

### 5.6.1. Normas Internacionales sobre Agua y Saneamiento

- Organización Mundial de la Salud (OMS): *“Guidelines for Drinking-water Quality”* (2017). Establece parámetros internacionales de calidad del agua para consumo humano, aplicables a pruebas de funcionamiento y monitoreo en pozos y sistemas rurales.
- Normas ISO 24510, ISO 24511 e ISO 24512
- Conjunto de estándares para la gestión de servicios de agua potable y saneamiento, orientados a asegurar calidad, accesibilidad y participación comunitaria.

### 5.6.2. Estándares Técnicos para Infraestructura Hídrica

- ISO 14686 – Evaluación del desempeño hidráulico de pozos. Recomendado para procesos de rehabilitación, pruebas de bombeo y diagnóstico de pozos.
- ISO 18090 – Equipos de bombeo para agua subterránea
- Guía sobre eficiencia, operación y mantenimiento de bombas y sistemas mecánicos.
- Norma Internacional FAO Irrigation and Drainage Papers
- Lineamientos de la FAO para el manejo eficiente del agua rural, aplicables a aljibes, molinos y sistemas de abastecimiento.

### 5.6.3. Estándares de sostenibilidad y cambio climático

- Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (ONU, Agenda 2030)
- Principalmente: ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 13: Acción climática, ODS 2: Hambre cero (seguridad alimentaria con agua para producción), ODS 5 y 10: Inclusión de mujeres y jóvenes rurales, Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (ONU, 2015–2030). Regula lineamientos para la resiliencia comunitaria y la reducción del riesgo hídrico.

### 5.6.4. Normas de seguridad y operación

- ISO 45001 – Seguridad y salud en el trabajo
- Aplicable a actividades de mantenimiento, perforación, excavaciones y operación de maquinaria.
- ISO 14001 – Gestión ambiental. Relevante para manejo de residuos, vertimientos y control ambiental en labores de mantenimiento.

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 6. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel estatal, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP se identificaron procesos históricos cuyos objetos contractuales corresponden o guardan similitud con el proceso que se pretende adelantar. En este sentido, se establecieron los servicios asociados de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
94	9413	941315	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
72	7215	721528	72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
70	7017	701715	70171603	Desarrollo recursos hídricos
70	7017	701717	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
41	4111	411143	41114302	Instrumentos de acceso a pozos de agua
40	4015	401515	40151511	Bombas para pozos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta abril 2026.

### 6.1. Análisis de la Demanda.

Teniendo en cuenta las clasificaciones señaladas en la tabla anterior, y de acuerdo con la información disponible en el sistema de consulta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, hasta el nivel Código Clase (6 dígitos) del clasificador UNSPSC, se procede a analizar el comportamiento histórico de la contratación pública asociada a los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso, tomando como referencia los registros contractuales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 9. Identificación de bienes y servicios asociados al proceso – Análisis de la Demanda. Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
94	9413	941315	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
72	7215	721528	72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
70	7017	701715	70171603	Desarrollo recursos hídricos
70	7017	701717	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
41	4111	411143	41114302	Instrumentos de acceso a pozos de agua

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta marzo 2026

La tabla Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC 2024–2025-2026, correspondiente al periodo comprendido entre al 01 de enero de 2024 y 31 de marzo de 2026, el valor total contratado acumulado en el periodo analizado asciende a \$82.6 billones, según la información de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- El comportamiento del gasto anual evidencia una tendencia creciente entre los años 2020 y 2023, alcanzando en este último un valor cercano a \$0,6 billones. Para la vigencia 2024 se observa una disminución aproximada a \$0,2 billones. En lo corrido de 2025, el nivel de contratación muestra una recuperación, alcanzando valores superiores a los observados en 2024.

Por su parte, para el año 2026, con corte a la fecha de consulta (año corrido), se registra un nivel de contratación inferior, lo cual es consistente con la naturaleza parcial de la vigencia y no representa una disminución estructural de la demanda.

Este comportamiento refleja que las adquisiciones se concentran principalmente en categorías como servicios de asesoría en gestión, servicios asociados a la producción, gestión y protección de cultivos, servicios comunitarios y sociales, así como servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. Para el caso específico del análisis relacionado con el proyecto, estas categorías representan una proporción significativa del gasto total.

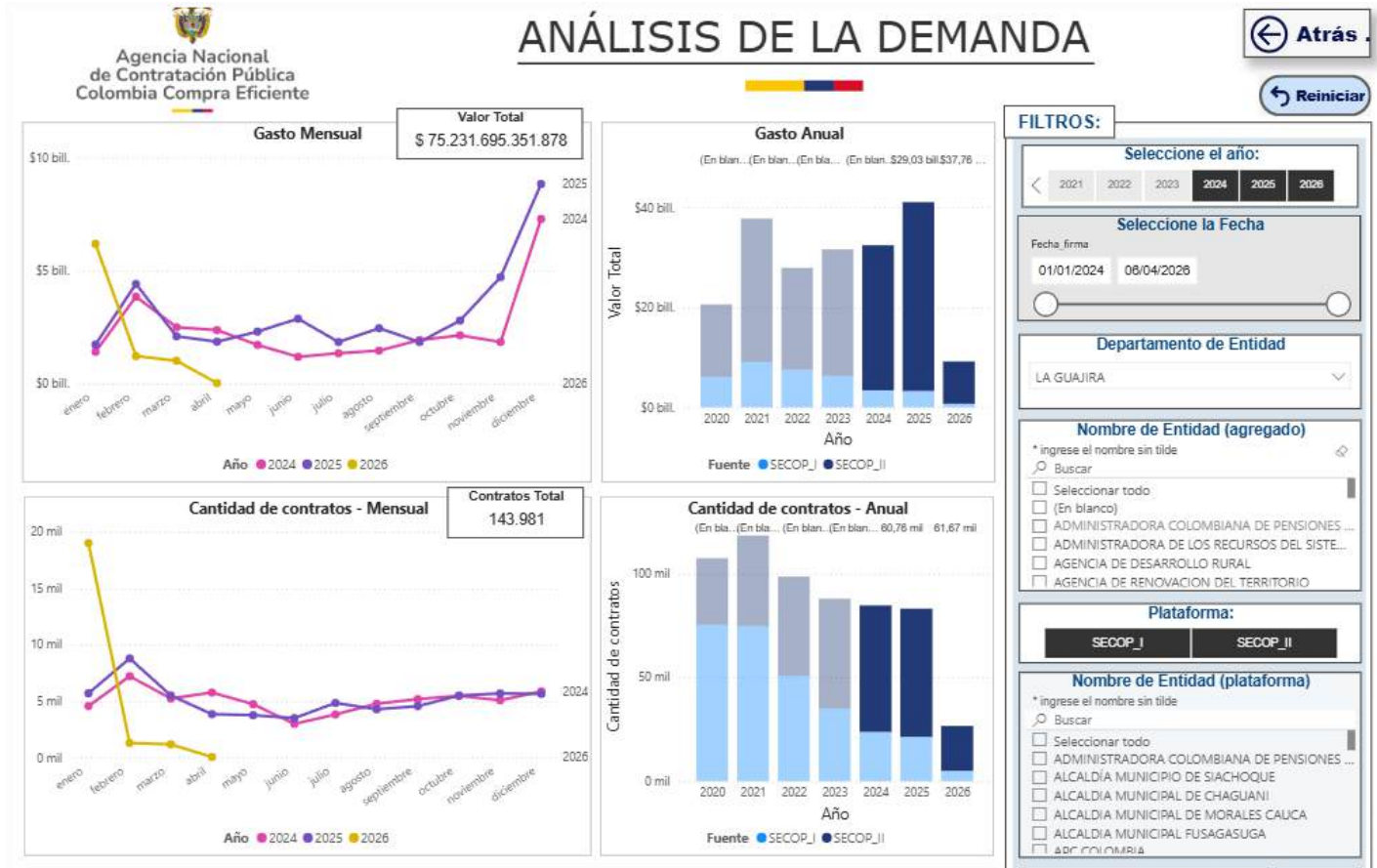
- Para el periodo comprendido entre 2024 y lo corrido de 2026, el valor total contratado asociado al alcance del análisis asciende a aproximadamente \$75,2 billones, conforme a la información consolidada en la herramienta de analítica de Colombia Compra Eficiente. Este valor corresponde al total acumulado de los procesos contractuales registrados bajo los criterios de búsqueda definidos.

En términos de volumen de contratación, se identifican 143.981 contratos en el periodo analizado, evidenciando una

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

dinámica constante en la ejecución de procesos asociados a las tipologías objeto del estudio.

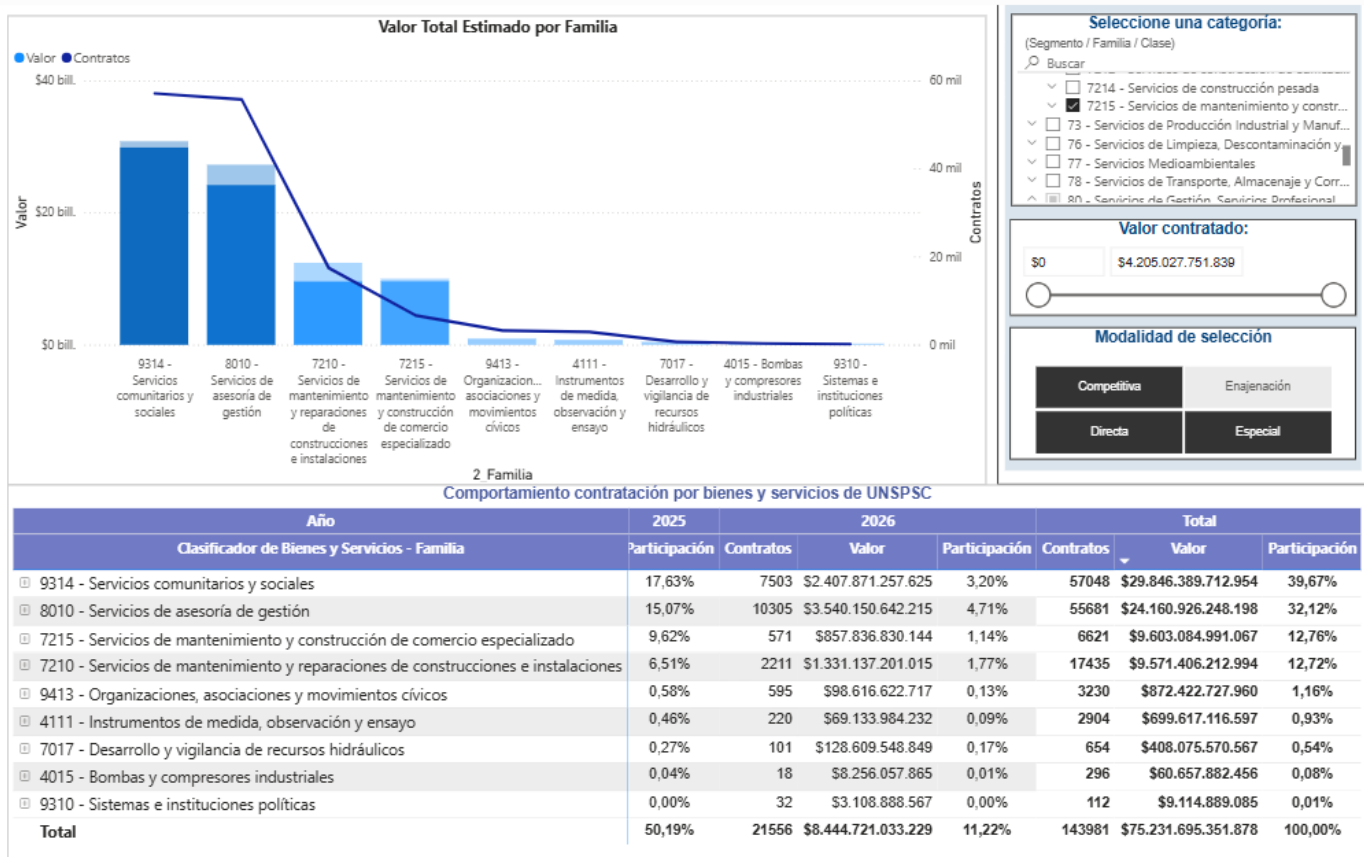
Gráfico 9. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC. (2024-2025-2026)



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta abril 2026)

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 10. Valor Estimado por Familia



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta abril 2026)

Como se observa en el gráfico Valor Total Estimado por Familia, el gasto contractual presenta una alta concentración en un grupo reducido de familias UNSPSC, destacándose principalmente las siguientes:

- En primer lugar, la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales registra el mayor valor contratado, con un total de aproximadamente \$29,84 billones, lo que equivale al 39,67% del valor total del periodo analizado.
- En segundo lugar, se ubica la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor cercano a \$24,16 billones, representando el 32,12% del total.
- En tercer lugar, se encuentra la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, con un valor aproximado de \$9,60 billones y una participación del 12,76%.

De manera complementaria, la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones alcanza un valor cercano a \$9,57 billones, equivalente al 12,72% del total contratado.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Las demás familias presentan participaciones significativamente menores, entre las que se destacan:

9413 – Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos: \$872 mil millones (1,16%)

4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo: \$699 mil millones (0,93%)

7017 – Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos: \$408 mil millones (0,54%)

En conjunto, las cuatro principales familias (9314, 8010, 7215 y 7210) concentran aproximadamente el 97% del valor total contratado, lo que evidencia una alta concentración de la demanda en servicios relacionados con gestión institucional, servicios comunitarios y actividades de mantenimiento e intervención de infraestructura.

Este comportamiento refleja que el mercado analizado se orienta principalmente hacia la contratación de servicios tercerizados para la gestión operativa, el fortalecimiento institucional y la intervención de infraestructura, mientras que las demás categorías presentan una participación marginal tanto en valor como en número de contratos.

En cuanto a los proveedores, se observa la participación de una diversidad de actores que incluyen entidades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, organismos internacionales y empresas privadas, lo cual refleja la heterogeneidad del mercado en las categorías analizadas.

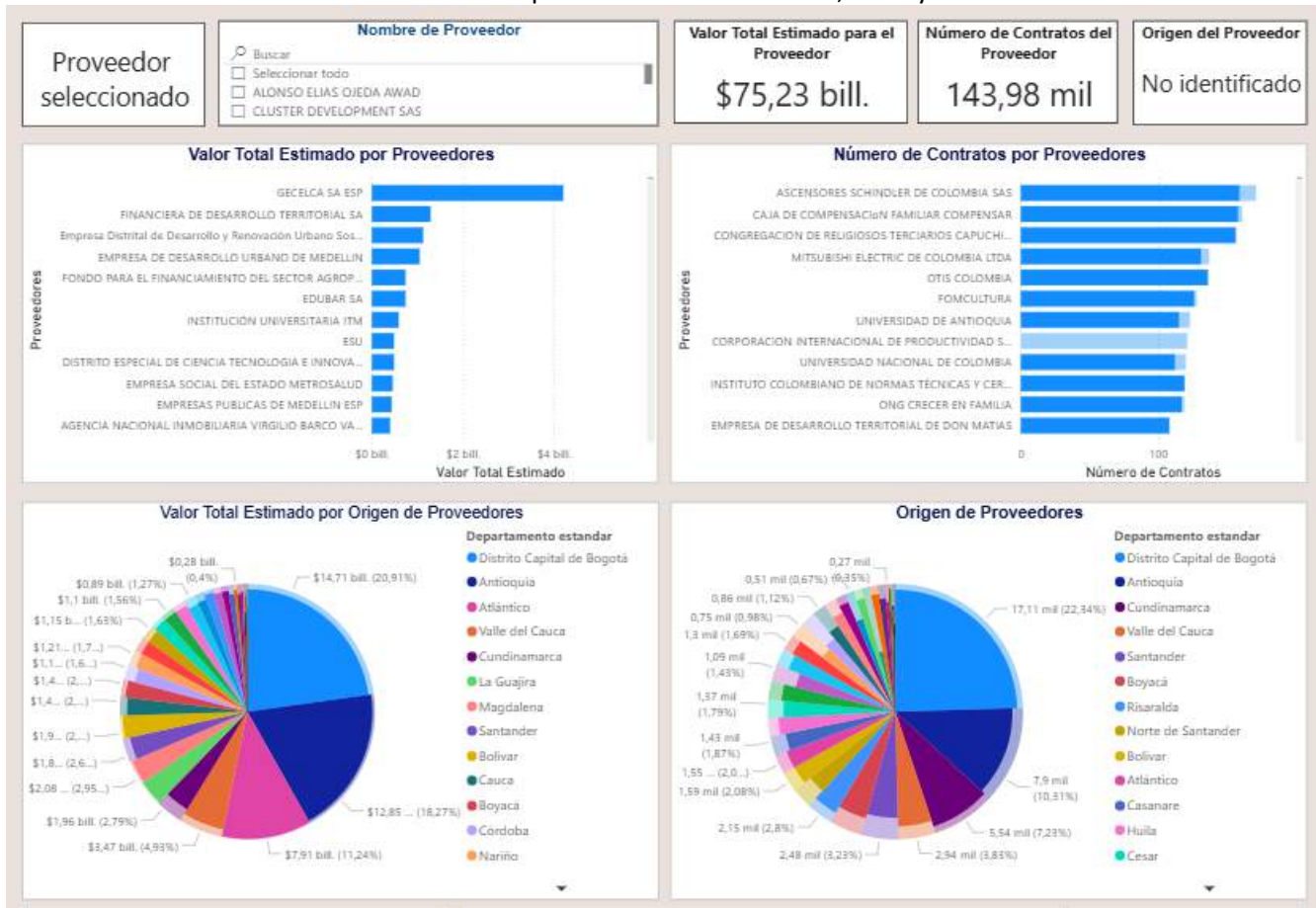
Por otro lado, el análisis del comportamiento de los proveedores evidencia una alta concentración del valor contratado en un número reducido de actores, junto con una participación amplia de entidades en términos de cantidad de contratos. En efecto, el valor total estimado para proveedores asciende a aproximadamente \$75,23 billones, distribuidos en cerca de 143.981 contratos, lo que refleja un mercado dinámico y con diversidad de participantes.

En términos de valor, se destacan proveedores con una participación significativa en la ejecución de recursos, entre los que se encuentran entidades financieras, empresas de servicios públicos, organismos internacionales y entidades del orden territorial. Esta concentración sugiere la existencia de actores con alta capacidad técnica, operativa y administrativa para la ejecución de contratos de mayor cuantía.

Por su parte, el análisis por número de contratos muestra una distribución más amplia, en la que participan diferentes tipos de organizaciones, incluyendo empresas privadas, universidades, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas, lo que evidencia una estructura de mercado heterogénea, en la cual coexisten grandes ejecutores con múltiples proveedores de menor escala.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 11. Valor Estimado por Proveedor entre 2024, 2025 y corrido de 2026



 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

selección que permitan atender estas condiciones resulta coherente con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

## 6.2. Contrataciones realizadas por la entidad.

A continuación, se presenta el análisis de la contratación realizada por la entidad en el marco de proyectos asociados al sector rural, agua y saneamiento, con base en la información disponible en la herramienta de analítica de Colombia Compra Eficiente.

### 6.2.1. Contratación similar al objeto a contratar

El análisis de la información evidencia que la entidad ha adelantado procesos contractuales asociados a objetos similares al del presente proceso, con la participación de diversos tipos de proveedores, incluyendo entidades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, organismos internacionales y actores privados.

En términos de valor, se observa una alta concentración en un número reducido de proveedores, destacándose entidades como el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, el Centro Internacional de Agricultura Tropical y el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende, entre otros, los cuales concentran una proporción significativa del valor contratado. Por su parte, en términos de número de contratos, se evidencia una mayor dispersión, con la participación de múltiples proveedores de menor escala, lo que refleja una estructura de mercado heterogénea.

Adicionalmente, el análisis del origen geográfico de los proveedores muestra una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, con participaciones superiores al 90% del valor contratado, seguido por una participación marginal de otros departamentos como Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca. Esto evidencia una centralización de la oferta, sin perjuicio de la participación de actores regionales.

En cuanto a la modalidad de selección, se identifica una clara predominancia de la contratación directa, la cual concentra la mayor parte del valor contratado, mientras que otras modalidades como la selección competitiva o regímenes especiales presentan una participación significativamente menor. Este comportamiento es consistente con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que contemplan la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como en aquellos casos en que se requiere garantizar continuidad, especialidad técnica o condiciones particulares del mercado.

No obstante, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, el presente proceso se adelanta bajo una modalidad de selección competitiva, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se adopta un procedimiento que promueve la concurrencia efectiva de oferentes y fortalece las condiciones de competencia en el mercado.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 12. Valor Estimado por Proveedor entre 2024, 2025 y lo corrido de 2026



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta abril 2026)

	<h1 style="text-align: center;">Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p> <p style="text-align: center;">Fecha Emisión: 07-04-2025</p>
Gestion para la contratación	Análisis del Sector	

Tabla 10. Procesos de contratación con objetos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ENLACE SECOP
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades en nueve (9) corregimientos de la zona norte extrema del municipio de Uribia en el Departamento de La Guajira bajo la estrategia del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad - El Campo Emprende.	MADR-CD-336-2024	6.011.936.524 COP	Contratación directa	<a href="https://n9.cl/hlvsc">https://n9.cl/hlvsc</a>
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 3	CONVENIO SOLIDARIO No. 018-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-766-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/tah8fq">https://n9.cl/tah8fq</a>
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 4	CONVENIO SOLIDARIO No. 019-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-767-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/y4wm7">https://n9.cl/y4wm7</a>
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA DESARROLLAR ACCIONES EN TORNO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META	CONTRATO 100-103-14-06-00018-2023 ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO	160.686.870 COP	Contratación directa (con ofertas)	<a href="https://n9.cl/ricyb">https://n9.cl/ricyb</a>
CONVENIO SOLIDARIO PARA EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, MANAURE, RIOHACHA, Y URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017- GRUPO	PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-806-2024	2.728.966.958 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/bupw12">https://n9.cl/bupw12</a>
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.	CONTRATO MVCT-1205-2023 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	32.097.000.000 COP	Contratación directa	<a href="https://n9.cl/gvkd16">https://n9.cl/gvkd16</a>

Fuente: SECOP – Consulta pública marzo 2026

De la tabla Procesos de contratación con objetos similares, se puede deducir que el principal mecanismo de contratación aplicado para la contratación de objetos similares ha sido por medio de contrato interadministrativos vía convenios interadministrativos, que forman parte de los procesos de contratación del régimen especial de la contratación pública.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

### 6.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Se identifican tanto en la plataforma SECOP como en los portafolios directos del mercado, una muestra de entidades que cumplen con los códigos del clasificador de bienes y servicios para la contratación pública, que aplican a la necesidad descrita:

Tabla 11. Identificación de la oferta Clasificación correspondiente al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas – (códigos UNSPSC)

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre Producto
94	9413	941315	94131504	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
93	9314	931419	93141900	Desarrollo rural
93	9314	931421	93142100	Desarrollo regional
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
72	7215	721528	72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
70	7017	701715	70171603	Desarrollo recursos hídricos
70	7017	701717	70171707	Servicios de mantenimiento o administración de pozos de agua
41	4111	411143	41114302	Instrumentos de acceso a pozos de agua
40	4015	401515	40151511	Bombas para pozos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios Consulta, Colombia Compra Eficiente, consulta marzo 2026

En cuanto a la identificación de potenciales operadores en virtud del objeto contractual que se enmarca en la adquisición de bienes y servicios en los aspectos relacionados en el presente estudio de sector y de acuerdo con las obligaciones previstas en la ejecución del objeto contractual a desarrollar, estas pueden ser llevadas a cabo por una persona natural, jurídica o entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requerimientos técnicos, idoneidad y experiencia exigidos por la entidad, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Utilizando la herramienta de analítica del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta para las categorías asociadas al objeto del presente proyecto.

De acuerdo con la información consultada, filtrada para el departamento de La Guajira y para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2026 (año corrido), se evidencia un valor total contratado cercano a \$2,28 billones, correspondiente a 2.649 contratos y con la participación de aproximadamente 954 proveedores.

Estos resultados evidencian la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad para participar en procesos asociados a las tipologías de bienes y servicios requeridos, lo cual refleja una oferta suficiente y dinámica,

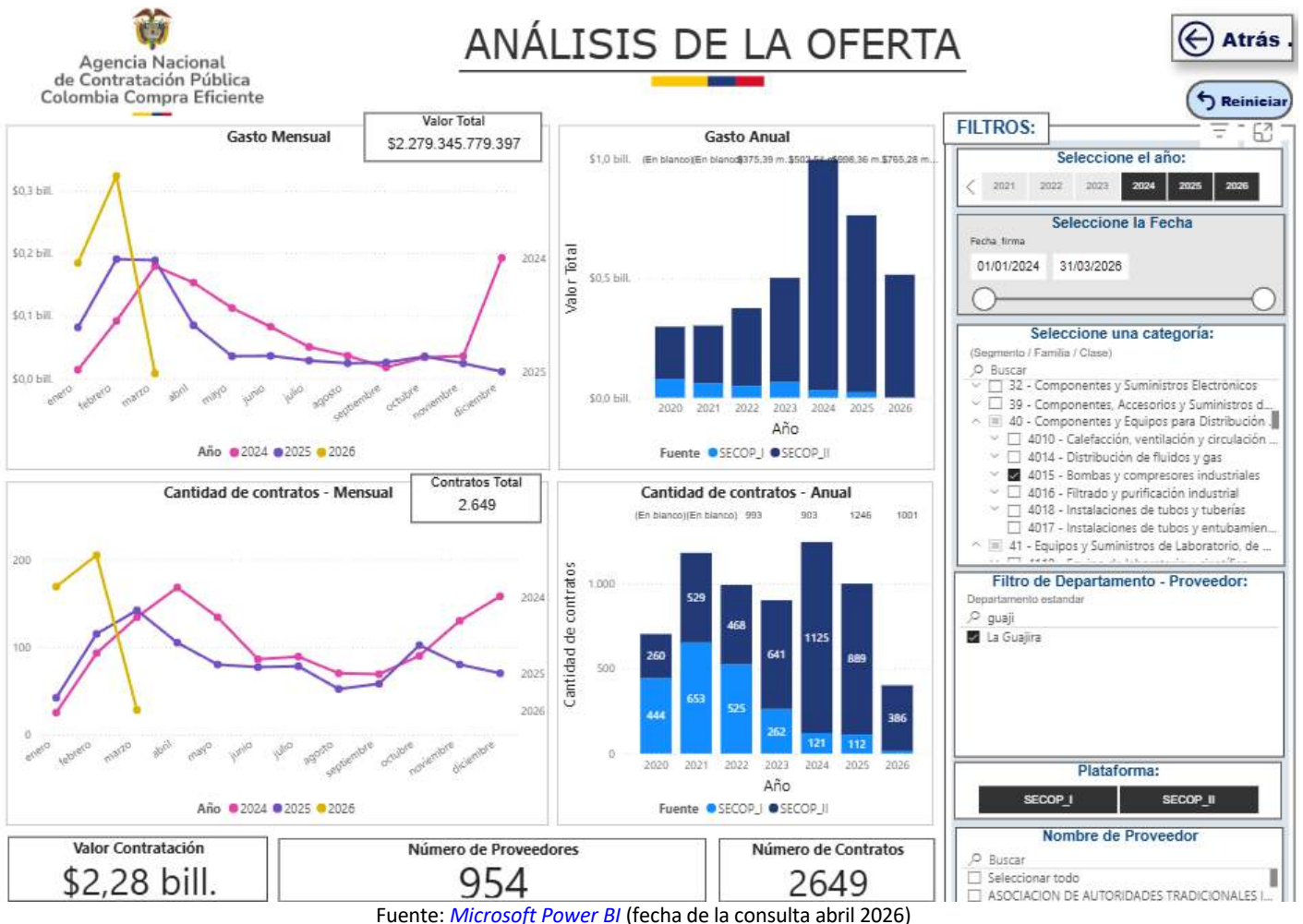
 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

incluso en un contexto territorial específico como el departamento de La Guajira.

El comportamiento de la contratación muestra variaciones mensuales propias de la dinámica contractual, así como una mayor concentración en determinadas vigencias, particularmente en el año 2024. Por su parte, la información correspondiente al año 2026 se presenta en año corrido, por lo cual no es directamente comparable con vigencias completas.

Lo anterior permite concluir que existe capacidad de respuesta por parte del mercado para atender el objeto contractual, tanto en términos de número de proveedores como de volumen de contratación, lo cual favorece la concurrencia y la competencia en el proceso de selección.

Gráfico 13. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPS 2024-2025 y lo corrido 2026



	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025
Gestion para la contratación		

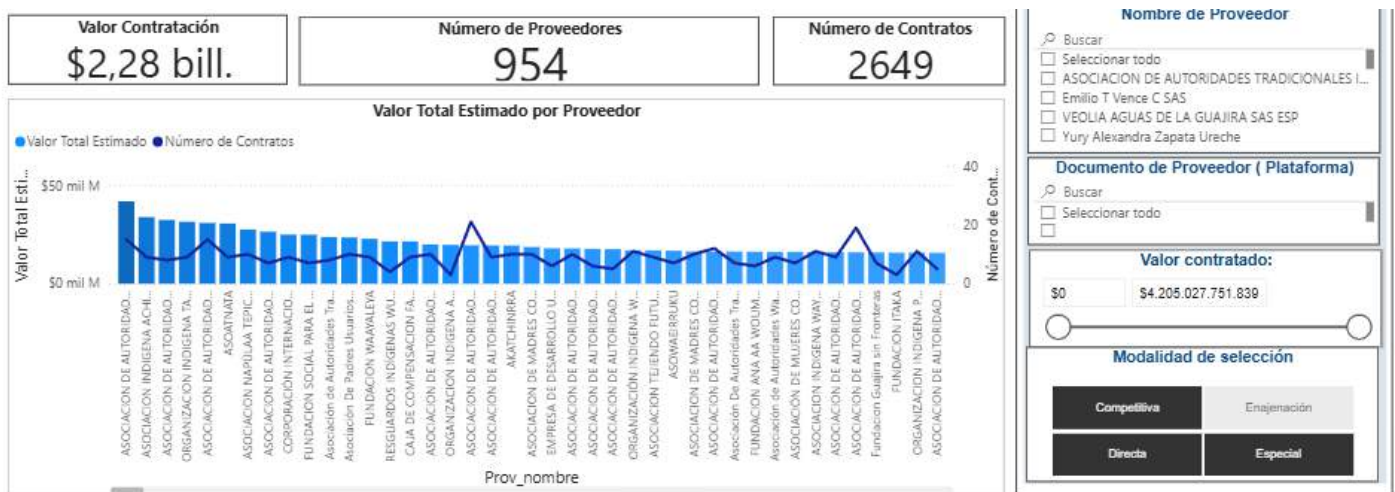
Para el periodo analizado se suscribieron 2.649 contratos por un valor aproximado de \$2,28 billones, con la participación de 954 proveedores, de acuerdo con la información consultada en la herramienta de analítica de Colombia Compra Eficiente (MAE), filtrada para el departamento de La Guajira y para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2026 (año corrido).

Respecto de los posibles proveedores para objetos similares, se identifica una amplia diversidad de actores, entre los que se encuentran asociaciones indígenas, organizaciones comunitarias, fundaciones, entidades del sector público y privado, corporaciones y fondos. Esta diversidad evidencia la existencia de capacidades instaladas en el territorio y la participación de distintos tipos de organizaciones con experiencia en la ejecución de contratos asociados al sector rural y de servicios.

Este comportamiento constituye un factor favorable para la pluralidad de oferentes, en tanto se evidencia un número significativo de proveedores con presencia y capacidad operativa en el territorio, lo cual favorece condiciones de competencia en el proceso de selección.

En cuanto a la distribución del valor contratado por proveedor, se observa una dispersión moderada, sin concentraciones excesivas en un único actor. La mayoría de los proveedores se ubican en rangos de contratación relativamente homogéneos, mientras que un número reducido concentra valores más altos, lo cual es consistente con la coexistencia de organizaciones de diferente tamaño y capacidad operativa.

Gráfico 14. Valor estimado por proveedor



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta abril 2026)

Como se observa, el comportamiento de la contratación por bienes y servicios según clasificación UNSPSC, el gasto contractual presenta una alta concentración en un número reducido de familias, las cuales agrupan la mayor proporción del presupuesto ejecutado durante los años 2024, 2025 y 2026 (año corrido).

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

En primer lugar, se destaca la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales, que representa la mayor participación dentro del total contratado, con un valor acumulado cercano a \$2,079 billones, equivalente aproximadamente al 91,24% del total. Esta familia se asocia principalmente a la operación misional del sector y concentra un volumen significativo de contratos (1.736 contratos), lo que explica su alta incidencia en el gasto.

En segundo lugar, se ubica la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor consolidado cercano a \$86 mil millones, correspondiente a servicios profesionales y técnicos orientados al apoyo a la gestión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

En tercer lugar, se identifica la familia 7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, con una participación aproximada del 2,36% del valor total contratado, la cual agrupa actividades asociadas a intervenciones menores, adecuaciones y servicios especializados de infraestructura.

De manera complementaria, se registran participaciones menores en otras familias, tales como 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, con una participación cercana al 1,67%, y 4015 – Bombas y compresores industriales, con una participación aproximada del 0,09%, las cuales, aunque marginales en términos relativos, resultan relevantes para el tipo de intervenciones técnicas requeridas en el presente proyecto.

En conjunto, este comportamiento evidencia una alta concentración del gasto en servicios misionales y de gestión, complementados por componentes técnicos asociados a mantenimiento e infraestructura, lo cual resulta consistente con la naturaleza de las intervenciones analizadas.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 12. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC (2024-2025-2026), en el departamento de La Guajira

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025		2026		Total		Participación	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor		
4015 - Bombas y compresores industriales	1	0,09%			3	\$2.158.676.140	0,09%	
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	3	0,02%			5	\$1.055.659.623	0,05%	
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	5	0,01%			6	\$427.319.330	0,02%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4	0,60%	7	\$754.649.151	0,03%	165	\$38.068.129.968	1,67%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0	1,82%			81	\$53.755.322.290	2,36%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5	1,65%	44	\$5.178.520.640	0,23%	328	\$86.116.909.512	3,78%
8015 - Política comercial y servicios	0	0,00%			14	\$696.260.672	0,03%	
8016 - Servicios de administración de empresas	8	0,15%	32	\$1.094.314.323	0,05%	292	\$8.586.602.106	0,38%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8	29,03%	317	\$508.333.295.631	22,30%	1736	\$2.079.585.890.351	91,24%
9316 - Tributación	3	0,05%			4	\$2.716.477.033	0,12%	
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	0,14%	2	\$342.159.148	0,02%	15	\$6.178.532.372	0,27%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>33,57%</b>	<b>402</b>	<b>\$515.702.938.893</b>	<b>22,63%</b>	<b>2649</b>	<b>\$2.279.345.779.397</b>	<b>100,00%</b>

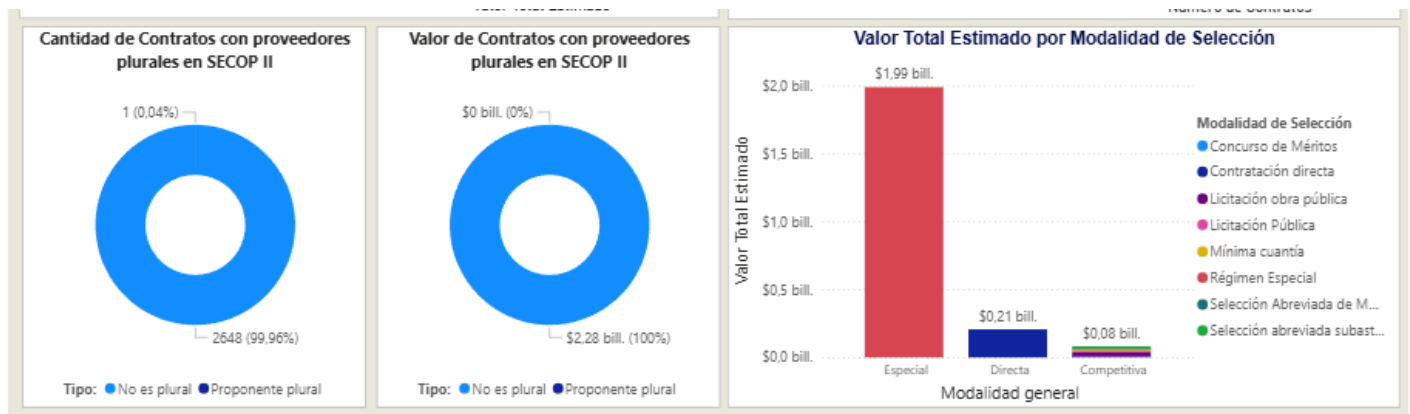
Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta  
Microsoft Power BI (fecha de la consulta abril 2026)

Como se observa en los gráficos de modalidad de contratación y pluralidad de oferentes, el comportamiento del mercado evidencia una alta concentración del valor contratado en el régimen especial, con aproximadamente \$1,99 billones, seguido de la contratación directa con cerca de \$0,21 billones, mientras que las modalidades de selección competitiva presentan una participación menor, cercana a \$0,08 billones.

Este comportamiento indica que, durante el periodo analizado, la contratación se ha desarrollado principalmente a través de mecanismos que permiten mayor flexibilidad en la vinculación de proveedores, lo cual resulta consistente con la naturaleza de los servicios requeridos en el sector, particularmente aquellos asociados a componentes sociales, comunitarios y de intervención territorial.

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Gráfico 15. Modalidad de Contratación



Fuente: [Microsoft Power BI](#) (fecha de la consulta abril 2026)

Por otra parte, el análisis de la pluralidad de oferentes en la plataforma SECOP II muestra que la gran mayoría de los procesos contractuales se han adelantado sin pluralidad efectiva de proponentes, evidenciando que aproximadamente el 99,96% de los contratos (2.648 procesos) corresponden a procesos con un único proponente, mientras que solo una proporción marginal (0,04%) registra pluralidad de oferentes.

En términos de valor, esta tendencia se mantiene, concentrándose prácticamente el 100% del valor contratado (\$2,28 billones) en procesos sin pluralidad de proponentes.

Este comportamiento sugiere que, si bien existe un número significativo de proveedores en el mercado, las condiciones reales de participación pueden estar influenciadas por factores como la especialización técnica requerida, la capacidad operativa en territorio, la dispersión geográfica y las características particulares de los procesos contractuales.

En este contexto, resulta relevante que el presente proceso promueva condiciones que favorezcan la participación efectiva de oferentes, mediante la estructuración de requisitos habilitantes proporcionales, condiciones técnicas claras y mecanismos que incentiven la concurrencia, en concordancia con los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad establecidos en la normativa vigente.

### 6.3.1. Procesos anteriores realizados por entidades de nivel Nacional

A continuación, se relaciona algunos procesos adelantados por entidades de nivel nacional, relacionados con la actualización, proceso de emprendimiento rural, campesino, étnico y poblacional.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 13. Procesos similares

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	ENLACE SECOP
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 3	CONVENIO SOLIDARIO No. 018-PAF-ATMINAGRICULT URA-CS-766-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/b4lel">https://n9.cl/b4lel</a>
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 4	CONVENIO SOLIDARIO No. 019-PAF-ATMINAGRICULT URA-CS-767-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/y4wm7">https://n9.cl/y4wm7</a>
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA DESARROLLAR ACCIONES EN TORNO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META	CONTRATO 100-103-14-06-00018-2023 ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO	160.686.870 COP	Contratación directa (con ofertas)	<a href="https://n9.cl/ricyb">https://n9.cl/ricyb</a>
CONVENIO SOLIDARIO PARA EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, MANAURE, RIOHACHA, Y URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017-GRUPO	PAF-ATMINAGRICULT URA-CS-806-2024	2.728.966.958 COP	Contratación régimen especial	<a href="https://n9.cl/bupw12">https://n9.cl/bupw12</a>
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.	CONTRATO MVCT-1205-2023 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	32.097.000.000 COP	Contratación directa	<a href="https://n9.cl/gvkd16">https://n9.cl/gvkd16</a>

Fuente: SECOP [Microsoft Secop II](#).(Consulta abril 2026)

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

## 7. ANÁLISIS DE PRECIOS<sup>12</sup>

Considerando que el presupuesto estimado para el presente proyecto, es el resultado de un proceso construido mediante la definición y análisis de precios unitarios, soportados en la identificación de precios de referencia de contrataciones de elementos similares a los que se requieren para la ejecución del presente contrato y que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, además, a la verificación de tablas de honorarios y tablas de viáticos mediante las cuales se calcularon valores de talento humano y viáticos, junto con la toma de precios de referencia de tiendas virtuales, se logró consolidar una valor que se ajusta a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, de la siguiente manera:

### 7.1. Calculo precios unitarios talento humano

Para la determinación de valores asignados a talento humano se tomó como base los valores consignados en las tablas relativas a honorarios, de las siguientes cinco (5) fuentes:

- Circular No. 46 Tabla de Honorarios de la Agencia Nacional De Tierras Vigencia 2026
- RESOLUCIÓN No. 00005 DE 2026 - 02 de enero de 2026 Honorarios por la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ADRES Honorarios por prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES - Resolución 0000002 de 2025.
- Resolución 5634 De 2024 Tabla de Honorarios Contratos Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión DNP.
- Anexo al Manual de Contratación Tabla de Honorarios 2026 ANI.
- Resolución 000540 de 2023 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural – Resolución 000540 de 2023.

Una vez tomados los valores de referencia de las cuatro tablas de honorarios, se procedió a hacer la revisión de cada uno de los perfiles y la asignación salarial de acuerdo con la formación y experiencia requerida en cada uno de los componentes del proyecto de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Para efectos de la verificación de valores y cálculos unitarios, se anexa la matriz de presupuesto del proyecto “Presupuesto Intervención Pozos Guajira abril 2026”, la cual contiene el detalle de los análisis desarrollados. La matriz incluye, entre otras las siguientes pestañas:

- Talento humano: valores unitarios correspondientes a los honorarios del personal requerido, definidos con base en perfiles, experiencia y dedicación.
- Logística: valores unitarios asociados a los servicios de transporte, conforme a las condiciones operativas del territorio.
- Mantenimiento o rehabilitación: valores máximos por tipo de actividad e intervención, determinados a partir del análisis de precios y las condiciones técnicas del proyecto. Esta información soporta la estructuración del presupuesto y permite verificar la consistencia de los valores adoptados.

<sup>2</sup> Para efectos de la verificación de valores y cálculos unitarios, se anexan soportes de la información utilizada para el análisis de precios, incluyendo cotizaciones y consultas de mercado, los cuales garantizan la trazabilidad, consistencia y confiabilidad de los valores adoptados.



	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Gestión para la contratación</h2>	<h2>Análisis del Sector</h2>

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN	FUNCIÓN	TIEMPO -MESES	% DEDICACIÓN	HONORARIOS MENSUAL	HONORARIOS TOTAL
<b>DIRECTOR DE PROYECTO</b>	Ingeniero civil, ambiental, sanitario o afines con posgrado en áreas de gerencia de proyectos, gerencia de construcción, administración ambiental, gestión ambiental.	Acreditar experiencia como director o gerente de proyecto en al menos un contrato cuyo objeto consista en la construcción y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos y/o en la construcción de sistemas de abastecimiento de agua. Con experiencia en gestión de proyectos y coordinación de proyectos de infraestructura hidráulica.	Quince años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Para asegurar la adecuada implementación y gestión del proyecto en la región se requiere de quien lidere la planificación, de seguimiento y control a la ejecución técnica del proyecto, articule los equipos y asegure el cumplimiento de metas, cronograma y calidad.	Tendrá la responsabilidad general de la coordinación, control y administración mediante la aplicación de prácticas gerenciales de todos los aspectos del proyecto en sus componentes técnico, social, ambiental y administrativo. Velará por el desarrollo de la obra para que esta sea adecuadamente construida y que cumpla con las expectativas del cliente en cuanto a funcionamiento y tiempo. Tendrá facultad para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y, juntamente con el Director de Obra será el representante del contratista frente al interventor y a la entidad contratante.	11	50%	\$ 4.550.000	\$ 50.050.000,00
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	Ingeniero civil, ambiental, sanitario, geólogo o afines con posgrado en hidrogeología y/o hidrosistemas y/o recursos hídricos.	Con experiencia en gestión de proyectos y coordinación de proyectos de infraestructura hidráulica. Haberse desempeñado como contratista y/o director y/o coordinador y/o supervisor de un mínimo de dos contratos que hayan tenido por objeto la rehabilitación o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos. Acreditar experiencia en construcción y/o instalación y/o optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua (convencionales y/o no convencionales), al menos en tres proyectos. Habilidad para coordinar equipos de trabajo y manejar recursos humanos y materiales. Experiencia en la organización y supervisión de equipos multidisciplinarios, así como en la administración eficiente de recursos disponibles.	Quince años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Diseña, supervisa y valida técnicamente las intervenciones programadas. Asegura la aplicación de normas técnicas y la funcionalidad de las infraestructuras rehabilitadas.	Tendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. Tendrá facultades para dirigir las actividades del programa de trabajo; además, tendrá facultades para tomar todas las decisiones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Además de ello deberá asegurar la calidad de los trabajos, verificar que los procesos de calidad se ejecuten de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley y de acuerdo con el plan de gestión integral de la obra propuesta por el contratista.	11	100%	\$ 9.100.000	\$ 100.100.000,00
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero civil, ambiental, sanitario o afines.	Con experiencia en gestión de proyectos y coordinación de proyectos de infraestructura hidráulica. Con experiencia en coordinación de procesos constructivos y administración de proyectos de infraestructura hidráulica. Haberse desempeñado como residente de obra de un mínimo de un contrato que haya tenido por objeto la rehabilitación o mantenimiento de sistemas de captación de agua mediante pozos profundos. Acreditar experiencia en construcción y/o instalación y/o optimización y/o mejoramiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de captación de agua (convencionales y/o no convencionales), al menos en dos proyectos.	Siete años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Ejecuta las actividades físicas de intervención. Realiza aforos, limpieza, desinfección y pruebas de funcionamiento.	Este profesional estará bajo la dirección del Director de obra. Deberá tener al día la bitácora de obra respectiva, proyectar las actas de entrega parcial de obra y dar instrucciones a los obreros, además, deberá mantener informado al Director de la obra de los pormenores de la misma, porque estará en permanente seguimiento de los trabajos. Garantizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planes de intervención aprobados.	11	100%	\$ 6.650.000	\$ 73.150.000,00
<b>PROFESIONAL SISO</b>	Ingeniero industrial, civil, ambiental, especialista en el área de seguridad industrial y salud ocupacional, lo que probará aportando los diplomas correspondientes.	Experiencia como profesional SISO en la ejecución de obras públicas cuyo objeto sea la construcción de sistemas de captación de agua, perforación de pozos o sistemas de abastecimiento de agua.	Cinco años de experiencia como profesional SISO en la ejecución de obras públicas cuyo objeto sea la construcción de sistemas de captación de agua, perforación de pozos o sistemas de abastecimiento de agua.	Es importante contar con quien lidere las actividades relacionadas con los Sistemas de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial vigentes.	Este profesional estará bajo la dirección del Director. Será el garante y ejecutor de las actividades que contemplan los Sistemas de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial bajo las políticas acordadas durante la ejecución del contrato.	11	100%	\$ 6.000.000	\$ 66.000.000,00
<b>PUTCHIPU</b>	Empírico Gestión social /mediación comunitaria	Conocimiento propio ancestral y empírico	Conocimiento propio ancestral y empírico. Certificado por el resguardo	Para el buen desarrollo del proyecto, es indispensable garantizar los espacios de diálogos entre las comunidades Wayuu y facilitar el interrelacionamiento	Garantizar los espacios de diálogo entre las comunidades Wayuu y facilitar el interrelacionamiento de estas. Apoyo en la mediación y concertación encaminadas hacia la apropiación social del proyecto y la participación activa de las comunidades.	10	100%	\$ 3.675.000	\$ 36.750.000,00
<b>PROFESIONAL SOCIAL</b>	Profesional en trabajo social, psicología o afines, que hable el dialecto wayunaki. Esto lo acreditará la autoridad tradicional de la comunidad a la que pertenece	Conocimiento profundo del territorio donde se desarrollarán las actividades. Conocimiento profundo del territorio donde se desarrollarán las actividades. Trabajo con la Comunidad Rural. Experiencia demostrable en trabajo directo con comunidades rurales. Habilidad para establecer relaciones de confianza y colaborar efectivamente con líderes y miembros de la comunidad.	Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. De 10 a 24 meses de experiencia relacionada con: Conocimiento de estrategias efectivas para mejorar la sostenibilidad económica de comunidades rurales.	Para el buen desarrollo del proyecto, es indispensable contar con quien lidere los procesos de concertación y relacionamiento comunitario y facilite la participación efectiva y el respeto por los derechos colectivos.	Estará a cargo de garantizar que toda la información relacionada con los proyectos de intervención esté documentada y sistematizada de manera adecuada. Desarrollar y mantener sistemas de archivo para la documentación de proyectos. Elaborar informes periódicos sobre el estado y avances de las intervenciones. Asegurar la correcta digitalización y archivo de documentos importantes. Implementar procesos para la actualización y revisión continua de la documentación. Documentar visualmente el progreso y las actividades de los proyectos para mejorar la transparencia y proporcionar evidencia tangible. Capturar fotografías de eventos, talleres y avances del proyecto. Organizar y archivar las imágenes de manera sistemática.	10	100%	\$ 6.000.000	\$ 60.000.000,00
<b>AUXILIAR SOCIAL</b>	Técnico, tecnólogo o profesional en el área de trabajo social, sociología o afines. Desable conocimiento del contexto rural y étnico del departamento de La Guajira.	Con experiencia en proyectos sociales, preferiblemente en procesos de intervención social asociados a proyectos de desarrollo rural o infraestructura comunitaria. Experiencia en acompañamiento a socializaciones, levantamiento de información comunitaria, apoyo logístico a jornadas de capacitación y registro de actividades en territorio.	Experiencia mínima de 24 meses en roles de acompañamiento a socializaciones, levantamiento de información comunitaria	El proyecto requiere presencia constante en múltiples comunidades rurales dispersas. El Auxiliar Social apoya el levantamiento de información, la coordinación comunitaria y las socializaciones, permitiendo que el profesional social cumpla las actividades previstas y se garantice la cobertura territorial dentro del tiempo establecido.	Apoyar al profesional social en la ejecución de las actividades sociales del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de pozos, molinos y aljibes en sus primeras tres fases. Apoyar el levantamiento de información y caracterización social y económica de las comunidades. Colaborar con el registro y sistematización de listas de asistencia, actas, registros fotográficos y demás soportes requeridos para evidenciar las actividades sociales del proyecto. Ser enlace de articulación e interlocución con las comunidades y autoridades tradicionales.	11	100%	\$ 4.375.000	\$ 48.125.000,00
<b>APOYO OPERATIVO</b>	Técnico en ciencias económicas y administrativas.	Conocimientos básicos en software de oficina Técnico en ciencias económicas y administrativas. Conocimientos básicos en software de oficina (Word, Excel, Outlook, etc.), habilidades en comunicación, organización y manejo de tiempo, capacidad para aprender y adaptarse a nuevos sistemas y procesos, experiencia en manejo de bases de datos y archivos, conocimientos en software específico o sistemas de gestión.	Experiencia mínima de 6 meses a 1 año en roles administrativos o de apoyo.	El apoyo administrativo se encarga de organizar la información del proyecto, del soporte documental, financiero y operativo.	Apoyo en tareas administrativas: Ayudar en la gestión diaria de la oficina, como manejo de archivos, correos, llamadas telefónicas, etc. Gestión de documentos: Preparar, revisar y archivar documentos, informes y otros materiales. Manejo de bases de datos: actualizar y mantener bases de datos, registros y sistemas de información. Apoyo en eventos y reuniones: Ayudar en la organización y coordinación de eventos, reuniones y conferencias. Comunicación efectiva: Mantener una comunicación clara y efectiva con colegas, supervisores. Mantenimiento de la organización: Mantener el orden y la organización en el espacio de trabajo. Apoyo en tareas específicas, en tareas específicas asignadas por supervisores y coordinadores. Confidencialidad y discreción: Mantener la confidencialidad y discreción en el manejo de información sensible.	11	100%	\$ 3.675.000	\$ 40.425.000,00

Fuente: creación propia abril 2026

El valor de los honorarios definidos para cada perfil se estableció con base en las necesidades del proyecto, el alcance de las actividades a desarrollar y la disponibilidad presupuestal, garantizando la coherencia entre los recursos asignados y los requerimientos técnicos de la intervención.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Para efectos presupuestales, el rol del Pütchipü fue considerado dentro de un rango equivalente al nivel profesional, atendiendo su experiencia empírica, conocimiento ancestral y el carácter estratégico de sus funciones en los procesos de mediación, concertación y articulación comunitaria. Esta equivalencia se realiza exclusivamente para fines de estimación económica y no constituye una homologación académica formal.

Durante el análisis de mercado se evidenció variabilidad en los valores de referencia, lo cual es consistente con las diferencias en condiciones de contratación, alcance y localización de los proyectos analizados. En razón a ello, se priorizó la mediana como medida representativa, por su robustez frente a valores atípicos y su capacidad de reflejar de manera más adecuada el comportamiento del mercado.

Dada la variabilidad observada en los datos, se priorizó la mediana como valor representativo por su menor sensibilidad a valores atípicos.

En consecuencia, los valores adoptados corresponden a una estimación técnica y financieramente razonable, alineada con el mercado y con la naturaleza del contrato bajo modalidad de monto agotable.

### 7.2. Análisis de precios unitarios transporte.

Para el análisis de los precios unitarios asociados al transporte requerido para el desarrollo del proyecto, se partió de las características particulares del territorio de La Guajira y la tipología de transporte necesaria para acceder a los puntos de intervención. En este sentido, se adelantó una consulta directa con operadores de transporte con presencia y operación comprobada en los municipios priorizados: Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia.

En primera instancia, y de acuerdo con la naturaleza de los desplazamientos y la carga movilizada, el transporte se clasificó en las siguientes categorías:

1. Transporte de materiales y equipo – Camión tipo 350: Utilizado para el traslado de materiales hacia las comunidades y el transporte del cabezote de aerobomba hacia el taller especializado. Incluye movilización de compresor de aire de 175 c.f.m y 120 p.s.i, trípode, tubería, químicos, manilas y herramientas.
2. Transporte de materiales y equipo – Camión tipo cama baja: Requerido para el traslado de grandes estructuras y grúas hacia los puntos de intervención.
3. Transporte de cuadrilla – Camioneta doble cabina: Movilización de cuadrillas técnicas y herramienta menor hacia los pozos, aljibes o infraestructuras hídricas priorizadas.
4. Transporte de personal para diagnóstico – Camioneta: Utilizado para el desplazamiento del equipo técnico responsable del levantamiento diagnóstico en campo.
5. Transporte de personal para socialización – Camioneta: Destinado a la movilización de personal encargado de los procesos de socialización y relacionamiento comunitario.

En segunda instancia, y considerando la dispersión geográfica de los puntos hídricos, se estableció una distancia mínima y máxima por tipología de transporte, con base en la ubicación de los municipios priorizados y el mapeo preliminar de los puntos de intervención. Este ejercicio permitió definir tanto un valor mínimo de traslado como un valor máximo,

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

que puede ser posteriormente promediado según la distancia real recorrida en cada desplazamiento.

Como resultado del análisis, los trayectos ida y vuelta quedaron definidos por día, de la siguiente manera:

Tabla 15. Logística según tipología y distancia servicio de transporte

ITEM	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DISTANCIA MÍNIMA KM	DISTANCIA MÁXIMA KM
1	Transporte materiales y equipo. Camión tipo 350 para movilizar materiales a la comunidad y cabezote de aerobomba al taller especializado. Traslado de maquinaria y equipo, incluye compresor de aire de 175 c.f.m y 120 p.s.i trípode tubería, químicos, manilas y herramienta.	Riohacha	8,5	51
		Uribia	5	148
		Maicao	6	45
		Manaure	7	41
2	Transporte materiales y equipo. Camión tipo cama baja. Traslado de grandes estructuras y grúas.	Riohacha	8,5	51
		Uribia	5	148
		Maicao	6	45
		Manaure	7	41
3	Transporte cuadrilla. Camioneta tipo doble cabina para movilizar cuadrilla. Traslado de personal y de herramienta menor hasta los puntos de intervención.	Riohacha	8,5	51
		Uribia	5	148
		Maicao	6	45
		Manaure	7	41
4	Transporte personal para diagnóstico. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención/comunidades.	Riohacha	8,5	51
		Uribia	5	148
		Maicao	6	45
		Manaure	7	41
5	Transporte personal para socialización. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención/comunidades.	Riohacha	8,5	51
		Uribia	5	148
		Maicao	6	45
		Manaure	7	41

Fuente: creación propia abril 2026

En un tercer paso, se recibieron las siguientes cotizaciones: 1. Bicom SAS, 2. Terra Guajira Travel, y 3. G&P ingeniería SAS. Se hizo solicitud de cotización con el siguiente formato.

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025


Tabla 16. Tabla Logística cotizaciones

BICOM SAS NORMAN BADILLO BRITO						TIERRA GUAJIRA TRAVEL JIMMY EMILIO LOPEZ ANDRADE						G&P INGENIERIA SAS JUAN PABLO GOMEZ B							
DIST. MÍN KM	Valor Unitario	CANT.	DIST. MÁX. KM	Valor Unitario	Valor Total	CA NT.	DIST. MÍN KM	Valor Unitario	CANT.	DIST. MÁX. KM	Valor Unitario	Valor Total	CA NT.	DIST. MÍN KM	Valor Unitario	CANT.	DIST. MÁX. KM	Valor Unitario	Valor Total
8,5	\$ 650.000,00	6	51	\$ 960.000,00	\$ 17.460.000,00	18	8,5	\$ 805.000,00	6	51	\$ 1.265.000,00	\$ 22.080.000,00	18	8,5	\$ 450.000,00	6	51	\$ 940.000,00	\$ 13.740.000,00
5	\$ 650.000,00	2	148	\$ 3.500.000,00	\$ 11.550.000,00	7	5	\$ 805.000,00	2	148	\$ 2.300.000,00	\$ 10.235.000,00	7	5	\$ 450.000,00	2	148	\$ 3.500.000,00	\$ 10.150.000,00
6	\$ 650.000,00	5	45	\$ 960.000,00	\$ 10.000.000,00	8	6	\$ 805.000,00	5	45	\$ 1.265.000,00	\$ 12.765.000,00	8	6	\$ 450.000,00	5	45	\$ 940.000,00	\$ 8.300.000,00
7	\$ 650.000,00	14	41	\$ 960.000,00	\$ 37.490.000,00	37	7	\$ 805.000,00	14	41	\$ 1.265.000,00	\$ 47.495.000,00	37	7	\$ 450.000,00	14	41	\$ 940.000,00	\$ 29.810.000,00
8,5	\$ 1.900.000,00	6	51	\$ 3.400.000,00	\$ 54.600.000,00	18	8,5	\$ 2.530.000,00	6	51	\$ 4.600.000,00	\$ 73.140.000,00	18	8,5	\$ 1.500.000,00	6	51	\$ 2.500.000,00	\$ 42.000.000,00
5	\$ 1.900.000,00	2	148	\$ 5.900.000,00	\$ 25.100.000,00	7	5	\$ 2.530.000,00	2	148	\$ 6.900.000,00	\$ 31.510.000,00	7	5	\$ 1.500.000,00	2	148	\$ 6.500.000,00	\$ 23.500.000,00
6	\$ 1.900.000,00	5	45	\$ 5.900.000,00	\$ 44.700.000,00	8	6	\$ 2.530.000,00	5	45	\$ 4.600.000,00	\$ 43.240.000,00	8	6	\$ 1.500.000,00	5	45	\$ 3.500.000,00	\$ 29.500.000,00
7	\$ 1.900.000,00	14	41	\$ 5.900.000,00	\$ 152.900.000,00	37	7	\$ 2.530.000,00	14	41	\$ 4.600.000,00	\$ 158.010.000,00	37	7	\$ 1.500.000,00	14	41	\$ 3.500.000,00	\$ 104.500.000,00
8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 900.000,00	\$ 17.820.000,00	18	8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 920.000,00	\$ 17.940.000,00	18	8,5	\$ 800.000,00	6	51	\$ 800.000,00	\$ 19.200.000,00
5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.200.000,00	\$ 7.230.000,00	7	5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.725.000,00	\$ 8.280.000,00	7	5	\$ 800.000,00	2	148	\$ 1.000.000,00	\$ 7.600.000,00
6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 1.200.000,00	\$ 11.520.000,00	8	6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 920.000,00	\$ 10.120.000,00	8	6	\$ 800.000,00	5	45	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00
7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 1.200.000,00	\$ 42.330.000,00	37	7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 920.000,00	\$ 38.410.000,00	37	7	\$ 800.000,00	14	41	\$ 800.000,00	\$ 40.800.000,00
8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 900.000,00	\$ 17.820.000,00	18	8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 920.000,00	\$ 17.940.000,00	18	8,5	\$ 800.000,00	6	51	\$ 800.000,00	\$ 19.200.000,00
5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.200.000,00	\$ 7.230.000,00	7	5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.725.000,00	\$ 8.280.000,00	7	5	\$ 800.000,00	2	148	\$ 1.000.000,00	\$ 7.600.000,00
6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 1.200.000,00	\$ 11.520.000,00	8	6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 920.000,00	\$ 10.120.000,00	8	6	\$ 800.000,00	5	45	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00
7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 1.200.000,00	\$ 42.330.000,00	37	7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 920.000,00	\$ 38.410.000,00	37	7	\$ 800.000,00	14	41	\$ 800.000,00	\$ 40.800.000,00
8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 900.000,00	\$ 17.820.000,00	18	8,5	\$ 690.000,00	6	51	\$ 920.000,00	\$ 17.940.000,00	18	8,5	\$ 800.000,00	6	51	\$ 800.000,00	\$ 19.200.000,00
5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.200.000,00	\$ 7.230.000,00	7	5	\$ 690.000,00	2	148	\$ 1.725.000,00	\$ 8.280.000,00	7	5	\$ 800.000,00	2	148	\$ 1.000.000,00	\$ 7.600.000,00
6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 1.200.000,00	\$ 11.520.000,00	8	6	\$ 690.000,00	5	45	\$ 920.000,00	\$ 10.120.000,00	8	6	\$ 800.000,00	5	45	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00
7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 1.200.000,00	\$ 42.330.000,00	37	7	\$ 690.000,00	14	41	\$ 920.000,00	\$ 38.410.000,00	37	7	\$ 800.000,00	14	41	\$ 800.000,00	\$ 40.800.000,00
					\$ 590.500.000,00							\$ 622.725.000,00							\$ 495.500.000,00

Fuente: creación propia abril 2026

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025
Gestion para la contratación		

Tabla 17. Formato de Cotización

 <b>SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES</b>									
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>									
Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.									
NOMBRE DEL CONTACTO			CARGO				E-MAIL		
EMPRESA			NIT				CELULAR		
DIRECCIÓN EMPRESA			TELEFONO FIJO				FECHA		
TAMAÑO DE LA EMPRESA			FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR Y/O SERVICIOS				CODIGO (S) ACTIVIDAD ECONOMICA (CIIU)		
Grande ( ) Mediana ( ) Pequeña ( ) PYME ( )									
La presente solicitud de información de proveedores y cotización se requiere, bajo los parámetros de la ficha técnica anexa a este documento, para lo cual solicitamos la cotización así:									
ITEM	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	CANT.	DISTANCIA MINIMA KM	Valor Unitario	CANT.	DISTANCIA MAXIMA KM	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte materiales y equipo. Camión tipo 350 para movilizar materiales a la comunidad y cabezote de aerobomba al taller especializado. Traslado de maquinaria y equipo, incluye compresor de aire de 175 c.f.m y 120 p.s.i tripode tubería, químicos, manillas y herramienta.	Riohacha	18	8,5		6	51		\$ -
		Uribia	7	5		2	148		\$ -
		Maicao	8	6		5	45		\$ -
		Manaure	37	7		14	41		\$ -
2	Transporte materiales y equipo. Camión tipo cama baja. Traslado de grandes estructuras y grúas.	Riohacha	18	8,5		6	51		\$ -
		Uribia	7	5		2	148		\$ -
		Maicao	8	6		5	45		\$ -
		Manaure	37	7		14	41		\$ -
3	Transporte cuadrilla. Camioneta tipo doble cabina para movilizar cuadrilla. Traslado de personal y de herramienta menor hasta los puntos de intervención.	Riohacha	18	8,5		6	51		\$ -
		Uribia	7	5		2	148		\$ -
		Maicao	8	6		5	45		\$ -
		Manaure	37	7		14	41		\$ -
4	Transporte personal para diagnóstico. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención/comunidades.	Riohacha	18	8,5		6	51		\$ -
		Uribia	7	5		2	148		\$ -
		Maicao	8	6		5	45		\$ -
		Manaure	37	7		14	41		\$ -
5	Transporte personal para socialización. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención/comunidades.	Riohacha	18	8,5		6	51		\$ -
		Uribia	7	5		2	148		\$ -
		Maicao	8	6		5	45		\$ -
		Manaure	37	7		14	41		\$ -
<b>* ESPACIO PARA INCLUIR LA INFORMACION ADICIONAL DE ACUERDO AL PROCESO QUE SE REQUIERE CONTRATAR**</b>									
<b>Instrucciones de diligenciamiento (según aplique):</b> • Por favor diligenciar sólo y todas las celdas resaltadas en color AZUL. • Diligenciar los porcentajes según sea de descuento o comisión en la columna "I" con un máximo de dos (2) decimales. • Revisar todos los requerimientos que se exponen en la descripción de actividades a desarrollar para el encargo Fiduciario, incluidas en el Anexo: Especificaciones técnicas requeridas y formular su cotización en concordancia con este. Tenga en cuenta que cada ítem y/o Valor Porcentual, tiene establecido un "PORCENTAJE DE COMISIÓN TECHO", el cual esta dado de forma Global e incluye IVA y demás Gastos y Costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual, en cuanto a Comisiones Fiduciarias se refiere. • El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS. • No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.									
<b>Notas para la presente cotización:</b> 1. Al señalar los precios unitarios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como desplazamientos, logística, transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, así como los impuestos Nacionales, IVA, Estampillas y demás tasas y contribuciones que se puedan generar en consecuencia de la ejecución de las diferentes actividades que componen el Anexo Técnico. 2. Esta cotización es parte del estudio de mercado del MADR, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar. 3. Debe ser válida por una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.									
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA LEY 1581 DE 2012									
Cualquier información comunicarse por medio de los mensajes públicos en la pataforma SECOP II o al correo electrónico sandra.cabrales@minagricultura.gov.co									
La formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera un compromiso u obligación por parte del MADR, ya que la presente se realiza como parte de los análisis del sector conforme a los lineamientos establecidos por colombia compra eficiente - CCE.									

31/10/2024

Fuente: creación propia abril 2026

Cuarto, El análisis de precios del componente logístico se realizó a partir de tres cotizaciones del mercado, estructurando la información por tipo de vehículo y rangos de distancia (corta y larga), con el fin de garantizar comparabilidad entre escenarios homogéneos y representatividad de los valores obtenidos.

Para cada escenario se aplicó la media aritmética como medida de referencia, mientras que indicadores

	<h1 style="text-align: center;">Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		<p style="text-align: center;">Versión: 01</p> <p style="text-align: center;">Fecha Emisión: 07-04-2025</p>
<p style="text-align: center;">Gestion para la contratacion</p>	<h2 style="text-align: center;">Análisis del Sector</h2>	

complementarios como la mediana, la desviación estándar y los límites de rango fueron utilizados como herramientas de validación. Este análisis permitió evidenciar un comportamiento consistente del mercado, sin presencia de valores atípicos significativos que requirieran la exclusión de datos.

Se identificó variabilidad en los valores cotizados, asociada a las condiciones diferenciales de operación, distancias, accesibilidad y características del territorio. En este contexto, y considerando las condiciones logísticas particulares del departamento de La Guajira, se adoptó la media aritmética como valor de referencia, en la medida en que permite garantizar la suficiencia presupuestal frente a dicha variabilidad y asegurar la viabilidad operativa del servicio.

Adicionalmente, se verificó que los valores se encuentran dentro de rangos razonables y coherentes con el mercado, sin evidenciar desviaciones atípicas relevantes. La elección de la media aritmética responde también a la necesidad de incorporar de manera implícita factores asociados al riesgo operativo, tales como el desgaste de los vehículos, la variabilidad en los costos de combustible en zonas remotas y las condiciones del terreno, lo cual contribuye a mantener el equilibrio económico del contrato y la participación efectiva de oferentes.

*Tabla 18. Análisis de precios unitarios Servicio de Transporte*

ANALISIS DE PRECIOS											
MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2	MEDIA GEOMÉTRICA 1	MEDIA GEOMÉTRICA 2	DESVIACIÓN ESTANDAR 1	DESVIACIÓN ESTANDAR 2	COEFICIENTE VARIACIÓN 1	COEFICIENTE VARIACIÓN 2	LÍMITE SUPERIOR 1	LÍMITE SUPERIOR 2	MEDIANA 1	MEDIANA 2
\$ 635.000	\$ 1.055.000	\$ 617.505	\$ 1.045.113	\$ 177.975	\$ 182.140	28%	17%	990.949	1.419.280	\$ 650.000	\$ 960.000
\$ 635.000	\$ 3.100.000	\$ 617.505	\$ 3.042.902	\$ 177.975	\$ 692.820	28%	22%	990.949	4.485.641	\$ 650.000	\$ 3.500.000
\$ 635.000	\$ 1.055.000	\$ 617.505	\$ 1.045.113	\$ 177.975	\$ 182.140	28%	17%	990.949	1.419.280	\$ 650.000	\$ 960.000
\$ 635.000	\$ 1.055.000	\$ 617.505	\$ 1.045.113	\$ 177.975	\$ 182.140	28%	17%	990.949	1.419.280	\$ 650.000	\$ 960.000
\$ 1.976.667	\$ 3.500.000	\$ 1.931.917	\$ 3.394.107	\$ 519.262	\$ 1.053.565	26%	30%	3.015.191	5.607.131	\$ 1.900.000	\$ 3.400.000
\$ 1.976.667	\$ 6.433.333	\$ 1.931.917	\$ 6.420.046	\$ 519.262	\$ 503.322	26%	8%	3.015.191	7.439.978	\$ 1.900.000	\$ 6.500.000
\$ 1.976.667	\$ 4.666.667	\$ 1.931.917	\$ 4.562.743	\$ 519.262	\$ 1.201.388	26%	26%	3.015.191	7.069.443	\$ 1.900.000	\$ 4.600.000
\$ 1.976.667	\$ 4.666.667	\$ 1.931.917	\$ 4.562.743	\$ 519.262	\$ 1.201.388	26%	26%	3.015.191	7.069.443	\$ 1.900.000	\$ 4.600.000
\$ 726.667	\$ 873.333	\$ 724.874	\$ 871.713	\$ 63.509	\$ 64.291	9%	7%	853.684	1.001.915	\$ 690.000	\$ 900.000
\$ 726.667	\$ 1.308.333	\$ 724.874	\$ 1.274.452	\$ 63.509	\$ 374.444	9%	29%	853.684	2.057.221	\$ 690.000	\$ 1.200.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000
\$ 726.667	\$ 873.333	\$ 724.874	\$ 871.713	\$ 63.509	\$ 64.291	9%	7%	853.684	1.001.915	\$ 690.000	\$ 900.000
\$ 726.667	\$ 1.308.333	\$ 724.874	\$ 1.274.452	\$ 63.509	\$ 374.444	9%	29%	853.684	2.057.221	\$ 690.000	\$ 1.200.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000
\$ 726.667	\$ 873.333	\$ 724.874	\$ 871.713	\$ 63.509	\$ 64.291	9%	7%	853.684	1.001.915	\$ 690.000	\$ 900.000
\$ 726.667	\$ 1.308.333	\$ 724.874	\$ 1.274.452	\$ 63.509	\$ 374.444	9%	29%	853.684	2.057.221	\$ 690.000	\$ 1.200.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000
\$ 726.667	\$ 973.333	\$ 724.874	\$ 959.444	\$ 63.509	\$ 205.264	9%	21%	853.684	1.383.861	\$ 690.000	\$ 920.000

Fuente: creación propia abril 2026

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
		Versión: 01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 19. Resultados precios unitarios Servicio de Transporte

ITEM	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	MEDIA ARITMÉTICA 1	MEDIA ARITMÉTICA 2
1	Transporte materiales y equipo. Camión tipo 350 para movilizar materiales a la comunidad. Traslado de maquinaria y equipo.	Riohacha	\$ 635.000	\$ 1.055.000
		Uribia	\$ 635.000	\$ 3.100.000
		Maicao	\$ 635.000	\$ 1.055.000
		Manaure	\$ 635.000	\$ 1.055.000
2	Transporte materiales y equipo. Camión tipo cama baja. Traslado de grandes estructuras y grúas.	Riohacha	\$ 1.976.667	\$ 3.500.000
		Uribia	\$ 1.976.667	\$ 6.433.333
		Maicao	\$ 1.976.667	\$ 4.666.667
		Manaure	\$ 1.976.667	\$ 4.666.667
3	Transporte cuadrilla. Camioneta tipo doble cabina para movilizar cuadrilla. Traslado de personal y de herramienta menor hasta los puntos de intervención.	Riohacha	\$ 726.667	\$ 873.333
		Uribia	\$ 726.667	\$ 1.308.333
		Maicao	\$ 726.667	\$ 973.333
		Manaure	\$ 726.667	\$ 973.333
4	Transporte personal para plan de intervención. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.	Riohacha	\$ 726.667	\$ 873.333
		Uribia	\$ 726.667	\$ 1.308.333
		Maicao	\$ 726.667	\$ 973.333
		Manaure	\$ 726.667	\$ 973.333
5	Transporte personal para socialización. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.	Riohacha	\$ 726.667	\$ 873.333
		Uribia	\$ 726.667	\$ 1.308.333
		Maicao	\$ 726.667	\$ 973.333
		Manaure	\$ 726.667	\$ 973.333

Fuente: creación propia abril 2026

El valor unitario adoptado corresponde a un costo promedio diario del servicio de transporte, calculado a partir de las cotizaciones obtenidas. Esta aproximación refleja la dinámica real del mercado en la región, donde los proveedores estructuran sus tarifas por jornada, dadas las condiciones geográficas, los tiempos de desplazamiento y la accesibilidad del territorio.

En el contexto de la ejecución del proyecto, dichos valores corresponden a servicios prestados por jornada o por trayecto (ida y vuelta), dependiendo de las condiciones reales de operación. En todo caso, el reconocimiento se realizará contra la ejecución efectiva del servicio, en el marco de la modalidad de monto agotable, sin que ello implique una unidad fija de medida predeterminada.

Adicionalmente, el pago o reconocimiento de los servicios se realizará conforme al cumplimiento de los entregables definidos para cada fase del proyecto, los cuales deberán ser debidamente soportados y verificados por la interventoría. En este sentido, los valores ejecutados estarán directamente asociados a la prestación efectiva del servicio y al avance real de las actividades programadas.

En consecuencia, los valores presentados corresponden a costos unitarios referenciales, definidos a partir del análisis

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

de mercado y ajustados a las condiciones técnicas, operativas y territoriales del proyecto.

Este esquema permite ajustar el gasto real a las condiciones operativas del territorio (distancias, accesos, disponibilidad de rutas, condiciones climáticas o emergencias), garantizando que el presupuesto se afecte únicamente en la medida en que se requieran los servicios, hasta agotar el monto asignado, y conforme al cumplimiento de los entregables establecidos.

### 7.3. Análisis de monto máximo para el desarrollo de las actividades de rehabilitación o mantenimiento.

Con el fin de estimar de manera técnica y realista los costos asociados a las actividades de mantenimiento y rehabilitación de los puntos hídricos priorizados en el marco del presente proceso, se incorporó al estudio de sector un análisis de costos basado en estudios previos de carácter técnico y financiero. Dichos estudios contemplan las tipologías de intervención, el alcance de las obras y las características de rehabilitación o mantenimiento de cada tipo de infraestructura.

Los valores correspondientes a las actividades de intervención en pozos, molinos y aljibes se determinaron con base en la información técnica contenida en los estudios desarrollados en el marco de los convenios suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Servicio Geológico Colombiano, los cuales constituyen insumo fundamental para la estructuración técnica del proyecto.

A partir de estos insumos se identificaron las tipologías de intervención requeridas, así como las actividades técnicas necesarias para la rehabilitación, mantenimiento o adecuación de las infraestructuras hídricas objeto del proyecto. Con base en ello, se estructuró el presupuesto mediante la definición de componentes de obra, suministro de bienes y servicios asociados a cada tipo de intervención.

La metodología empleada contempló las siguientes etapas:

1. Identificación de las actividades técnicas requeridas para la intervención de pozos, molinos y aljibes, conforme a los estudios técnicos de referencia.
2. Determinación de los insumos y recursos necesarios para la ejecución de dichas actividades, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y demás costos asociados.
3. Estimación de valores de referencia para cada actividad, con base en la información técnica disponible en los estudios del PNUD y del Servicio Geológico Colombiano, complementada con referencias de mercado para actividades similares.
4. Consolidación de los costos estimados por punto de intervención, con el fin de establecer valores unitarios y totales de referencia para las actividades de mantenimiento y rehabilitación.
5. Actualización de los valores de referencia mediante la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente a las vigenias 2024 (5,2%), 2025 (5,1%) y la variación año corrido a marzo de 2026 (3,07%), conforme a la información publicada por el DANE, obteniendo un factor de actualización de 1,1396. Lo anterior, con el propósito de expresar las estimaciones en valores corrientes acordes con las condiciones del mercado para el periodo previsto de ejecución del proyecto.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Con base en los valores obtenidos, se definieron dos escenarios de análisis que permiten articular la necesidad técnica identificada con la disponibilidad de recursos:

- Escenario de priorización de necesidades: corresponde al conjunto de estructuras que, desde el punto de vista técnico, requieren intervención, así como al monto estimado necesario para su atención integral. Este escenario refleja la demanda total identificada en los estudios técnicos.
- Escenario ajustado a la disponibilidad presupuestal: corresponde a la cantidad de estructuras que efectivamente pueden ser atendidas con los recursos disponibles, así como al monto asociado a dicha cobertura. Este escenario incorpora una restricción presupuestal y permite definir el alcance real del proyecto.

Como resultado de este ejercicio, se establecieron valores estimados de referencia para las actividades de intervención y mantenimiento, los cuales se incorporan en el estudio de mercado y sector como insumo para la estructuración del presupuesto del proyecto.

En consecuencia, los valores obtenidos corresponden a montos máximos referenciales y actualizados, que no constituyen una obligación de ejecución total por punto hídrico, sino un marco de control presupuestal. Este enfoque permite garantizar la viabilidad financiera del proyecto, la adecuada planeación del gasto y la coherencia entre el alcance técnico de las intervenciones, la priorización de necesidades y la disponibilidad de recursos, en función de los escenarios definidos.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 20. Análisis de precios unitarios Monto máximo actividades de intervención (rehabilitación o mantenimiento)

Tipo de estructura	Descripción de intervención	Monto máximo para el desarrollo de las actividades de rehabilitación o mantenimiento	Valor actualizado a precios de marzo de 2026 (IPC) www.dane.gov.co/files/operaciones/i/PC
<b>Aljibe</b>	- Mantenimiento y limpieza de aljibe existente; Suministro/cambio de bomba sumergible 0.75 HP, incluye cableado; Instalación de un molino de 12 m de altura en aljibe o pozo. Hasta 40 m Cabeza Dinámica Total; Tubería de PVC de 4" RDE 21 30 m para revestimiento de pozo.	<b>\$ 101.482.000,00</b>	<b>\$ 115.648.432</b>
	- Tanque plástico nuevo de 10 m3; Plataforma 3mx3m en concreto 28 Mpa para tanque plástico de hasta 10 m3, incluye acero de refuerzo; Mantenimiento del sistema flotador. Incluye cambio de la válvula y flotador en cobre. Hasta 1 1/2"; Construcción de pedestal a 5 m de altura, con plataforma de 3mx3m para colocación de tanques plásticos existentes. Incluye concreto de 28MPa y acero de refuerzo.		
	- Instalación del sistema de control, incluye cableado, arrancadores y alternador.		
	- Mantenimiento/Cambio y canalización de cableado para conectar fuente de suministro y bomba; Cambio del cableado de la bomba; Instalar cerramiento de protección sistema de bombeo/paneles; Suministro e instalación de sistema de soporte para paneles.		
<b>Molino</b>	- Video del pozo por medio de cámara de empuje. Inspección hasta 100 m; Suministro/cambio de bomba sumergible 0.75 HP, incluye cableado y controlador; Suministro/Cambio tubería de producción PVC 11/2"-2". Hasta 100 m de longitud; Mantenimiento de molino (incluye mantenimiento de válvula, freno, varillaje, aspas, caja de transmisión, cambio de empaques, lubricación y pintura anticorrosiva); Reparación de molino (Incluye el arreglo, cambio o suministro de elementos como aspas, varillaje, engranajes, tubería, además del mantenimiento general); Tubería de PVC de 4" RDE 21 30 m para revestimiento de pozo.	<b>\$ 134.682.000,00</b>	<b>\$ 153.483.003</b>
	- Evaluación estructural. Inspección visual por medio de visita de especialista en estructuras, no incluye patología; Mantenimiento de tanque existente y resane de fisuras tanque en concreto de hasta 30 m3; Mantenimiento del sistema flotador. Incluye cambio de la válvula y flotador en cobre. Hasta 1 1/2"; Impermeabilización de tanque de concreto existente de hasta 30 m3; Reconstrucción parcial de tanque en concreto existente de hasta 30 m3. Aplica para una tapa o muro. Incluye concreto 28Mpa y acero de refuerzo.		
	- Instalación del sistema de control, incluye cableado, arrancadores y alternador; Implementación de suministro de energía solar 10 paneles 550 W 42 Vdc.		
	- Mantenimiento/Cambio y canalización de cableado para conectar fuente de suministro y bomba; Cambio del cableado de la bomba; Instalar cerramiento de protección sistema de bombeo/paneles; Suministro e instalación de sistema de soporte para paneles.		
<b>Pozo</b>	- Video del pozo por medio de cámara de empuje. Inspección hasta 100 m; Suministro/cambio de bomba sumergible 0.75 HP, incluye cableado y controlador; Suministro/Cambio tubería de producción PVC 11/2"-2". Hasta 100 m de longitud; Mantenimiento y limpieza del pozo existente; Tubería de PVC de 4" RDE 21 30 m para revestimiento de pozo.	<b>\$ 128.466.000,00</b>	<b>\$ 146.399.278</b>
	- Evaluación estructural. Inspección visual por medio de visita de especialista en estructuras, no incluye patología; Mantenimiento de tanque existente y resane de fisuras tanque en concreto de hasta 30 m3; Mantenimiento del sistema flotador. Incluye cambio de la válvula y flotador en cobre. Hasta 1 1/2"; Impermeabilización de tanque de concreto existente de hasta 30 m3; Reconstrucción parcial de tanque en concreto existente de hasta 30 m3. Aplica para una tapa o muro. Incluye concreto 28Mpa y acero de refuerzo.		
	- Instalación del sistema de control, incluye cableado, arrancadores y alternador; Implementación de suministro de energía solar 10 paneles 550 W 42 Vdc.		
	- Mantenimiento/Cambio y canalización de cableado para conectar fuente de suministro y bomba; Cambio del cableado de la bomba; Instalar cerramiento de protección sistema de bombeo/paneles; Suministro e instalación de sistema de soporte para paneles.		

Fuente: creación propia abril 2026

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Los valores unitarios y la estimación de costos de intervención se soportan en la Matriz de Costos Unitarios de Intervención por Tipología de Infraestructura Hídrica, contenida en el Anexo Técnico (archivo Excel – pestaña costos unitarios), la cual incluye el detalle de actividades, cantidades y valores actualizados.

## 8. COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN.

Históricamente, este tipo de proyectos ha sido operado por entidades u operadores con naturaleza de economía mixta, los cuales perciben una comisión de intermediación o administración por la prestación de los servicios asociados a la ejecución contractual. Dicha comisión se ha establecido tradicionalmente en términos porcentuales, aplicada sobre el valor de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

### 8.1. Comportamiento del Mercado

El porcentaje de intermediación es un valor fijo que se tasa y cobra por prestar los servicios de operación para la gestión del proyecto; este valor se genera sobre todos los servicios y/o bienes incluidos en las diferentes actividades establecidas.

El porcentaje de intermediación propuesto debe incluir todos aquellos costos financieros, retenciones, giros, seguros y demás valores administrativos en que se incurra para la prestación de los bienes y/o servicios a nivel nacional.

En tal sentido, para conocer un porcentaje de intermediación referencia del mercado, se procedió a consultar en la plataforma de SECOP, el valor pagado por otras entidades estatales para procesos de características similares al presente objeto contractual, para el año 2025 y 2026 con el objetivo de consolidar un histórico de porcentajes de intermediación.

En cuanto el mercado, estos fueron los datos arrojados con una muestra de 3 proceso de contratación de objetos similares al que se va a contratar con el objetivo de acercarnos al color de administración que se piensa contratar.


 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 21. Históricos administración

OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN (%)
CONVENIO SOLIDARIO PARA EJECUTAR PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, MANAURE, RIOHACHA, Y URIBIA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017-GRUPO	PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-806-2024	2.728.966.958 COP	Contratación régimen especial	4,76
Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.	CONTRATO MVCT-1205-2023 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	32.097.000.000 COP	Contratación directa	6,99
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 4	CONVENIO SOLIDARIO No. 019-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-767-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	8,95
CONVENIO SOLIDARIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ZONA 3	CONVENIO SOLIDARIO No. 018-PAF-ATMINAGRICULTURA-CS-766-2024	2.500.000.000 COP	Contratación régimen especial	8,95
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA UBICADO EN LA VEREDA EL CETIME DEL MUNICIPIO DE COTA	071-2026 LLANOPOZOS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA SA ESP	5,295,175,198 COP	Contratación régimen especial	20,00
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUERTO S.A. E.S.P. PARA DESARROLLAR ACCIONES EN TORNO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS POZOS PROFUNDOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META	CONTRATO 100-103-14-06-00018-2023 ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO	160.686.870 COP	Contratación directa (con ofertas)	31,00

Fuente: SECOP – Consulta pública abril 2026

En el presente proceso, y en coherencia con la modalidad de monto agotable, el reconocimiento de dicha comisión se realizará de manera proporcional al valor efectivamente ejecutado del contrato, conforme a las actividades desarrolladas y debidamente aprobadas.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 22. Cálculos porcentuales de referencia

MEDIA ARITMÉTICA	13,44%
MEDIA GEOMÉTRICA	10,87%
MEDIANA	8,95%
DESVIACIÓN ESTANDAR	10,09%
EXCLUSION EXTREMOS	9,33%

Fuente: creación propia con base en históricos de SECOP abril 2026

Para la determinación de la tasa de administración, se seleccionaron contratos comparables en términos de objeto, alcance y esquema de ejecución, con el fin de garantizar la pertinencia del análisis frente a las condiciones del proyecto.

Sobre los valores identificados se aplicó un análisis estadístico basado en medidas de tendencia central y dispersión, incluyendo la media aritmética, la media geométrica, la mediana y la desviación estándar, con el propósito de evaluar el comportamiento del mercado.

Como resultado del análisis, se identificó un valor atípico (31%), el cual presenta una desviación significativa respecto del conjunto de datos analizados. En consecuencia, dicho valor fue excluido del cálculo, con el fin de evitar distorsiones en la estimación del comportamiento central del mercado.

Los demás valores se mantienen dentro de un rango consistente, evidenciando una concentración de los datos en un intervalo aproximado entre el 9% y el 11%, lo cual permite identificar una tendencia representativa del mercado para este tipo de servicios.

A partir de este análisis, se determinó como valor de referencia una tasa de 10,4%, resultado del promedio entre la media geométrica (10,87%) y el promedio ajustado por exclusión de extremos (9,93%). Este enfoque permite equilibrar la tendencia central del mercado, mitigando el efecto de valores atípicos y garantizando una estimación técnicamente robusta y financieramente razonable para el proyecto.

En cuanto al límite inferior, se tomó como referencia la mediana (8,95%), en tanto constituye una medida robusta que no se ve afectada por valores extremos y refleja el comportamiento real del mercado en su rango inferior. En este sentido, se considera técnicamente viable establecer un valor mínimo de participación cercano a este nivel, establecido en 9%, con el propósito de evitar la presentación de ofertas artificialmente bajas que puedan comprometer la adecuada ejecución del contrato.

**Nota:** Los costos administrativos incluyen todos los gastos y tributos a cargo del operador del proyecto, tales como impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y demás gravámenes de carácter nacional o territorial aplicables conforme a la normatividad vigente.

En caso de encontrarse vigente el impuesto de timbre o cualquier otro tributo aplicable, su valor deberá ser asumido

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

por el operador. Así mismo, el operador será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato y de las adquisiciones necesarias para su desarrollo.

## 9. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado total para la implementación del proyecto, cuyo objeto es “Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios de Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira”, asciende a la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.389.821.605).

Dicho valor corresponde al presupuesto oficial estimado del proyecto y se encuentra estructurado a partir de los costos directos de ejecución bajo esquema de bolsa agotable y la tasa de administración, conforme al análisis técnico, financiero y de mercado desarrollado.

En este sentido, la estructura presupuestal se compone de la siguiente manera:

- Un valor de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$731.850.000), correspondiente al componente de talento humano, asociado al equipo técnico, social, administrativo y de apoyo requerido para la ejecución del contrato.
- Un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$289.597.917), correspondiente al componente logístico, que incluye transporte, operación en territorio y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$4.823.657.110), correspondiente a la ejecución de las intervenciones en infraestructura hídrica, bajo la modalidad de bolsa agotable.
- Un valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$531.857.949), correspondiente a la tasa de administración (10,40%), la cual se calcula exclusivamente sobre los componentes de logística y ejecución de intervenciones, y remunera la gestión técnica, administrativa, financiera y operativa del contrato.

El presupuesto estimado no constituye una obligación de ejecución total, toda vez que, al tratarse de un contrato bajo esquema de monto agotable, los recursos destinados a la ejecución de las intervenciones se reconocerán exclusivamente contra las cantidades efectivamente ejecutadas, certificadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión, conforme a la demanda efectiva de las intervenciones priorizadas y a la disponibilidad presupuestal.

El componente de talento humano corresponde a un costo fijo requerido para la ejecución integral del contrato, mientras que los componentes asociados a logística e intervención se ejecutarán de manera variable bajo el esquema de bolsa agotable.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 23. Presupuesto

Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira.					
Criterios Dimensionamiento Intervención					
En el proceso de priorización se identificaron 97 puntos hídricos ubicados en igual número de comunidades, correspondientes a sistemas tipo pozo, aljibe o molino. De acuerdo con el análisis presupuestal realizado, se estima que el proyecto tendrá capacidad para intervenir aproximadamente 46 puntos hídricos, los cuales serán definidos conforme a los criterios técnicos y de priorización establecidos.					
<b>Estructuras priorizadas a intervenir</b>	<b>46</b>	<b>Estructuras a intervenir</b>	<b>34</b>	<b>Viajes máximos</b>	<b>2</b>
<b>Aljibe</b>	<b>8</b>	<b>Molino</b>	<b>13</b>	<b>Pozo</b>	<b>13</b>
1. TALENTO HUMANO					
CARGO	MESES	No. PERSONAS	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL HONORARIOS	
DIRECTOR DE PROYECTO	11	1	\$ 4.550.000	\$ 50.050.000	
DIRECTOR DE OBRA	11	1	\$ 9.100.000	\$ 100.100.000	
RESIDENTE DE OBRA	11	1	\$ 6.650.000	\$ 73.150.000	
PROFESIONAL SISO	11	1	\$ 6.000.000	\$ 66.000.000	
PUTCHIPU	10	8	\$ 3.675.000	\$ 294.000.000	
PROFESIONAL SOCIAL	10	1	\$ 6.000.000	\$ 60.000.000	
AUXILIAR SOCIAL	11	1	\$ 4.375.000	\$ 48.125.000	
APOYO OPERATIVO	11	1	\$ 3.675.000	\$ 40.425.000	
<b>Subtotal Talento Humano</b>				<b>\$ 731.850.000</b>	

Los valores corresponden a costos estimados calculados con base en dedicaciones mensuales de los perfiles requeridos. Su ejecución real dependerá de la vinculación efectiva del personal, el tiempo de dedicación y el avance del proyecto.

2. LOGÍSTICA						
TIPO	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	Distancia Min	Valor Unitario	Distancia Max	Valor Unitario
1	Transporte materiales y equipo. Camión tipo 350 para movilizar materiales a la comunidad. Traslado de maquinaria y equipo.	Riohacha		\$ 635.000,00		\$ 1.055.000
		Uribia		\$ 635.000,00		\$ 3.100.000
		Maicao		\$ 635.000,00		\$ 1.055.000
		Manaure		\$ 635.000,00		\$ 1.055.000
				\$ 635.000,00		\$ 1.566.250
<b>Valor adoptado</b>				\$ 1.100.625,00	<b>Subtotal</b>	\$ 74.842.500
2	Transporte materiales y equipo. Camión tipo cama baja. Traslado de grandes estructuras y grúas.	Maicao		\$ 1.976.667		\$ 3.500.000
		Manaure		\$ 1.976.667		\$ 6.433.333
		Riohacha		\$ 1.976.667		\$ 4.666.667
		Uribia		\$ 1.976.667		\$ 4.666.667
				\$ 1.976.667		\$ 4.816.667
<b>Valor adoptado</b>				\$ 3.396.667	<b>Subtotal</b>	\$ 44.156.667
3	Transporte cuadrilla. Camioneta tipo doble cabina para movilizar cuadrilla. Traslado de personal y de herramienta menor hasta los puntos de intervención.	Riohacha		\$ 726.667		\$ 873.333
		Uribia		\$ 726.667		\$ 1.308.333
		Maicao		\$ 726.667		\$ 973.333
		Manaure		\$ 726.667		\$ 973.333
				\$ 726.667		\$ 1.032.083
<b>Valor adoptado</b>				\$ 879.375	<b>Subtotal</b>	\$ 59.797.500
4	Transporte personal para plan de intervención. Camioneta para movilizar personal. Traslado	Riohacha		\$ 726.667		\$ 873.333
		Uribia		\$ 726.667		\$ 1.308.333

	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
Gestion para la contratación		Fecha Emisión: 07-04-2025

	de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.	Maicao	\$ 726.667		\$ 973.333
		Manauare	\$ 726.667		\$ 973.333
			<b>\$ 726.667</b>		<b>\$ 1.032.083</b>
		<b>Valor adoptado</b>	<b>\$ 879.375</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 80.902.500</b>
5	Transporte personal para socialización. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.	Riohacha	\$ 726.667		\$ 873.333
		Uribia	\$ 726.667		\$ 1.308.333
		Maicao	\$ 726.667		\$ 973.333
		I	\$ 726.667		\$ 973.333
		<b>Valor adoptado</b>	<b>\$ 879.375</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 29.898.750</b>
<b>Total Logística valor global</b>					<b>\$ 289.597.917</b>

Los valores corresponden a costos unitarios promedios estimados, cuya ejecución real dependerá del número de viajes requeridos conforme avance del proyecto y a las condiciones operativas en territorio.

3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN - INTERVENCIONES PROYECTADAS									
ITEM	PUNTOS HÍDRICOS	Aljibe	Molino	Pozo	Cant.	Precio			
1	Mantenimiento y limpieza de aljibe existente	1 6.381.735	0	0	0	1		\$ 6.381.735	
2	Video del pozo por medio de cámara de empuje. Inspección hasta 100 m	0 0	1	5.743.561	1	5.743.561	2	\$ 11.487.123	
3	Suministro/cambio de bomba sumergible 0.75 HP, incluye cableado y controlador	1 4.590.291	1	4.590.291	1	4.590.291	3	\$ 13.770.872	
4	Suministro/Cambio tubería de producción PVC 1 1/2"-2". Hasta 100 m de longitud	0 0	1	1.873.495	1	1.873.495	2	\$ 3.746.990	
5	Mantenimiento y limpieza del pozo existente	0 0	0	0	1	13.337.826	1	\$ 13.337.826	
6	Instalación de un molino de 12 m de altura en aljibe o pozo. Hasta 40 m Cabeza Dinámica Total	1 25.526.940	0	0	0	0	1	\$ 25.526.940	
7	Mantenimiento de molino (incluye mantenimiento de válvula, freno, varillaje, aspas, caja de transmisión, cambio de empaques, lubricación y pintura anticorrosiva)	0 0	1	7.658.082	0	0	1	\$ 7.658.082	
8	Reparación de molino (Incluye el arreglo, cambio o suministro de elementos como aspas, varillaje, engranajes, tubería, además del mantenimiento general)	0 0	1	12.763.470	0	0	1	\$ 12.763.470	
9	Tubería de PVC de 4" RDE 21 30 m para revestimiento de pozo.	1 5.839.287	1	5.839.287	1	5.839.287	3	\$ 17.517.862	
<b>Costo máximo referencial de intervención por tipo de estructura Subtotal</b>		<b>4</b>	<b>\$ 42.338.253</b>	<b>6</b>	<b>\$ 38.468.186</b>	<b>5</b>	<b>\$ 31.384.461</b>	<b>15</b>	<b>\$ 112.190.899</b>

**NÚMERO TOTAL PUNTOS HÍDRICOS 15**

ITEM	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Aljibe	Molino	Pozo	Cant.	Precio		
10	Evaluación estructural. Inspección visual por medio de visita de especialista en estructuras, no incluye patología.	0 0	1	6.126.465	1	6.126.465	2	\$ 12.252.931
11	Mantenimiento/Arreglo fugas tanques plásticos hasta 10 m3	0 0	0	0	0	0	0	\$ 0
12	Mantenimiento de tanque existente y resane de fisuras tanque en concreto de hasta 30 m3	0 0	0	13.743.522	0	13.743.522	0	\$ 27.487.044
13	Tanque plástico nuevo de 10 m3	0 13.025.577	1	0	1	0	2	\$ 13.025.577
14	Plataforma 3mx3m en concreto 28 Mpa para tanque plástico de hasta 10 m3, incluye acero de refuerzo	1 13.538.395	0	0	0	0	1	\$ 13.538.395
15	Mantenimiento del sistema flotador. Incluye cambio de la válvula y flotador en cobre. Hasta 1 1/2"	1 518.516	0	518.516	0	518.516	1	\$ 1.555.548
16	Impermeabilización de tanque de concreto existente de hasta 30 m3	1 0	1	13.743.522	1	13.743.522	3	\$ 27.487.044

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

17	Reconstrucción parcial de tanque en concreto existente de hasta 30 m3. Aplica para una tapa o muro. Incluye concreto 28MPa y acero de refuerzo	0	0	1	20.615.283	1	20.615.283	2	\$ 41.230.566
18	Construcción de pedestal a 5 m de altura, con plataforma de 3mx3m para colocación de tanques plásticos existentes. Incluye concreto de 28MPa y acero de refuerzo	0	18.324.696	1	0	1	0	2	\$ 18.324.696
19	Tanque plástico nuevo de 5 m3	1	0	0	0	0	0	1	\$ 0
<b>Costo máximo referencial de intervención por tipo de estructura Subtotal</b>		<b>4</b>	<b>\$ 45.407.183</b>	<b>5</b>	<b>\$ 54.747.308</b>	<b>5</b>	<b>\$ 54.747.308</b>	<b>14</b>	<b>\$ 154.901.800</b>

**NÚMERO TOTAL TANQUES DE ALMACENAMIENTO 14**

ITEM	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ENERGIA	Aljibe	Molino	Pozo	Cant.	Precio			
21	Instalación del sistema de control, incluye cableado, arrancadores y alternador	1	12.945.805	1	12.945.805	3	\$ 38.837.415		
22	Implementación de suministro de energía solar 10 paneles 550 W 42 Vdc	0	0	1	32.364.513	1	32.364.513	2	\$ 64.729.025
23	Revisión, mantenimiento y reparación de sistema existente de paneles solares	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0
<b>Costo máximo referencial de intervención por tipo de estructura Subtotal</b>		<b>1</b>	<b>\$ 12.945.805</b>	<b>2</b>	<b>\$ 45.310.318</b>	<b>2</b>	<b>\$ 45.310.318</b>	<b>5</b>	<b>\$ 103.566.441</b>

**NÚMERO TOTAL SISTEMAS DE ENERGÍA 5**

ITEM	SISTEMA ELECTRICO	Aljibe	Molino	Pozo	Cant.	Precio			
24	Mantenimiento/Cambio y canalización de cableado para conectar fuente de suministro y bomba	1	1.276.347	1	1.276.347	1	1.276.347	3	\$ 3.829.041
25	Cambio del cableado de la bomba	1	1.276.347	1	1.276.347	1	1.276.347	3	\$ 3.829.041
26	Instalar cerramiento de protección sistema de bombeo/paneles/planta desaladora. 40 m	1	5.105.388	1	5.105.388	1	5.105.388	3	\$ 15.316.164
27	Mantenimiento/Reparación del sistema de soporte de paneles	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0
28	Suministro e instalación de sistema de soporte para paneles	1	7.299.109	1	7.299.109	1	7.299.109	3	\$ 21.897.328
<b>Costo máximo referencial de intervención por tipo de estructura Subtotal</b>		<b>4</b>	<b>\$ 14.957.191</b>	<b>4</b>	<b>\$ 14.957.191</b>	<b>4</b>	<b>\$ 14.957.191</b>	<b>12</b>	<b>\$ 44.871.573</b>

**NÚMERO TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO 12**

Los valores corresponden a costos unitarios estimados para las actividades de mantenimiento y rehabilitación, cuya ejecución real dependerá de las condiciones técnicas identificadas en cada punto de intervención y de la priorización definitiva durante la ejecución del proyecto, por lo que las cantidades y valores podrán variar frente a lo proyectado.

#### Escenarios de intervención y estimación presupuestal

##### Escenario de priorización de necesidades

Estructuras	Aljibe	Molino	Pozo
Cantidad priorizada	13	17	16
Monto máximo autorizado	115.648.432	153.483.003	146.399.278
Monto estimado requerido	1.503.429.619	2.609.211.057	2.342.388.442

Escenario de priorización de necesidades, en el cual se determinaron las estructuras que técnicamente deberían ser intervenidas, junto con el monto estimado requerido.

##### Escenario ajustado a la disponibilidad presupuestal

Estructuras	Aljibe	Molino	Pozo
Estructuras a atender según disponibilidad	8	13	13
Monto máximo autorizado	115.648.432	153.483.003	146.399.278
Monto estimado con recursos disponibles	925.187.458	1.995.279.043	1.903.190.609

Escenario ajustado a la disponibilidad presupuestal, reflejando la cantidad de estructuras que efectivamente pueden ser atendidas con los recursos disponibles, así como el valor correspondiente.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

ESTRUCTURA CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO	
<b>TOTAL TALENTO HUMANO</b>	<b>\$ 731.850.000</b>
<b>TOTAL LOGÍSTICA</b>	<b>\$ 289.597.917</b>
<b>VALOR BASE UNITARIO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>\$ 415.530.713</b>
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>\$ 4.823.657.110</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.845.105.027</b>
<b>ESTIMADO TASA DE ADMINISTRACIÓN (10,40%)</b>	<b>\$ 560.625.169</b>
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>\$ 4.829.196.436</b>
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 5.389.821.605</b>

Los valores presentados corresponden a estimaciones de referencia y montos máximos, cuya ejecución dependerá de las condiciones reales en terreno, la priorización definitiva y la disponibilidad presupuestal durante la ejecución del contrato.

El presupuesto total incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar conforme a la normatividad vigente, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo insumos, equipos, maquinaria, personal y demás recursos requeridos.

En el marco de la modalidad de monto agotable, el reconocimiento y pago de los servicios se realizará contra la ejecución efectiva de las actividades y el cumplimiento de los entregables definidos para cada fase del proyecto, debidamente verificados por la interventoría. En este sentido, los valores ejecutados podrán ser mayores o menores frente a las estimaciones iniciales, de acuerdo con las condiciones reales de operación, sin que ello implique obligación de ejecución total de las cantidades proyectadas.

El valor correspondiente a la tasa de administración se presenta como una estimación referencial, calculada con base en el escenario de ejecución proyectado. Su reconocimiento efectivo se realizará de manera proporcional sobre el valor ejecutado del contrato, conforme a las actividades efectivamente desarrolladas y aprobadas, en el marco de la modalidad de monto agotable.

En todo caso, el valor total ejecutado no podrá superar el monto máximo establecido para cada rubro presupuestal, en particular los correspondientes a talento humano y logística, los cuales constituyen los límites de gasto autorizados dentro del contrato y el marco de control presupuestal de su ejecución.

Fuente: Creación propia abril 2026

El presupuesto corresponde a montos máximos referenciales bajo la modalidad de monto agotable. El reconocimiento de los recursos se realizará contra la ejecución efectiva de las actividades y el cumplimiento de los entregables, debidamente verificados por la interventoría. En consecuencia, no existe obligación de ejecutar la totalidad de las cantidades proyectadas. En todo caso, el valor total ejecutado no podrá superar el monto máximo establecido para cada rubro presupuestal, en particular los correspondientes a talento humano y logística, los cuales constituyen los límites de gasto autorizados dentro del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el reconocimiento de los recursos se realizará conforme a la ejecución efectiva de las actividades y al cumplimiento de los entregables definidos, debidamente verificados por la interventoría.

En las fases iniciales del proyecto, el reconocimiento económico se realizará contra el cumplimiento de los productos y entregables establecidos. Por su parte, en las fases de ejecución operativa (Fases IV y V), correspondientes a las actividades de mantenimiento y rehabilitación, el reconocimiento de los recursos podrá efectuarse mediante actas

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

parciales de avance, con un máximo de dos (2) actas por mes, de acuerdo con el avance efectivo de las intervenciones.

Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado seguimiento técnico y financiero, asegurar la trazabilidad de las actividades ejecutadas y mantener el control sobre la ejecución presupuestal.

En atención a esta modalidad contractual, no se establece un porcentaje independiente por concepto de imprevistos, toda vez que los riesgos asociados a la ejecución se encuentran incorporados en los análisis de precios unitarios y en la estructuración de los costos del proyecto.

En consecuencia, los valores presentados corresponden a estimaciones de referencia y montos máximos, cuya ejecución dependerá de las condiciones reales del proyecto, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos.

En todo caso, el valor total ejecutado no podrá superar el monto máximo establecido para cada rubro presupuestal, en particular los correspondientes a talento humano y logística, los cuales constituyen los límites de gasto autorizados dentro del contrato.

### 9.1. Forma de Pagos del proyecto

El Fondo Colombia en Paz - FCP, pagará al operador el valor del contrato para la implementación del proyecto, cuyo objeto es *“Elaborar el plan de intervención y ejecutar las obras de mantenimiento o rehabilitación de pozos, molinos o aljibes priorizados a monto agotable para su optimización y mejoramiento en los municipios Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia en el departamento de la Guajira”* en los siguientes términos.

Los pagos se realizarán contra el cumplimiento de los entregables correspondientes a cada fase del proyecto, previa verificación, revisión y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión, sin que ello implique una distribución porcentual fija del valor del contrato.

El reconocimiento de los recursos se efectuará de manera progresiva, conforme al avance real de ejecución, bajo el siguiente esquema:

#### 9.1.1. Pagos por fases del proyecto

Los pagos se realizarán contra el cumplimiento de los entregables correspondientes a cada fase, así:

- **Fase I. Alistamiento y gestión contractual**

Contra la aprobación del Plan Operativo y la verificación de la contratación del equipo de trabajo.

Actividades asociadas:

Actividad 1: Elaboración, revisión y aprobación del Plan Operativo.

Actividad 2: Contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto.

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestión para la contratación	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

- **Fase II. Elaboración del Plan de intervención por pozo, molino y aljibe**

Contra la entrega y aprobación de los diagnósticos técnicos, caracterización social y planes de intervención por punto.

Actividades asociadas:

Actividad 3: Socialización del proyecto y caracterización social y económica.

Actividad 4: Visitas de verificación del estado de los sistemas.

Actividad 5: Elaboración de presupuesto y cronograma de intervención.

- **Fase III. Permisos y trámites para el mantenimiento y la rehabilitación de pozos, molinos o aljibes**

Contra la entrega de la matriz de priorización, actas de concertación y soportes de gestión de permisos.

Actividades asociadas:

Actividad 6: Construcción y aplicación de herramienta de priorización.

Actividad 7: Concertación del plan de intervención con comunidades.

Actividad 8: Gestión de permisos y autorizaciones.

- **Fase IV. Actividades de rehabilitación y mantenimiento y Fase V. Actividades de transferencia y sostenibilidad del proyecto**

El reconocimiento de los recursos se realizará mediante actas parciales de avance, en las cuales se pagarán exclusivamente las cantidades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, previa verificación y aprobación de la interventoría. Esta fase se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el reconocimiento de los recursos se realizará mediante actas parciales de avance, en las cuales se pagarán exclusivamente las cantidades efectivamente ejecutadas, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato.

Actividades asociadas:

Actividad 9: Preparación de la intervención (preliminares de obra).

Actividad 10: Ejecución de mantenimiento y rehabilitación.

Actividad 11: Pruebas de bombeo y puesta en marcha.

Actividad 12: Elaboración de planos récord y memorias.

Actividad 13: Documentación de procesos operativos.

Actividad 14: Capacitación y socialización comunitaria.

Actividad 15: Elaboración del informe final.

- **Fase VI. Actividades de cierre**

Contra la entrega del informe final de ejecución, la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros, y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

Actividades asociadas:

Actividad 16: Cierre y liquidación del contrato.

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

El contrato no se ejecutará en su totalidad bajo la modalidad de monto agotable. Se establece un esquema mixto de reconocimiento de pagos, en el cual las fases I (aliamiento), II (plan de intervenció), III (permisos y priorizació) y VI (cierre) se pagarán contra entregables verificables, previamente aprobados por la interventoría y supervisión.

Por su parte, las fases IV (ejecución de obra) y V (transferencia y sostenibilidad) se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable, mediante el reconocimiento de los recursos contra la ejecución efectiva de las actividades, soportadas en actas parciales de avance debidamente verificadas y aprobadas por la interventoría.

En todos los casos, los pagos estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la validación técnica, administrativa y financiera correspondiente.

Durante las fases de ejecución operativa del proyecto, el reconocimiento de los recursos podrá realizarse mediante actas parciales de avance, con un máximo de dos (2) actas por mes, de acuerdo con el avance efectivo de las intervenciones.

Este esquema aplicará exclusivamente para las fases IV (ejecución de obra) y V (transferencia y sostenibilidad), las cuales se ejecutan bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo el reconocimiento progresivo de los recursos conforme a la ejecución real de las actividades.

Para las demás fases del proyecto, el reconocimiento de los recursos se realizará mediante una única acta por fase, contra la entrega y aprobación de los productos y entregables definidos, debidamente verificados por la interventoría. El reconocimiento de la tasa de administración se efectuará de manera proporcional al valor ejecutado, a partir de la fase operativa del proyecto, sin que implique valores fijos, porcentajes predeterminados ni su ejecución total.

En ningún caso habrá lugar al reconocimiento de valores no ejecutados ni al consumo obligatorio del presupuesto asignado.

### 9.1.2. Pagos durante la fase de ejecución operativa - Actividades de rehabilitación y mantenimiento

Durante la Fase IV y la Fase V, los pagos se realizarán mediante actas parciales de avance de obra y avance de ejecución técnica, en las cuales se reconocerán las cantidades efectivamente ejecutadas de acuerdo con los precios establecidos en el contrato, previa verificación y aprobación de la interventoría.

En este contexto, se podrá suscribir un máximo de dos (2) actas parciales por mes, de acuerdo con el avance real de las intervenciones, con el fin de garantizar un adecuado control técnico, financiero y administrativo de la ejecución.

Los costos asociados a logística, mantenimiento y actividades de transferencias y sostenibilidad se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual su reconocimiento estará sujeto a:

- La efectiva ejecución de las actividades
- La presentación de los soportes correspondientes
- La verificación y aprobación por parte de la interventoría

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

El reconocimiento de la tasa de administración se realizará de manera proporcional al valor efectivamente ejecutado, a partir de las fases de ejecución operativa del proyecto (fase IV y V), y estará asociado a las actas parciales de avance debidamente aprobadas, sin que implique valores fijos, porcentajes predeterminados ni su ejecución total.

En ningún caso habrá lugar al reconocimiento de valores no ejecutados ni al consumo obligatorio del presupuesto asignado.

### 9.1.3. Naturaleza de los pagos

Los pagos establecidos:

- No constituyen anticipos
- No corresponden a pagos periódicos ni automáticos
- Se encuentran condicionados al cumplimiento efectivo de los entregables y al avance físico del proyecto

En consecuencia, el desembolso de los recursos solo procederá una vez se cuente con la aprobación expresa de la interventoría y el cumplimiento de los requisitos contractuales.

### 9.1.4. Referencia temporal de los pagos

Los pagos podrán asociarse a momentos estimados del cronograma del proyecto; no obstante, dichos momentos constituyen únicamente una referencia indicativa y no una obligación de pago en fechas determinadas.

En este sentido, los pagos se efectuarán exclusivamente contra el cumplimiento de las fases y la validación de los entregables, independientemente del periodo en el que estos se desarrollen.

### 9.1.5. Verificación de entregables y tiempos de aprobación

El reconocimiento de los recursos estará sujeto a la verificación de las actividades ejecutadas por parte de la interventoría; no obstante, dicha verificación deberá realizarse dentro de un plazo máximo establecido, contado a partir de la radicación de los soportes por parte del contratista.

En este sentido, la aprobación de las actas de avance no estará supeditada al cronograma de pagos de la interventoría, sino al cumplimiento de los entregables por parte del contratista y a la validación oportuna de la interventoría dentro de los tiempos definidos.

En caso de que la interventoría no emita pronunciamiento dentro del plazo establecido, se entenderá que la información se encuentra en proceso de revisión sin que ello suspenda el trámite administrativo del pago, siempre que se evidencie el cumplimiento de las condiciones contractuales.

### 9.1.6. Soporte de pago

Para cada pago, el contratista deberá presentar como mínimo:

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

- Acta de avance o acta de cumplimiento de fase
- Informe técnico correspondiente
- Soportes de ejecución (cuando aplique)
- Certificación de cumplimiento expedida por la interventoría

### 9.1.7. Coherencia con la proyección financiera

La proyección financiera del proyecto corresponde a una proyección financiera del comportamiento del contrato y no constituye un esquema de pagos.

Los pagos definidos se encuentran estructurados por fases del proyecto y responden al avance acumulado certificado, para garantizarla coherencia entre la ejecución técnica, financiera y contractual.

La facturación y el reconocimiento de pagos por parte del contratista deberán corresponder estrictamente a actividades efectivamente ejecutadas, las cuales deberán encontrarse debidamente soportadas mediante los entregables técnicos, informes de avance, actas de recibo parcial o final, y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 24. Esquema de reconocimiento para pagos

ESQUEMA DE RECONOCIMIENTO PARA PAGO		
Fase	Mes estimado	Condición
<b>1</b> 1. ALISTAMIENTO Y GESTIÓN CONTRACTUAL Honorarios Transporte inicial Actividades sociales	2	Aprobación del Plan Operativo y la verificación de la contratación del equipo de trabajo. Actividades asociadas Actividad 1: Elaboración, revisión y aprobación del Plan Operativo. Actividad 2: Contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto.
<b>2</b> 2. PLAN DE INTERVENCIÓN Honorarios Transporte inicial Actividades sociales	4	Entrega y aprobación de los diagnósticos técnicos, caracterización social y planes de intervención por punto. Actividades asociadas Actividad 3: Socialización del proyecto y caracterización social y económica. Actividad 4: Visitas de verificación del estado de los sistemas. Actividad 5: Elaboración de presupuesto y cronograma de intervención.
<b>3</b> 3. PERMISOS Y PRIORIZACIÓN Honorarios Transporte Tasa administrativa Inicio de ejecución de recursos bajo modalidad de monto agotable	5	Entrega de la matriz de priorización, actas de concertación y soportes de gestión de permisos. Actividades asociadas: Actividad 6: Construcción y aplicación de herramienta de priorización. Actividad 7: Concertación del plan de intervención con comunidades. Actividad 8: Gestión de permisos y autorizaciones.
<b>4</b> 4. EJECUCIÓN DE OBRA Honorarios Transporte Tasa administrativa Mantenimiento Ejecución técnica - Pagos parciales mediante actas de avance de obra	6 - 9	Se reconocerá mediante actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, previamente verificadas y aprobadas por la interventoría. Contra entrega de avances efectivos de ejecución técnica y aprobación de planos récord, memorias técnicas, manuales de operación y mantenimiento, y evidencias de capacitación a las comunidades. Actividades asociadas:

 <b>Agricultura</b>	<b>Formato</b>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

	debidamente aprobadas contra cantidades efectivamente ejecutadas		Actividad 9: Preparación de la intervención (preliminares de obra). Actividad 10: Ejecución de mantenimiento y rehabilitación.
	5. TRANSFERENCIA Y SOSTENIBILIDAD Honorarios Transporte Tasa administrativa Ejecución técnica contra cantidades efectivamente ejecutadas	10	Actividad 11: Pruebas de bombeo y puesta en marcha. Actividad 12: Elaboración de planos récord y memorias. Actividad 13: Documentación de procesos operativos. Actividad 14: Capacitación y socialización comunitaria. Actividad 15: Elaboración del informe final.
<b>5</b>	6. CIERRE Honorarios Tasa administrativa Actividades de cierre y liquidación	11	Entrega del informe final de ejecución, la totalidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros, y el recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Actividades asociadas: Actividad 16: Cierre y liquidación del contrato.
Los pagos asociados a cada fase se encuentran sujetos al cumplimiento de los entregables y a la aprobación por parte de la interventoría y supervisión. Los meses indicados corresponden únicamente a una referencia estimada del cronograma y no constituyen fechas ciertas de pago ni generan obligación automática de desembolso.			

Fuente: Creación propia abril 2025

Los pagos incluirán todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por el mismo y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Manuales Operativos del Acuerdo de Financiamiento y FCP.

## 9.2. Proyección financiera estimada de ejecución

La proyección financiera corresponde a una estimación de la ejecución del proyecto, construida a partir del escenario definido en los estudios previos y con fines de planeación. En este sentido, no constituye un cronograma de pagos ni una obligación de ejecución en los términos aquí descritos.

Dado que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, y considerando la variabilidad de las condiciones en territorio, el número real de intervenciones y el valor efectivamente ejecutado podrán diferir del presupuesto total disponible.

En este contexto, la cantidad de estructuras a intervenir podrá variar tanto en número como en tipología (pozos, molinos o aljibes), de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas en terreno y los costos asociados a cada tipo de intervención. En consecuencia, el proyecto priorizará la optimización del recurso disponible, pudiendo atender un mayor o menor número de estructuras según su complejidad y requerimientos específicos.

La distribución estimada de los recursos refleja una mayor concentración del gasto durante las fases de ejecución operativa en territorio, particularmente en lo relacionado con la movilización de personal, equipos y materiales, así como en la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación. No obstante, esta distribución corresponde a una referencia indicativa y podrá ajustarse conforme a la dinámica real de ejecución.

El reconocimiento de los recursos se realizará contra la ejecución efectiva de las actividades y el cumplimiento de los entregables, debidamente verificados por la interventoría. Para las fases de ejecución IV y V, el reconocimiento podrá efectuarse mediante actas parciales de avance, con un máximo de dos (2) actas por mes, de acuerdo con el avance real

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

de las intervenciones.

El reconocimiento de la tasa de administración se realizará de manera proporcional al valor efectivamente ejecutado, a partir de las fases de ejecución operativa, sin que implique valores fijos, porcentajes predeterminados ni su ejecución total.

En consecuencia, el esquema financiero del contrato no contempla la figura de anticipo, en la medida en que los recursos se reconocen de manera progresiva conforme al avance de ejecución y no se entregan para su administración previa por parte del contratista.



 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<b>Análisis del Sector</b>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

Tabla 25. Proyección financiera

ITEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
<b>DIRECTOR DE PROYECTO</b>	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000	\$ 4.550.000
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000	\$ 9.100.000
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000	\$ 6.650.000
<b>PROFESIONAL SISO</b>	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
<b>PUTCHIPU</b>	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000
<b>PROFESIONAL SOCIAL</b>	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
<b>AUXILIAR SOCIAL</b>	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000	\$ 4.375.000
<b>APOYO OPERATIVO</b>	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000	\$ 3.675.000
<b>SUBTOTAL 1. TALENTO HUMANO</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 34.350.000</b>
Los valores asociados al componente de talento humano corresponden a una estimación referencial de los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto, calculados con base en dedicaciones proyectadas y condiciones promedio de mercado. Su reconocimiento estará sujeto a la vinculación efectiva del personal, la ejecución real de las actividades y el cumplimiento de los entregables definidos, debidamente verificados por la interventoría. En todo caso, el valor total ejecutado no podrá superar el monto máximo establecido para este rubro.											
<b>Transporte materiales y equipo. Camión tipo 350 para movilizar materiales a la comunidad. Traslado de maquinaria y equipo.</b>						\$ 12.473.750	\$ 12.473.750	\$ 12.473.750	\$ 12.473.750	\$ 12.473.750	\$ 12.473.750
<b>Transporte materiales y equipo. Camión tipo cama baja. Traslado de grandes estructuras y grúas.</b>						\$ 14.718.889	\$ 14.718.889	\$ 14.718.889	\$ 14.718.889	\$ 14.718.889	\$ 14.718.889
<b>Transporte cuadrilla. Camioneta tipo doble cabina para movilizar cuadrilla. Traslado de personal y de herramienta menor hasta los puntos de intervención.</b>						\$ 9.966.250	\$ 9.966.250	\$ 9.966.250	\$ 9.966.250	\$ 9.966.250	\$ 9.966.250
<b>Transporte personal para plan de intervención. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.</b>		\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167	\$ 8.989.167
<b>Transporte personal para socialización. Camioneta para movilizar personal. Traslado de personal hasta los puntos de intervención / comunidades.</b>									\$ 14.949.375	\$ 14.949.375	\$ 14.949.375
<b>SUBTOTAL 2. LOGÍSTICA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 8.989.167</b>	<b>\$ 8.989.167</b>	<b>\$ 8.989.167</b>	<b>\$ 8.989.167</b>	<b>\$ 46.148.056</b>	<b>\$ 31.429.167</b>	<b>\$ 46.148.056</b>	<b>\$ 31.429.167</b>	<b>\$ 61.097.431</b>	<b>\$ 46.378.542</b>
Los valores correspondientes al componente logístico se establecen como referencias unitarias estimadas, derivadas del análisis de mercado y asociadas a la prestación de servicios por jornada, trayecto o necesidad operativa. Su ejecución dependerá de las condiciones reales en territorio, tales como distancias, accesibilidad, disponibilidad de rutas, condiciones climáticas y requerimientos específicos de intervención. El reconocimiento de estos costos se realizará contra la prestación efectiva del servicio, en el marco de la modalidad de monto agotable, por lo cual los valores ejecutados podrán variar respecto de las estimaciones iniciales, sin que ello implique la ejecución total de las cantidades proyectadas. La utilización de estos servicios no es obligatoria en todos los periodos y dependerá de los requerimientos efectivos de intervención. En todo caso, el valor total ejecutado no podrá superar el monto máximo establecido para este rubro.											
<b>MANTENIMIENTO PUNTOS HIDRICOS</b>						\$ 18.698.483	\$ 18.698.483	\$ 18.698.483	\$ 18.698.483	\$ 18.698.483	\$ 18.698.483
<b>TANQUES DE ALMACENAMIENTO</b>						\$ 25.816.967	\$ 25.816.967	\$ 25.816.967	\$ 25.816.967	\$ 25.816.967	\$ 25.816.967
<b>IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ENERGIA</b>						\$ 17.261.073	\$ 17.261.073	\$ 17.261.073	\$ 17.261.073	\$ 17.261.073	\$ 17.261.073
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>						\$ 7.478.596	\$ 7.478.596	\$ 7.478.596	\$ 7.478.596	\$ 7.478.596	\$ 7.478.596

 <b>Agricultura</b>	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

<b>SUBTOTAL 3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN - INTERVENCIONES</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 69.255.119</b>	<b>\$ 0</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------

Los valores correspondientes a las actividades de mantenimiento y rehabilitación se establecen como costos unitarios referenciales, derivados del análisis de mercado y de los estudios técnicos del proyecto. La ejecución de estas actividades dependerá de las condiciones reales identificadas en cada punto de intervención, así como de la priorización definitiva y los requerimientos técnicos que se determinen durante la ejecución. El reconocimiento de los costos se realizará contra la ejecución efectiva de las intervenciones y el cumplimiento de los entregables asociados, debidamente verificados por la interventoría y la supervisión. En el marco de la modalidad de monto agotable, las cantidades y valores ejecutados podrán variar respecto de las estimaciones iniciales, sin que ello implique la obligación de intervenir la totalidad de los puntos proyectados, ni de agotar el presupuesto asignado.

<b>FLUJO CAJA MENSUAL ESTIMADO</b>	\$ 69.750.000	\$ 78.739.167	\$ 78.739.167	\$ 78.739.167	\$ 185.153.174	\$ 170.434.286	\$ 185.153.174	\$ 170.434.286	\$ 200.102.549	\$ 185.383.661	\$ 34.350.000
<b>ACUMULADO ESTIMADO</b>	\$ 69.750.000	\$ 148.489.167	\$ 227.228.333	\$ 305.967.500	\$ 491.120.674	\$ 661.554.960	\$ 846.708.134	\$ 1.017.142.420	\$ 1.217.244.969	\$ 1.402.628.630	\$ 1.436.978.630
<b>ESTIMACIÓN TASA DE ADMINISTRACIÓN</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.491.267	\$ 109.509.482	\$ 145.115.161	\$ 175.479.573	\$ 289.663.257	\$ 512.738.044	\$ 607.744.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 69.750.000</b>	<b>\$ 78.739.167</b>	<b>\$ 78.739.167</b>	<b>\$ 78.739.167</b>	<b>\$ 284.644.442</b>	<b>\$ 279.943.767</b>	<b>\$ 330.268.336</b>	<b>\$ 345.913.858</b>	<b>\$ 489.765.806</b>	<b>\$ 698.121.705</b>	<b>\$ 642.094.000</b>
<b>TOTAL ACUMULADO ESCENARIO BASE</b>	\$ 69.750.000	\$ 148.489.167	\$ 227.228.333	\$ 305.967.500	\$ 590.611.942	\$ 870.555.709	\$ 1.200.824.045	\$ 1.546.737.903	\$ 2.036.503.709	\$ 2.734.625.414	\$ 3.376.719.414

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 5.389.821.605,00**

Fase	I	I	II	II	III	IV	IV	IV	IV	V	VI
<b>Descripción</b> Las fases descritas corresponden a una organización operativa del proyecto y no constituyen una programación temporal o financiera obligatoria.	Alistamiento y gestión contractual		Elaboración del Plan de intervención por pozo, molino y aljibe		Permisos y trámites para el mantenimiento y la rehabilitación de pozos, molinos o aljibes	Actividades de rehabilitación y mantenimiento Actividades de transferencia y sostenibilidad del proyecto					Actividades de cierre

\*La presente tabla corresponde a una proyección financiera estimada, elaborada con base en el escenario de intervención definido en los estudios previos y con fines de planeación, por lo que no constituye un cronograma de pagos ni una obligación de ejecución en los términos aquí descritos. Dado que el contrato se ejecuta bajo la modalidad de monto agotable, y considerando la variabilidad de las condiciones en territorio, el número real de intervenciones y el valor efectivamente ejecutado podrán ser inferiores al presupuesto total disponible. Así mismo, la cantidad de estructuras a intervenir podrá variar tanto en número como en tipología (pozos, molinos o aljibes), en función de las condiciones técnicas identificadas en campo y de los costos asociados a cada tipo de intervención. El proyecto priorizará la optimización de los recursos disponibles, pudiendo atender un mayor o menor número de estructuras según su complejidad y requerimientos específicos. Los valores podrán variar en función de la ejecución real de las actividades, el cumplimiento de los entregables y las condiciones operativas del proyecto, por lo que el reconocimiento de los pagos se realizarán contra ejecución efectiva y aprobación de entregables, sin sujeción a una distribución fija mensual o por fases. El reconocimiento de la tasa de administración se efectuará de manera proporcional al valor efectivamente ejecutado, a partir de la fase operativa del proyecto (Fase VI), sin que implique valores fijos, porcentajes predeterminados ni su ejecución total.

Fuente: Creación propia abril 2026

Como se evidencia en la tabla anterior, la proyección financiera del proyecto corresponde a una estimación de la distribución de los recursos, articulada con las fases operativas y el cumplimiento de los entregables definidos, sin que ello constituya una programación de pagos obligatoria.

Durante las fases iniciales del contrato (Fases I, II y III), correspondientes al alistamiento, formulación del plan de intervención, gestión de permisos y priorización, se prevé una asignación de recursos orientada a garantizar la adecuada preparación técnica, social y operativa del proyecto, mediante el reconocimiento contra la entrega y aprobación de los productos definidos.

Por su parte, en las fases de ejecución operativa (Fase IV y Fase V), se estima una mayor participación de los recursos, asociada al desarrollo de las actividades en territorio, incluyendo la movilización de personal, equipos y materiales, así como la ejecución de las intervenciones de mantenimiento y rehabilitación. En esta etapa, el reconocimiento de los recursos se realizará contra la ejecución efectiva de las actividades, mediante actas parciales de avance, de acuerdo con las cantidades verificadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión.


La Fase V, correspondiente a las actividades de transferencia y sostenibilidad, se desarrolla de manera articulada con la ejecución, sin constituir un hito independiente de pago, en coherencia con la naturaleza de las actividades que la componen.

Finalmente, la fase de cierre contempla las actividades asociadas a la consolidación de los soportes técnicos, administrativos y financieros, así como el recibo a satisfacción por parte de la interventoría.







	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	Análisis del Sector	Versión: 01 Fecha Emisión: 07-04-2025

				<p>rubro asignado (cotizaciones, facturas electrónicas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, en caso de que el proveedor sea una persona natural, se debe anexar Cédula de Ciudadanía y RUT).</p> <p>Actas de entrega de bienes (pozos, molinos y/o aljibes).</p> <p>Documentación de las visitas de seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las obras.</p> <p>Documentación de las capacitaciones realizadas sobre manuales de operación y mantenimiento (listados de asistencia y registro fotográfico).</p> <p>Cargue de la información en el OneDrive dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en las diferentes fases de ejecución.</p> <p>Entrega del expediente físico y digital de la ejecución del Contrato.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 <b>Agricultura</b> 	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 11. CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio de sector, se concluye que el proceso objeto de contratación se enmarca en el ámbito de la infraestructura hídrica rural asociada al desarrollo agropecuario, sector que mantiene una alta relevancia estratégica para el fortalecimiento productivo y el mejoramiento de las condiciones de vida en territorios con altos niveles de vulnerabilidad, como el departamento de La Guajira.

El análisis de mercado evidencia la existencia de una oferta suficiente y diversa de operadores, con capacidad técnica, operativa y territorial para ejecutar proyectos de esta naturaleza, así como condiciones adecuadas de competencia que garantizan la viabilidad del proceso.

Desde el componente financiero, la estructuración del presupuesto, el análisis de precios y la definición de la tasa de administración mediante criterios técnicos y estadísticos, permiten concluir que el proyecto cuenta con una base económica sólida, suficiente y coherente con las condiciones del mercado.

Así mismo, la adopción de la modalidad de monto agotable, junto con un esquema de pagos contra avance, asegura la correspondencia entre la ejecución física y el reconocimiento financiero, permitiendo ajustar la intervención a las condiciones reales del territorio.

Finalmente, el proyecto trasciende el ámbito operativo al constituirse en una intervención alineada con los objetivos de política pública orientados al cierre de brechas en el acceso al agua, el fortalecimiento de la economía rural y la garantía de derechos fundamentales en territorios priorizados. En este sentido, contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales e indígenas, en especial del pueblo Wayuu, y se articula con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en materia de desarrollo rural y sostenibilidad territorial.

En consecuencia, se concluye que el proceso de contratación es técnica, financiera y operativamente viable, y cuenta con las condiciones necesarias para su adjudicación y ejecución.

	<h1>Formato</h1>	Código: F40-PR-GPC-01
Gestion para la contratacion	<h2>Análisis del Sector</h2>	Versión: 01
		Fecha Emisión: 07-04-2025

## 12. FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
<b>Contexto Económico</b>	DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a> ANIF: <a href="http://www.anif.gov.co">www.anif.gov.co</a> ANDI: <a href="http://www.andi.gov.co">www.andi.gov.co</a> Banco de La República: <a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a> Cámaras de Comercio Superintendencia de Industria y Comercio: <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a> Fedesarrollo: <a href="http://www.fedesarrollo.org.co">www.fedesarrollo.org.co</a> Departamento Nacional de Planeación –DNP–: <a href="http://www.dnp.gov.co">www.dnp.gov.co</a> Asobancaria (economía y finanzas): <a href="http://www.asobancaria.com">www.asobancaria.com</a>
<b>Contexto Regulatorio</b>	Presidencia de la República: <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a> Superintendencias Ministerios Archivo General de la Nación: <a href="http://www.archivogeneral.gov.co">www.archivogeneral.gov.co</a> Síntesis: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Estudio de la Oferta</b>	SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): <a href="http://www.supersociedades.gov.co">www.supersociedades.gov.co</a> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): <a href="http://www.mincit.gov.co">www.mincit.gov.co</a> Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">https://www.colombiacompra.gov.co</a> Modelo de abastecimiento estratégico: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico">https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico</a> Superintendencias Sectoriales Plan Nacional de Desarrollo Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS
<b>Estudio de la Demanda</b>	SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">https://www.colombiacompra.gov.co</a> Modelo de abastecimiento estratégico: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico">https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico</a> <a href="https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports">https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports</a>